



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 89

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el martes, 10 de marzo de 1987

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. PDP, sobre enseñanza del francés en los centros escolares («B. O. C. G.», Serie D, número 30, de 10-2-87) (número de expediente 160/000068).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, sobre regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes («B. O. C. G.», Serie D, número 33, de 16-2-87) (número de expediente 160/000087).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, sobre suspensión de las tasas de los cursos BUP, COU y FP primero y segundo grados («B. O. C. G.», Serie D, número 32, de 11-2-87) (número de expediente 160/000082).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, sobre situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario («B. O. C. G.», Serie D, número 33, de 16-2-87) (número de expediente 160/000086).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, sobre consejos escolares de ámbito provincial y municipal («B. O. C. G.», Serie D, número 32, de 14-2-87) (número de expediente 160/000083).
- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC, sobre regulación del acceso a la Universidad («B. O. C. G.», Serie D, número 32, de 11-2-87) (número de expediente 160/000084).

- Del Grupo Parlamentario Mixto, A. PDP, sobre responsabilidad civil del personal docente («B. O. C. G.», Serie D, número 36, de 20-2-87) (numero de expediente 160/000091).

Comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero), a petición propia, al objeto de explicar el programa de su Ministerio en relación con la política de Enseñanzas Medias (número de expediente 211/000080).

Preguntas:

- Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Mixto-A. PDP), sobre consecuencias del sistema de pago al profesorado de los centros concertados («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 29-2-87) (número de expediente 181/000126).
- Del señor Ollero Tassara (Grupo Parlamentario Mixto-A. PDP), sobre criterios que se han tenido en cuenta al llevar a la práctica lo previsto en la LODE sobre nombramiento del Consejo Escolar del Estado («B. O. C. G.», Serie D, número 35, de 21-2-87) (número de expediente 181/000161).
- Del señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC), sobre situación de un colectivo de maestras en situación de excedencia en virtud del Decreto de 11 de agosto de 1953 («B. O. C. G.», Serie D, número 37, de 23-2-87) (número de expediente 181/000164).
- De la señora Salarrullana de Verda (Grupo Parlamentario Mixto-A. PDP), sobre integración de niños minusválidos en los centros escolares («B. O. C. G.», Serie D, número 41, de 2-3-87) (número de expediente 181/000174).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, abrimos la sesión, cuyo primer punto del orden del día son las proposiciones no de ley.

Antes de su debate y votación vamos a pasar lista para saber si hay el quórum suficiente. (Por el señor Letrado se procede a pasar lista de los señores miembros de la Comisión presentes y sustituidos.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, A. PDP, SOBRE ENSEÑANZA EN FRANCES EN LOS CENTROS ESCOLARES

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo quórum, pasamos al debate y votación de las proposiciones no de ley. La primera de ellas hace referencia a la enseñanza de francés en los centros escolares, y está presentada por la Agrupación del PDP. Por dicho Grupo, tiene la palabra la señora Salarrullana, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Estudios realizados por Joshua Fishman, en Estados Unidos, pronosticaban hacia 1975 que en el año 2000 los parlantes del planeta se verían sometidos a una diversificación y uniformidad en el empleo de las lenguas. Diversidad en cuanto al uso de las lenguas vernáculas para las relaciones emocionales, afectivas, para tratar con la familia y en el hogar. Es el caso del vasco, catalán y gallego, en España;

el corso, bretón, occitano y catalán, en Francia, y tantas otras lenguas en Africa, América del Sur, incluso en Europa. Al mismo tiempo, se tiende a la uniformidad, que se va dibujando en el panorama lingüístico con predominio del inglés.

La grandeza de Francia y su influencia cultural ha tenido que inclinarse ante la potencia materialista de América. Estamos dominados por la máquina, por la industria, por el dinero, y el inglés es necesario para comunicarse en un mundo de influencia americana. Ya no importa tanto la belleza de una lengua, la riqueza de una literatura ni el cartesianismo de una filosofía que construye mentes organizadas; hay que saber entender y vender con rendimiento, hay que hablar con investigadores que van en primera línea, porque son financiados por un país de habla inglesa y el inglés se impone. Sin embargo, esta uniformidad mental, que trata de dominar desde el punto de vista lingüístico el planeta, no es recomendable. Así lo han entendido todos los países de nuestro entorno europeo.

Voy a dar rápidamente el mapa de la enseñanza de idiomas en los países de la Comunidad Económica Europea. En enseñanza primaria, en general, hay una lengua obligatoria. En muchos de ellos se oferta más de una lengua en enseñanza secundaria, que en estos países comprende de doce a dieciocho años; en Bélgica, se ofertan ocho lenguas, dos o tres obligatorias, según estudios; en Francia, se ofertan 13 lenguas, más las vernáculas y dos o tres obligatorias; en el Reino Unido, cinco, dos o tres optativas; en Dinamarca, se ofertan seis, tres o una obligatorias; en Holanda, cinco, tres o una obligatorias; en Portugal, tres, dos obligatorias y una optativa; en Italia, cuatro, una obligatoria y dos optativas; en Luxemburgo, tres obligatorias;

en Irlanda, de cuatro que se ofertan, una o dos optativas; la República Federal Alemana, de cinco que se ofertan, tres, dos o una obligatorias, y en Grecia, de tres, dos obligatorias.

¿Qué pasa en España? Con grandes titulares destacaba el 16 de diciembre del año pasado un diario español de amplia difusión esta frase: el francés no tiene quien lo estudie. De ser el idioma mayoritario en los centros de EGB y BUP hasta 1984, se ha pasado a la siguiente situación: en BUP, en 1984, hubo un 50 por ciento menos de alumnos de francés que en 1982; en 1985, se disminuyó en un 3,2 por ciento, y en 1986, en un 7,6 por ciento. Sin embargo, el sistema educativo español ofrece la posibilidad de elegir entre dos idiomas a los alumnos a partir de los doce años. Pero esto sólo es en teoría. En la práctica, la libertad de elección no existe por varias razones, todas ellas de carácter economicista.

La normativa oficial habla de un mínimo de 20 alumnos para ofrecer un segundo idioma, pero al mismo tiempo no se desdoblan los cursos para que esa enseñanza no comporte incremento de plantillas, que también está entre las normativas del Ministerio. Los centros de EGB, públicos y privados, hacen su oferta según el profesor que tienen y no siempre son especializados. En los centros de BUP de nueva creación, no se ofrecen ya plazas de profesor de francés. Las vacantes de estos profesores por jubilación o fallecimiento se amortizan. El año pasado hubo 213 plazas menos en todo el territorio de la Administración central, sin contar con las Comunidades Autónomas, donde tienen competencias transferidas.

Con estos criterios económicos se producen muchas situaciones anómalas que repercuten, por supuesto, negativamente en la calidad de la enseñanza. En EGB hay alumnos que todos los años cambian de idioma, según los traslados de sus maestros, con lo que llegan a BUP sin tener ni idea de ninguno de ellos. En BUP, los profesores agregados de francés son obligados a impartir las llamadas asignaturas afines. Esto lo pongo entre comillas y con un montón de interrogaciones, porque afines para un licenciado en filología francesa se consideran música, dibujo, latín, filosofía, lengua española e inglés, entre otros. Algunas veces se les obliga a dar clases de los cursos superiores, como COU. Para los alumnos esto representa también recibir unas clases de profesores que no están en absoluto especializados. Esto ha sido denunciado constantemente por los sindicatos de UGT, Comisiones Obreras y UCSTE. Al impartirse, además, el francés como optativo en horas no lectivas, en los últimos cursos de BUP se recarga el horario de estudio, cosa que va en contra de toda la normativa docente. Y por mucho interés, además, que tenga el alumno en aprender un idioma, al ser una clase extra, al llegar los exámenes abandona las clases voluntarias. Mientras tanto, en muchos casos, esos mismos alumnos tienen horas libres de EATP en su horario normal.

¿Qué soluciones da el Ministerio? Hasta el momento no ha dado más que soluciones de parcheo. Se encuentra con el problema de un buen número de profesores que tiene que mantener en nómina y que no tienen alumnos. En-

tonces, recurre a lo siguiente. En primer lugar, lo que hemos hablado de las asignaturas afines, que es aberrante y antipedagógico. En segundo lugar, propone el reciclaje de los profesores de francés para que se preparen para impartir otras asignaturas, sobre todo de inglés, cosa que no parece que tenga mucha similitud, ya que un señor que sea licenciado en filología francesa no parece lógico que pueda reciclarse para dar filología inglesa, que no tiene nada que ver. En 1986, el Ministerio ofertó 15 licencias para reciclarse en toda España, con un año de reciclaje. Cuando el obtener una licenciatura en una carrera universitaria cuesta cinco años, es absurdo pensar que en un año se pueden adquirir los conocimientos para impartir clases de inglés.

La tercera medida es que, a través de la reforma de la Fundación Pública, se les ofrece la posibilidad de integrarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con lo cual se ha conseguido la protesta de estos centros, la protesta de esos profesores y la pérdida del derecho adquirido de un profesor a una plaza que tiene en propiedad.

Creo que he expuesto suficientemente el problema. Hay solución para el mismo si el Ministerio tiene verdadero interés. El momento es el mejor. Se está confeccionando el anteproyecto de reforma de las enseñanzas medias. Los motivos para hacerlo también son importantes. El francés es uno de los principales vehículos de comunicación en los intercambios internacionales. Es lengua oficial en 42 países, tiene una función excepcional en la formación de los niños y adolescentes y la cultura francesa es una de las más ricas. Gran parte de nuestras industrias cuentan con capital francés y las primeras salidas de exportación y proyección de nuestra economía siguen siendo hacia Francia.

La política de hermanamientos con las ciudades ha sido siempre preferentemente de las españolas con las francesas. Nuestros enólogos estudian en Burdeos, nuestros dentistas se especializan en París, nuestros juristas van a Estrasburgo, los funcionarios de Hacienda van a la Escuela de Administración de Sèvres, y así podríamos dar multitud de ejemplos. Además, pertenecemos a la Comunidad Económica Europea y en la exposición de motivos decimos que el francés es la lengua que se utiliza en las tres sedes de la Comunidad.

Por último, el Ministro, señor Maravall, ratificó el día 4 de junio de 1984, con los demás Ministros de Educación de los países comunitarios, una resolución relativa a la enseñanza de las lenguas en la Comunidad, que decía así: «Los Estados miembros convienen en promover todas las medidas apropiadas para que el mayor número posible de alumnos adquieran, antes del final del período escolar obligatorio, un conocimiento práctico de dos lenguas, además de la materna».

Por todo ello, los Diputados del PDP proponemos que el Gobierno dicte la normativa necesaria para poner en práctica las medidas expuestas en la proposición no de ley, cuyas cuatro primeras son medidas de ejecución inmediata.

Primera, una campaña informativa para los padres, profesores, alumnos y centros escolares sobre la impor-

tancia del francés desde el punto de vista de nuestra situación en Europa.

Segunda, cumplimiento efectivo del derecho de opción en los centros de EGB, ordenado en la Ley General de Educación.

Tercera, para el curso 1987-1988, introducción del francés en el horario escolar, como una nueva materia de EATP en el BUP, cosa que se está haciendo ya en algunos centros escolares, sobre todo francés comercial o de comunicación.

Cuarto, para las comunidades autónomas donde no existan lenguas vernáculas, enseñanza del francés en las cuatro horas empleadas para estas lenguas en Cataluña, País Vasco y Galicia.

Por último, la quinta, que es la que solucionaría el problema de raíz, se refiere a la introducción del francés como segundo idioma obligatorio en el proyecto de Ley de reforma de las enseñanzas medias.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de Ley, por tanto, ahora se abre el turno para fijación de posiciones de los diferentes grupos.

Tiene la palabra, por el Grupo del CDS, el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Intervengo brevemente, para decir que mi Grupo apoya la proposición no de Ley presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, y la apoya fundamentalmente porque considera que sus cinco puntos son básicamente aceptables.

En primer lugar, porque, como bien ha dicho la representante de esa Agrupación, la oferta educativa en cuanto a lenguas extranjeras en los países de nuestro entorno, como mínimo, se plantea como obligatoria, y es fundamental que, dado que en España estamos en una situación de enseñanzas lingüísticas bastante deplorable en ese sentido, la oferta también se extienda a estas dos lenguas.

Es bien conocido el hecho de que en Educación General Básica la lengua extranjera es obligatoria a partir de 6.º de EGB, y la oferta se reduce normalmente, en la mayoría de los colegios, públicos sobre todo, a una sola lengua extranjera, bien porque no existen profesionales para impartirla, o bien, en muchos casos —y esto todavía es peor— porque muchos de ellos no tienen la especialización adecuada.

En segundo lugar, consideramos que, por lo menos en lo que conocemos, lo que va a ser la reforma del nuevo bachillerato, en el bachillerato lingüístico aparece una lengua obligatoria, el inglés, y el francés aparece como optativo al lado del griego. Consideramos que esto no debería ser así y que, en todo caso, en esa nueva reforma del bachillerato debiera aparecer el francés como segunda lengua obligatoria.

También estimamos, por otro lado, que incluir el próximo curso el francés dentro de las materias de EATP, puede ser una solución, y de hecho, tal como se ha dicho aquí, en bastantes centros ya se hace. Indudablemente existe el problema de que hay que reunir 20 alumnos para formar

un grupo y para que tengan derecho a una clase de francés.

También en las comunidades autónomas, que no tienen lenguas vernáculas, en bastantes centros se está dando el segundo idioma, pero, lógicamente, no de una manera obligatoria.

No tengo más que añadir, simplemente que, repito lo dicho inicialmente, apoyamos esta proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para fijar la posición de Minoría Catalana sobre la proposición no de Ley presentada por la Agrupación del PDP.

Creemos que es una buena iniciativa, y vamos a apoyarla, pero me gustaría en ese momento tener el Reglamento de la Cámara en la mano, para poder citar al artículo, que creo que existe, y preguntaría, señor Presidente, si puede ser aceptada una enmienda «in voce». Me refiero concretamente al párrafo 4.º, de la proposición no de Ley (en el caso de que fuera aceptada por la Agrupación del PDP mi Grupo Parlamentario votaría a favor), donde dice: «... para las comunidades autónomas donde no existan lenguas vernáculas».

Creo que esta expresión «lenguas vernáculas», que está acuñada en los años setenta, no se adapta al ordenamiento constitucional, por lo cual, la enmienda consistiría en sustituir «vernáculas» por «lenguas propias oficiales», para así adaptarlo a lo que recogen la Constitución y los diferentes Estatutos de Autonomía.

Creo que la simbiología y la terminología son importantes también para adaptar plenamente el ordenamiento legal al ordenamiento constitucional.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, tendría que ser aceptada esa enmienda «in voce» por el Grupo Parlamentario proponente, porque no se puede presentar una enmienda «in voce» de una enmienda que no se ha presentado.

Si lo acepta la proponente, no hay el menor problema. Usted dirá, señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: No sólo la aceptó, señor Presidente, sino que agradezco la corrección.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, se votará al final en los términos en los que se ha propuesto la redacción.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señor Presidente, muy poco también tengo que añadir. Estamos de acuerdo con la proposición no de Ley y mi Grupo votará a favor, porque tradicionalmente en España se ha ido ofreciendo siempre, a lo largo de los años, el idioma francés. Tam-

bién por un mayor enriquecimiento en las relaciones con los pueblos, dado que en estos momentos estamos integrados en el Mercado Comun, donde parte de los países asociados hablan francés, y por una mayor pluralidad en las ofertas culturales que se ofrezcan a nuestros estudiantes, como digo, mi Grupo está de acuerdo y votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pinedo.

La señora **PINEDO SANCHEZ**: Señor Presidente, es cierto que partimos de un hecho objetivo, y es que la enseñanza del francés en los niveles educativos no universitarios, y muy especialmente en la enseñanza secundaria, ha pasado en los últimos veinte años a ser cursada aproximadamente desde un 98 por ciento de los alumnos a un 23 por ciento. Pero hay que reconocer que éste no es un dato que sea excepcional en España. La caída del francés a favor del inglés y del español es un hecho muy generalizado en muchos países anglófonos. Es decir, si cogemos el caso de Estados Unidos, vemos que el hueco dejado por el francés está llenándolo el español, y a mí me gustaría que esto fuera en aumento, por la importancia que va teniendo el español en este país.

Creo que sería importante, al aproximarnos a esta proposición no de Ley, tener en cuenta los datos objetivos de cuántos alumnos están cursando en nuestro país en estos momentos inglés y cuántos francés. En el curso 1985-1986, es decir, en el curso pasado, en EGB cursaban estudios de francés el 36,17 por ciento de los alumnos en enseñanza pública, y en la privada, un 19,38, lo cual me hace poner de manifiesto que no estoy en absoluto de acuerdo con lo que expuso el Diputado del CDS, de que donde no había una real oferta era en los centros públicos. El inglés se cursa por un 63 por ciento de alumnos en la enseñanza pública y por un 79 por ciento en la privada. Y en Bachillerato, no encontramos con que en los centros públicos, el francés lo está cursando el 41 por ciento de los alumnos, frente a un 20 por ciento en los centros privados, y el inglés, un 58 por ciento frente a un 79 por ciento en los centros privados.

Del análisis de estos datos se desprenden varias cosas. Primero, que no hay tal inercia por parte de las autoridades docentes, porque vemos que donde más se mantiene la doble opción es precisamente en los centros públicos, frente a los privados.

Hay que reconocer que por parte del Gobierno español se está haciendo un verdadero esfuerzo. Yo vengo de una zona donde el francés ha sufrido una caída tremenda, quizá de las más fuertes de todo el territorio español, y tengo que decir que en estos momentos hay catedráticos que están teniendo un horario completo de quince horas, con jefatura de seminario, es decir, impartiendo cuatro horas de clase, y al final, el número global de alumnos a los que atienden es de 10. Es decir, pocos países mantienen de esta manera un idioma cuando la demanda, evidentemente, ha decaído.

Creo que por parte de las autoridades se está haciendo verdaderamente un esfuerzo, y no estoy de acuerdo en que

los nuevos centros que se crean ya no tienen dotaciones de francés, porque no es verdad, y hablo ahora mismo también de mi zona, donde se acaban de crear nuevos centros docentes, todos ellos dotados con cátedras de francés. Sabemos, además, que no existe esa demanda en estos momentos y estamos convencidos de que cuando entre en vigor la reforma de las enseñanzas medias y se pueda estudiar más de un idioma en bachillerato, existirá una demanda que va a tener que ser atendida porque, evidentemente, hay verdadera necesidad de estudiar idiomas. Eso lo estamos viendo porque todos los años las escuelas de idiomas se encuentran con una cantidad de peticiones de plazas que no pueden atender. Es decir, que hay una demanda social a favor de los idiomas en la sociedad española, y en cuanto haya posibilidad de estudiar más de un idioma, evidentemente los alumnos van a optar por estudiar dos o tres, según las posibilidades que se les dé.

Lo que es cierto es que en estos momentos el francés en los centros públicos se está manteniendo con un verdadero esfuerzo económico por parte de la Administración. Se dan casos como el de otro pueblo de mi provincia donde hay tres institutos, y entre todos ellos no creo que tengan más de 15 ó 16 alumnos de francés; ni siquiera se están llevando todos estos alumnos a un solo centro para que sean atendidos por un único profesor, sino que se está dejando que elijan el centro que les conviene más, y los tres profesores están atendiendo ese número exiguo, de alumnos entre los tres. Es decir, que no se está haciendo, en absoluto una campaña contraria al idioma, ni mucho menos. La prueba es que la cifras en enseñanza pública son mucho más altas que en privada.

Lo que es cierto es que si nosotros obligáramos a los centros de Bachillerato privados a que para uno o dos alumnos tuvieran la dotación de un profesor, seguramente cualquiera de los grupos que están apoyando la proposición no de Ley vendría a decirnos que no sabemos qué inventar para hundir la enseñanza privada, exigiéndole unos gastos que no puede abordar. Por tanto, las medidas que propone la proposición no de Ley no son las idóneas para potenciar un idioma y por eso nosotros no podemos aprobarlas.

Dice la señora Salarrullana que lo primero que hay que hacer es una campaña informativa para los padres, profesores y alumnos y centros escolares sobre la importancia del francés. ¿Quién debe hacer esa campaña? Porque evidentemente nadie impide a las asociaciones de padres hacer las campañas que les parezcan oportunas en función de los idiomas que quieran que sus hijos estudien, ni a los centros docentes, ni a las asociaciones de amigos de la lengua francesa o cualquier otro tipo de institución. Lo que no se puede pedir es que sea la Administración la que salga a hacer campaña a favor de un idioma y no a favor de cualquier otro. Esa es una propuesta que a mí me parece absurda totalmente.

Dice el segundo punto: cumplimiento efectivo del derecho de opción en los centros de EGB ordenado en la Ley General de Educación. Evidentemente hay una Ley General que dice que tiene que haber una opción. Muy bien. Si en algún centro no se da esa opción, ahí están las aso-

ciaciones de padres o las personas responsables que deben denunciarlo a la Dirección Provincial correspondiente para que se obligue a que esa verdadera opción se dé. Lo que ocurre es que en la mayor parte de los casos la opción no se suele dar, aunque depende de las zonas. Yo hablo de una zona donde, como les digo, el inglés está tomando carta de naturaleza sobre el francés de una manera exagerada. Allí incluso desde algún centro público nos han llegado cartas a los padres diciendo que, si no teníamos mucho interés por el inglés, que pidieran los alumnos francés, porque tenían profesores de francés y querían darles trabajo, y no hubo un solo padre que optara por el francés. No hay que olvidar por dónde van las demandas sociales, y cuando éstas van por un camino no podemos pretender imponer el otro.

No estoy en absoluto de acuerdo en que se introduzca el francés en el horario escolar como una materia de EATP, porque ¿qué son las EATP? Las enseñanzas técnico profesionales están concebidas como complemento técnico-práctico y de aplicación de los conocimientos aportados por las demás materias de contenido más teórico. Yo creo que sacar el francés de su área lingüística para meterlo en este área es desvirtuar totalmente un sistema educativo. Dejemos cada materia en el área en la que debe estar y el francés pertenece al área lingüística y es allí donde debemos potenciarlo y no deformando el sistema educativo, repito, y desvirtuándolo al meterlo en cualquier cajón de sastre. Por eso tampoco estamos de acuerdo con esta medida.

En cuanto a la cuarta propuesta sobre querer poner al francés a la misma altura que cualesquiera de nuestras lenguas, a mí me parece una barbaridad, porque la Constitución reclama para nuestras lenguas un especial respeto y protección; no tenemos por qué colocar al francés en plano de igualdad con esas lenguas que constitucionalmente tienen un trato muy especial.

Por supuesto, sobre el último punto de introducción del francés como segundo idioma obligatorio en el proyecto de Ley de reforma de las enseñanzas medias, a mí no me parece bien. A mí me parecería coherente —ya lo discutiremos cuando venga el proyecto de Ley— que se pida que haya dos idiomas obligatorios en una reforma, pero el que tenga que ser el francés y no el alemán o el italiano o el que los alumnos quieran en función de sus intereses o de los estudios que quieran hacer, no me parece en absoluto coherente. Vamos a ver si nos planteamos una cosa con seriedad. Dos idiomas, de acuerdo. Tres, muy bien. Ese es un tema a discutir cuando llegue aquí la ley. Pero que usted les diga ya a los alumnos qué idioma es el que tienen que estudiar en lugar de respetar sus intereses, ya me parece excesivo. Vamos a dejar que sean los alumnos los que elijan, porque en estos momentos estamos manteniendo como oferta no dos idiomas, se está manteniendo, aunque haya una demanda muy pequeña que no llega ni al uno por ciento, el alemán en nuestros centros. Yo le puedo decir que en Cádiz hay un instituto donde entre nocturno y diurno mantenemos un horario completo de profesor para ocho alumnos de alemán, pero respetamos también los intereses de esos alumnos que

quieren estudiar alemán. Lo mismo ocurre con el italiano, que es otra lengua que estamos ofertando en algunos centros públicos. Lo que no podemos decirles es que en el caso del segundo idioma no pueden optar, tiene que ser a la fuerza el francés. A lo mejor estos alumnos han querido tener como primera lengua el francés, porque les ha interesado, porque hay un 43 por ciento de alumnos cursando como primera lengua el francés y, entonces, de segundo, ¿qué les imponemos? ¿El inglés o les dejamos optar por alemán?

Señora Salarrullana, la solución del francés pasa por una política lingüística global, que es lo que nosotros proponemos y es la que vamos a ofrecer en la reforma de las enseñanzas medias.

Yo estoy convencido de que en el momento en que a los alumnos se les dé la opción de estudiar dos idiomas en el Bachillerato y se les dé en el Bachillerato lingüístico la posibilidad de estudiar tres idiomas, el francés por su propia naturaleza se va a potenciar, porque estamos viendo que incluso cuando se mantiene en plano de igualdad con el inglés viendo como vemos que el inglés tiene en estos momentos una importancia y una fuerza mayor, aún lo estudian el 41 por ciento de los alumnos en los centros públicos, y en el momento en que ya no pase a entrar en competencia con el inglés, sino que sea posible estudiar los dos, estoy convencida de que el segundo idioma, sin necesidad de obligar a nadie, va a ser el francés el que elijan los alumnos y nos vamos a encontrar con muchas horas de francés que van a cubrir la demanda de todo este profesorado que existe y que yo, como catedrático de francés, entiendo y lo vivo. Me he reunido durante mucho tiempo con las asociaciones de profesores de francés y le aseguro que me hacen planteamientos mucho más inteligentes que los que vienen en esta proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar el debate, el Grupo proponente tiene cinco minutos de réplica.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Agradezco a la portavoz del Grupo Socialista su calificación última al decirme que mi proposición no de Ley no es inteligente. Quiero decirle que esta proposición no ha sido idea mía exclusivamente, sino que han sido las asociaciones de profesores, directores de centros y asociaciones de padres y alumnos los que al mismo tiempo que yo no son inteligentes, porque ellos me han ayudado a hacerla.

Quería decirle que sus argumentos son una pura contradicción desde el principio al final. Ella misma habla sobre la importancia del francés y luego habla, como siempre cuando no se quiere arreglar un problema concreto, de políticas globales. Cada vez que oigo hablar de políticas globales me digo que ésa es la manera de no solucionar nada. Es lo mejor; es facilísimo hablar de política global. Pero yo pienso que hay que coger los problemas cuando llegan y cuando se pueden solucionar. Cuando se ha pasado el momento, señora Pinedo, es cuando ya no se pueden arreglar los problemas.

En cuanto a sus argumentos sobre el número de alumnos de frances y el porcentaje, yo estoy de acuerdo —y es

cierto— en que hay más alumnos de francés en los centros públicos que en los privados, y lo he dicho en mi intervención, pero también es porque en los centros privados, muchos no quieren gastar en un profesor más, también lo he dicho.

Por otra parte, la Administración, a los centros concertados sólo les subvenciona un idioma, no la posibilidad de dos idiomas. En los centros públicos no hay más alumnos de un segundo idioma porque no se promueve y eso está clarísimo; eso no es invención mía, sino que me lo han dicho todos los profesores e incluso están haciendo llamadas constantes a las direcciones provinciales de educación a ver si pueden promocionarlo, y no encuentran apoyo.

Yo creo que las campañas las pueden hacer las asociaciones de padres y las de profesores y, también los propios alumnos, pero si el Ministerio de Educación está convencido de la importancia del francés en el momento en que nosotros pertenecemos a la Comunidad Económica Europea, quien tiene que ayudar a esa campaña es el Ministerio de Educación.

Opción real no se da en ningún centro y se hacen protestas continuas. Yo puedo decir de profesores conocidos míos e incluso yo misma cuando estaba en ejercicio de mi profesión —ahora estoy en excedencia hace muchos años, pero soy profesora de francés— escribí una vez a un inspector diciendo que me negaba taxativamente a dar como asignatura de COU el inglés, porque me consideraba incompetente, como profesora de francés, para ello. La respuesta del inspector fue: si usted no quiere se va, pero usted da COU de inglés a sus alumnos. Por tanto, protestas se presentan muchísimas, pero no se hace caso.

Cuando hablaba de meter en EATP el francés como una medida transitoria y para este curso, precisamente para rellenar horas de EATP que no se llenan en muchísimos centros, hablaba de francés comercial y de comunicación y no lo digo a humo de pajas, señora Pinedo, es que se está dando ya y con la aprobación de muchos directores provinciales de educación, se está dando ya en EATP francés comercial y de comunicación, pero yo quería que fuera una cosa más oficial y más reconocida.

Acepto totalmente la propuesta de enmienda «in voce» de la Diputada de Minoría Catalana, que me parece muy correcta. Los que no tenemos lenguas propias oficiales cometemos esos «lapsus» y le pido perdón por ello.

Por último, quiero decir que los padres sí que están pidiendo que exista un segundo idioma oficial y que sí piden que sea el francés, porque saben que hoy el francés es mucho más útil para sus hijos que el alemán o que el italiano, pero no tengo ningún inconveniente que, al igual que en otros países de la Comunidad Económica Europea, como en Francia, se lleguen a hacer trece ofertas de idiomas, más las vernáculos. Me parecería perfecto; a eso yo no me niego en absoluto. Que yo pida un segundo idioma obligatorio no quiere decir que no pida un tercero o un cuarto.

Finalmente, quiero decirle a la señora Pinedo que me parece increíble que ella sea profesora de francés, en estos momentos catedrática, y como catedrática goza de to-

dos los derechos, cosa de la que no gozan los profesores agregados de Instituto, —siempre hay clases— y, por supuesto, ella está muy tranquila porque nunca le obligarán a dar una asignatura afín, cosa a la que sí van a obligar a otros profesores, con lo que eso conlleva de pérdida de tiempo en preparación de unas clases para la que no están, de estropear la calidad de la enseñanza y, por último, incluso de trasladarles de centro.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, por favor, ¿en qué terminos exactamente estaba formulada su enmienda?

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, si usted lo cree conveniente, puedo no utilizar este turno. Pensaba pedir el uso de la palabra por alusiones, porque, si me lo permite, la Diputada del Grupo Socialista se ha referido a todos los Grupos Parlamentarios, y como miembro de mi Grupo Parlamentario, me he sentido aludida. Simplemente se trataba de eso.

Quería contestarle —y no tengo en este momento por qué defender una proposición no de ley presentada por otro Grupo en cuanto a que he fijado la posición para votar a favor de esta posición. Señora Diputada del Grupo Socialista, he encontrado en toda su exposición una contradicción constante en las explicaciones que ha dado a cada uno de los artículos de esta proposición de Ley...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, eso no es una alusión. Usted está entrando en el fondo.

La señora **CUENCA I VALERO**: Concretamente me referiré a la alusión en cuanto a las escuelas privadas.

Yo creo que es un argumento que no tiene ningún fundamento. Además, usted hablaba del derecho de opción y, por tanto, cuando se establezca —si es que se establece y esta proposición no de Ley es votada a favor— el francés, efectivamente podrán optar los padres a francés o inglés. Por tanto, no hay ninguna imposición a ninguna escuela privada y, al menos por este Grupo Parlamentario, ningún interés especial en poner al Gobierno en situación difícil por pedir para las escuelas privadas una cosa que es absolutamente libre, puesto que, como usted ha dicho, existe un derecho de opción. (La señora Pinedo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pinedo.

La señora **PINEDO SANCHEZ**: Ha habido una respuesta por parte de la Diputada del PDP y yo pensaba que podría replicar.

El señor **PRESIDENTE**: Ella tiene la posibilidad de cerrar en un turno de réplica, último, de cinco minutos.

La señora **PINEDO SANCHEZ**: Señor Presidente, ha habido una alusión muy directa diciendo que yo estoy defendiendo las posturas que defiende porque soy catedrática.

tico. ¿Cree usted que eso es una alusión suficiente como para poder contestar?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted un minuto para hacerlo.

La señora **PINEDO SANCHEZ**: Creo que me he explicado con una claridad meridiana en las argumentaciones que he dado sobre por qué defendía que el francés debe entrar dentro de una política global lingüística y dentro de unos planes educativos, y no al margen de ellos, como presenta la proposición no de Ley. Por tanto, lo que me parece inadmisibile es que la señora Salarrullana, como única argumentación sólida que da, diga que yo soy catedrático y por eso no tengo problemas a la hora de mis clases.

Yo, como catedrático, siempre quiero tener alumnos en mis clases, porque es lo me justifica como profesora. No tengo ningún interés en ser catedrático sin un alumno en las clases, porque no tengo ningún interés en estar cobrando un sueldo del Estado sentada en mi casa. Elegí la docencia como vocación y porque me interesaba, y como quiero enseñar aquello que sé, tengo interés en que haya alumnos de francés. Pero estoy convencida de que la manera de tener alumnos de francés es haciendo una política lingüística inteligente por parte de un país, y me niego a tener alumnos en clases forzándolos a dar un idioma aunque quieran elegir otro, porque ése no es el camino en el que yo quiero dar mis clases.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a votar la proposición no de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; votos en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de Ley. (El señor **García Fonseca** pide la palabra.) Tiene la palabra el señor **García Fonseca**.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, si me permite, yo quisiera sugerir un orden diferente del que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Admito las sugerencias, señor **García Fonseca**.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quería empezar por la proposición no de Ley que figura en penúltimo lugar, es decir, la que se refiere a la regulación de los requisitos mínimos y, a partir de ahí y en primer lugar, la relativa a la supresión de las tasas; a continuación, la que se refiere a la situación de las reformas; después, la relativa a los Consejos escolares y, finalmente, la de la regulación del acceso a la Universidad. Por último, he de indicar que retiro la relativa a la regulación de las tasas universitarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Fonseca**, yo, a mi vez, le hago una sugerencia: ¿Podría usted, por el orden que

ha mencionado, defender todas las proposiciones no de Ley al mismo tiempo, es decir, en un sólo turno?

El señor **GARCIA FONSECA**: Lo voy a intentar. No sé si me armaré mucho lío.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro, señor **García Fonseca**, que usted tiene los medios suficientes para no hacerse ningún lío.

— **DEL GRUPO MIXTO, A. IU-UC, SOBRE REGULACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS DOCENTES**

— **SUSPENSION DE LAS TASAS DE LOS CURSOS BUP, COU Y FP DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO**

— **SITUACION Y REFORMAS EN LOS NIVELES BASICO, MEDIO Y UNIVERSITARIO**

— **CONSEJOS ESCOLARES DE AMBITO PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

— **REGULACION DEL ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

El señor **PRESIDENTE**: Este será el orden de la defensa de las proposiciones no de Ley, habiendo retirado la que hace referencia a la regulación de las tasas universitarias. ¿Es así? (Asentimiento. El señor **Ollero** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **Ollero**.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¿Podría repetir el orden en que va a defender las proposiciones no de Ley?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor **García Fonseca**, repítalas.

El señor **GARCIA FONSECA**: En primer lugar, la que figura en último lugar de las de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, es decir, la que habla de la regulación de los requisitos mínimos; en segundo lugar, la de la suspensión de las tasas de los cursos de BUP, COU y FP, que figura en primer lugar de las que presenta mi Grupo; en tercer lugar, la relativa a situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario; en cuarto lugar, la de los Consejos escolares y, en quinto lugar, la referente a la regulación del acceso a la Universidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, queda retirada la que hace referencia a la regulación de tasas universitarias. ¿Es así? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor **García Fonseca**.

El señor **GARCIA FONSECA**: Empiezo por defender la

primera proposición no de Ley que he indicado, y es la que se refiere a la regulación de los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes. Efectivamente, en el artículo 14.1 de la LODE, como ya he manifestado en la exposición de motivos, se señala que todos los centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantías de calidad. Igualmente, en el mismo texto, se dice que el Gobierno establecerá reglamentariamente dichos requisitos mínimos.

A su vez, en el artículo 31.2 g) de dicha Ley se hace preceptiva la consulta al Consejo Escolar del Estado para la regulación que el Gobierno hiciera de esta materia. Sin embargo, por otra parte, según informaciones del Ministerio y aunque parece que el proyecto de Ley está bastante avanzado, esta consulta preceptiva al Consejo Escolar del Estado aún no se ha efectuado.

La importancia de esta regulación a nosotros nos parece que es muy grande y ha sido así reconocido en sucesivas y repetidas ocasiones por el propio Ministerio y por otras fuentes del Gobierno. El mismo Plan trienal del Ministerio de Economía y Hacienda reconoce que la situación de estos centros, de los centros en general, específicamente los de EGB, pero también los de otros niveles, están en condiciones de calidad precarias. De ahí la conclusión clara que saca el propio informe: realizar un esfuerzo inversor en la educación.

Para el trienio 1984-1987 se programaban 191.000 puestos de trabajo preescolar, 220.000 nuevos puestos en EGB, y tan sólo para los jóvenes de catorce y quince años, 330.000 puestos de enseñanza media. Este esfuerzo, a nuestro entender, no se ha realizado.

Tenemos, pues, que señalar que el Ministerio acostumbra a hacer diagnósticos ciertamente críticos respecto a la situación de los centros y a las tasas de escolarización, etcétera. Pero aunque se habla de medidas para corregir tales situaciones en los programas electorales e incluso en planes del propio Gobierno —por ejemplo, en el que aludí del Ministerio de Economía y Hacienda—, sin embargo, estos programas y planes no se ven realizados a la hora de la práctica política, que es la que interesa.

Simplemente los puestos enunciados en el preámbulo que acabo de leer, señalados por el propio Ministerio de Economía y Hacienda en el Plan trienal, hubieran exigido, si tenemos en cuenta el coste de 250.000 pesetas/puesto escolar, que es un promedio a la baja de lo que vale un puesto escolar en preescolar, en EGB o en BUP, 185.250 millones de pesetas en el capítulo de inversiones. No hace falta que recuerde a SS. SS. cuáles son las inversiones que figuran en los últimos Presupuestos, y específicamente en el de 1987, para que sepamos todos que estas inversiones están lejísimas de esas cifras que se derivan de las propias necesidades reconocidas por el Gobierno.

Habida cuenta de la situación de los centros, tanto en lo que se refiere a dotación del mobiliario e instalaciones y equipamiento como a su sobrecarga —hay más de veinticinco institutos solamente en Madrid con doble turno—, y que todo esto depende del capítulo de inversiones, la reducción de éste es, junto con el incremento de la demanda, la causa directa del deterioro de la situación de los

centros. Me parece que el propio Ministerio de Educación y Ciencia debe tener una opinión negativa de la situación de los gastos corrientes y de equipamiento de enseñanzas medias, dado el incremento que ha propuesto y ha negociado en su paquete de medidas firmado con los estudiantes.

Urge, pues, una política presupuestaria que financie las mejoras necesarias para elevar el nivel bajo, nivel que está bajo mínimos, de numerosos centros. Esta financiación afectaría tanto al Capítulo VI, de inversiones, como al Capítulo II, de gastos corrientes. Estos son escandalosamente reducidos en el EGB y claramente insuficientes en las enseñanzas medias.

Previamente a la presentación del proyecto de real decreto sobre este tema, debe el Gobierno llevar a cabo, junto con el estudio financiero al que acabo de aludir, una valoración pública de los resultados de las encuestas elaboradas por la Inspección de Bachillerato hace años ya, poco después de 1982, que sobre este particular se han hecho. Del mismo modo, se debe llevar a todos los niveles un estudio de la situación actual, detectando centro por centro las necesidades.

La actual política deja a la escuela pública con escasez de medios y fuerza a los padres a soportar los costes de las mejoras que, por perentorias, no pueden postergarse más. Por ejemplo, en EGB, Profesorado de Educación Física y otras necesidades que terminan pesando sobre los bolsillos de los padres.

El real decreto debe contener medidas sobre la «ratio» alumno/profesor, sobre la adecuación del profesorado, problemas de las especialidades y afines a las que se acaba de aludir en la proposición anterior; es decir, profesorado que no da su materia, con lo que se produce un claro deterioro de la calidad de la enseñanza. Debe también contener medidas sobre las instalaciones mínimas —laboratorios, gimnasios, seminarios, etcétera—, sobre el equipamiento mobiliario, sobre los recursos didácticos —biblioteca, fotocopiadoras, multcopistas, etcétera—, sobre las condiciones específicas de los centros en los que se imparten programas especiales —como los de integración de niños con minusvalías, etcétera—; todo ello sin provocar falsos igualitarismos y respetando las peculiaridades de los centros, a fin de garantizar un óptimo aprovechamiento de los medios.

Paso a continuación a la segunda proposición no de Ley, la que se refiere a la suspensión de las tasas de los cursos de BUP y COU y que dice literalmente así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que derogue la actual normativa sobre pago de tasas en los estudios de BUP, COU y EGB de primero y segundo grados, en los centros públicos y dé a dichos estudios la consideración de gratuitos».

Que esto es una medida pertinente y, es más, necesaria, lo avala el hecho de que el mismo Ministerio, en los acuerdos firmados con los estudiantes, afirme textualmente: «Gratuidad del Bachillerato y la Formación Profesional en los centros públicos. El Gobierno presentará una ley para suprimir las tasas académicas en los centros

públicos para los alumnos de BUP y FP desde el próximo curso».

Quiero simplemente advertir que —entre paréntesis, para no darle ningún tipo de acritud y menos de dramatismo— todas estas proposiciones no de Ley propuestas por Izquierda Unida-Esquerra Catalana fueron presentadas con anterioridad a la firma de estos acuerdos entre el Ministerio y los estudiantes.

Para nosotros, esta medida tiene sentido porque la gratuidad de estos estudios no reviste tanta importancia desde el punto de vista económico, ya que su importe rondará los 6.000 millones de pesetas, que no es mucho en comparación con el gasto en educación en general, y en otras partidas en particular, sino que tiene importancia, sobre todo, desde la consideración del papel que corresponde al Estado, que para nosotros nunca puede jugar un papel subsidiario, sino prioritario, todo ello de acuerdo con la obligación que tiene el Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación. Nos parece, además, que esta medida, aparte de ser oportuna, pertinente y necesaria, es más oportuna aún si cabe en las actuales circunstancias.

A nuestro juicio, las llamadas enseñanzas medias deben formar parte de la educación común de todos los ciudadanos. La fuerte demanda de estos estudios, que no está totalmente correspondida con la oferta, pues aún quedan cerca de 300.000 jóvenes de catorce a quince años sin escolarizar, la fuerte demanda, digo, de estos estudios y su extensión, permite en la actualidad considerarlos como un nivel para el que el acceso debe ser totalmente franco. En este curso, a las puertas de la declaración de «obligatorios» para estos estudios, sería, a nuestro juicio, el momento de declararlos gratuitos. La reivindicación de los alumnos ha subrayado la oportunidad de esta medida, y esta medida, a nuestro entender, debe tener el alcance que voy a intentar explicar brevemente.

En la proposición no de ley sobre requerimientos mínimos de los centros que acabo de defender, o de explicar, señalaba las deficiencias que hoy se presentan en éstos. La gratuidad de este nivel, si no va acompañada de dotaciones en equipamiento y mobiliario y mejora de las instalaciones, hará recaer en las familias de los alumnos el importe de la financiación de estos mínimos. Esto no debe ocurrir en este caso; por eso, unimos esta proposición no de ley con la de los requisitos mínimos. Además, la gratuidad, a nuestro juicio, debe ser total, y no sólo de las tasas académicas, como parece expresarse exclusivamente en los acuerdos del Ministerio con los estudiantes. También debe afectar a las tasas administrativas, seguro escolar, etcétera, y al total de los apartados que componen la matrícula, los cuales deben ser financiados por el Estado.

Esta medida debe afectar a los tres cursos del BUP, del COU y FP de primero y segundo grado. Estos dos últimos apartados que he citado no aparecen con claridad en las medidas del Gobierno.

La tercera proposición no de ley que quiero defender dice literalmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo al envío del texto del proyecto de

Ley de Ordenación del Sistema Educativo, lleve a cabo un debate social amplio sobre la situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario, reconociendo la participación protagonista de los distintos sectores de la comunidad educativa».

Efectivamente, si hacemos una brevísima historia del proceso de reformas en los últimos años en nuestro país, veremos que, en primer lugar, el actual equipo ministerial se encuentra con un sistema educativo en el que ya había algunas reformas en marcha (caso, por ejemplo, de los ciclos inicial y medio de EGB) y con un estudio de reformas de las enseñanzas medias. El actual equipo se lanza a una política de reformas en diversos tramos del sistema educativo, pero no se plantea como objetivo el estudio del sistema educativo a la base de tales reformas, es decir, el modelo global al que debiera adecuarse cada una de las reformas parciales. En ese momento quizá el Ministerio estaba empeñado en el ordenamiento jurídico y administrativo de la educación, es decir, la LODE, y, con ella, toda la parte de la Ley General de Educación de 1970, que ordenaba el sistema educativo, quedaba, sin embargo, sin derogar ni modificar.

Así, pues, las reformas que entonces se inician, si bien tienen la ventaja de permitir el estudio de su aplicación en colectivos reducidos antes de su aplicación generalizada, sin embargo, carecen de valor, ya que lo que se experimenta se puede rechazar, no por no ser válido, sino por carecer de sentido tal experimentación, y ello porque se deciden las experiencias sin debate previo con la comunidad educativa sobre su contenido y, sobre todo, sin una hipótesis global del sistema educativo y del modelo financiero en que insertarse, como acabo de decir anteriormente. Esta falta de hipótesis global, a nuestro entender, es una de las causas, si no la fundamental, de las fuertes contradicciones internas que se están produciendo en todo este proceso de reformas. Por ejemplo, se inicia la reforma experimental de las enseñanzas medias y posteriormente se sigue con la última etapa de la EGB. Es decir, los experimentadores de las enseñanzas medias ignoran las características del alumno que recibirán de la EGB.

Estas contradicciones han detenido la actuación del Ministerio en otros campos. Por ejemplo, no pueden incluirse los puestos de trabajo de los profesores afectados por el Estatuto del profesorado al carecer de una hipótesis fundada sobre el futuro del sistema educativo. El propio señor Ministro, en la que yo creo que fue su primera comparecencia ante esta Comisión, hablaba de tres posibles hipótesis, a la hora de ver el entronque futuro entre EGB y las enseñanzas medias.

Las reformas en experimentación, si bien partieron de experiencias que en sus momentos se plasmaban en aulas determinadas de algunas o de muchas comunidades educativas, hoy en día, sin embargo, promueven en escasa medida un enriquecimiento de la experimentación en las aulas, en la medida en que no se difunden ni publican de la manera que debiera, es decir, suficiente y adecuadamente, ni en forma, ni en cantidad.

Los resultados de las reformas experimentales, al no haber sido conocida la base o hipótesis experimental y al no

divulgarse sus resultados entre los restantes centros no experimentales, no están provocando —repito— un efecto positivo en el resto de la comunidad escolar. Tampoco son conocidas, con la extensión y difusión necesarias, las valoraciones que las empresas y centros externos al MEC han hecho de estas reformas. Se conocen, como mucho y siempre en sus partes favorables, porque ésta es la tónica que se sigue, las valoraciones que el MEC ha reproducido directamente de estos estudios externos.

Hay puntos concretos en los que el Ministerio ha llevado a cabo una política contradictoria o simplemente errática. Así, se carece de un plan de orientación profesional y de actuación de los gabinetes psicopedagógicos.

En respuesta a una pregunta escrita del Diputado Pérez Royo, se decía que no creía el Gobierno conveniente dotar plazas de psicólogos orientadores para los alumnos del curso de orientación universitaria (del COU) y que su punto de vista era que el propio profesorado y los padres de los alumnos hicieran esa función. Hoy, sin embargo, el Ministerio rechaza la admisión de la primera opción de alumnos que han cursado el COU porque no están bien orientados. El Ministerio prometió explícitamente en la respuesta a esta misma pregunta a la que he aludido, así como en otras ocasiones, la reconversión del COU. Sin embargo, tal reconversión todavía sigue sin hacerse.

Hoy, en el punto 13 del programa de medidas que el Ministerio presentó y firmó con las organizaciones estudiantiles, se afirma: «Creación de servicios de orientación escolar para los alumnos de BUP y FP». Y en el punto 8 se habla de reforzar la orientación para el acceso a la Universidad.

Termino ya con esta proposición diciendo que faltan datos que permitirían un seguimiento serio sobre la validez de las reformas experimentadas. Por ejemplo, van muy retrasadas las publicaciones de las estadísticas sobre el fracaso escolar; por ejemplo, no hay en los programas correspondientes de las memorias de los Presupuestos de cada año datos agrupados sobre el coste de las reformas; por ejemplo, no se conocen los costes de la generalización de las distintas reformas experimentadas. En este terreno, el señor Maravall actúa con una política de hechos consumados. En su exposición ante el Comité de Educación de la OCDE de diciembre de 1985 dijo que supondrían 11.000 millones los nuevos conciertos con los colegios privados de los puestos de primero y segundo de BUP. Da la impresión, por una parte, de que o no se quiere o se hace de forma insuficiente, publicar, dar conocimiento, informar sobre todos los estudios, análisis y valoraciones de las reformas y, por otra, da la impresión de que ya están tomadas las decisiones, incluso con cálculos muy detallados y específicos.

¿Cómo debiera ser, a nuestro entender, este debate que pedimos y que nos parece sustancial, tanto para el talante de un gobierno democrático cuanto para la eficacia de cualquier reforma, máxime si esa reforma se hace en un campo tan sensible como el educativo?

A nuestro juicio, deben dotarse partidas específicas, aprovechando la ampliación presupuestaria que tendrá que votar esta Cámara para llevar a la realidad las pro-

mesas hechas por el MEC en la mesa de negociación con los estudiantes. Por cierto, y entre paréntesis, preguntaría: ¿Cuándo se van a votar en esta Cámara esas ampliaciones, puesto que se habla de unos 30.000 millones y lo presupuestado es tres veces menos? No valdría, por lo tanto, una simple ampliación de crédito.

Este debate no se debe circunscribir al Consejo Escolar del Estado. No debe hacerse, al menos, de manera exclusiva, ya que el propio Informe de la OCD reconocía que no sería un órgano que encerrara en sí todas las vías necesarias o convenientes de participación. Debe afectar a toda la comunidad escolar (Consejos escolares, claustros, sindicatos, APAS, movimientos de renovación pedagógica, organizaciones y sindicatos estudiantiles, etcétera). Debe ser ordenado, y no sobre una documentación sesgada, sino sobre todos los documentos fehacientes y fidedignos de los que se disponga en la evaluación de la reforma. Debe incluir la exposición de experiencias de gran valor, aunque hayan sido llevadas a cabo en centros no oficialmente experimentadores.

El debate debe centrarse en los criterios de la nueva orientación del sistema educativo, criterios referidos a las condiciones de la educación, tales como condiciones pedagógicas, psicológicas, sociales, de planificación y administrativas, de estímulos y ordenación profesional del profesorado, financieras, etcétera.

Proponemos también que muchas de estas cuestiones sean discutidas con la comunidad educativa antes de la presentación del libro blanco sobre la futura ordenación del sistema educativo que el MEC tiene previsto para la primera semana de junio de 1987. El libro blanco debería recoger ya este primer momento del diálogo. Sólo así, entendemos nosotros, puede plantearse un auténtico debate en el que la comunidad educativa sea verdaderamente protagonista.

Paso a defender la siguiente proposición no de ley, a mi juicio íntimamente relacionada con esta anterior, porque supone una plasmación concreta del ofrecimiento de un instrumento específico para llevar a cabo este gran debate del que hablaba en la proposición anterior.

La proposición que definiendo ahora dice literalmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y, en consecuencia, a regular los Consejos escolares de ámbito provincial y municipal, encargándoles de determinar las necesidades educativas, asignar los recursos y colaborar en la programación de la enseñanza».

El sentido que para nosotros tiene esta medida es claro, ya que la LODE permite, por una parte, ampliar los órganos de participación de la comunidad educativa, a fin de mejorar las condiciones en las que el control y la gestión de los centros se lleven a cabo por la comunidad educativa. De hecho, en Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación se ha llevado ya a cabo, de acuerdo con la LODE, una regulación en el sentido a que he aludido, y, por otra parte, los sindicatos o movimientos de renovación pedagógica y, en general, diversas organizaciones representativas del sector y de la

comunidad educativa vienen reclamando del Ministerio una regulación en el sentido que propugnamos en esta proposición no de ley. Estos órganos vendrían a mejorar la determinación de necesidades y la asignación de recursos y supondrían un acercamiento a los administrados del mecanismo de gestión.

En el caso específico de los consejos municipales, supondrían una mejora y racionalización del papel de los Ayuntamientos en materia educativa. Teniendo en cuenta, además, que los Ayuntamientos hasta ahora, como se dice a nivel popular, han sido casi exclusivamente los paganos, es decir, por manifestarlo en otras palabras, han sido pobres en capacidades y ricos en obligaciones. Este Consejo les permitirá participar en la gestión de numerosos recursos y esta situación sería acorde con el importante papel que, desde el punto de vista de la representación, juegan los Ayuntamientos.

En el caso de los consejos provinciales, su existencia viene a rellenar el vacío de la disposición derogatoria del Real Decreto de 18 de diciembre de 1985, cuya derogación eliminaba la Junta Provincial de Directores de Bachillerato. Las funciones que podrían tener estos consejos provinciales para el nivel de las enseñanzas medias y en lo que a asignación de recursos se refiere, me parece que son claras y que no necesitan explicitarse demasiado.

Por otra parte, esta medida también nos parece oportuna en cuanto que el desarrollo de la LODE, por un lado, y la situación actual de elaboración de los instrumentos de planificación, por otro, hacen óptima esta regulación.

Tampoco debemos olvidarnos de las próximas elecciones municipales, porque esto supondría para los Ayuntamientos, como ya indiqué anteriormente, un instrumento nuevo en la actuación municipal en esta materia.

Por lo que se refiere a los instrumentos de planificación, se cuenta con el mapa escolar, pero se está todavía en curso de realización del mapa escolar dinámico. Su uso y aplicación deben hacerse desde órganos como el referido Consejo escolar o provincial. Estos consejos deben suponer, en cuanto a su alcance, una clara mejoría en la gestión de los recursos y en su aprovechamiento. Para ello, la creación de tales órganos de participación debe ir acompañada de un incremento de los recursos y de una mejora de su distribución; de lo contrario, correrían el peligro de ser simple superestructura burocrática. Sus competencias deben incluir aspectos distintos; por un lado, nos parece que son lugares idóneos para la determinación de las necesidades reales y también para la asignación de los recursos correspondientes, pero no debe tampoco olvidarse su papel ante las grandes reformas educativas. En este sentido pueden convertirse en instrumentos importantes en la participación y en el pronunciamiento de la comunidad educativa ante estas reformas. Pueden ser uno de los cauces de este gran debate que proponíamos en la anterior proposición.

Sus competencias afectarían de distinto modo a los diferentes niveles educativos. Todo lo relacionado con el desarrollo del artículo 15 de la LODE y sus consecuencias en la futura LOSE, o la regulación que sea del sistema educativo global, encontrarían en estos Consejos escola-

res el ámbito adecuado de desarrollo. Del mismo modo, mejoraría el aprovechamiento de los centros educativos por parte de la comunidad.

Por último, y antes de que se me seque la garganta, voy a defender la última de las proposiciones no de ley que presentamos, la referida a la necesidad de regular el acceso a la Universidad.

La propuesta literalmente dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez concluido un período de información y consultas con los diversos colectivos afectados, presente a esta Cámara un proyecto de ley de acceso a los estudios universitarios capaz de garantizar el legítimo derecho que todo ciudadano tiene a acceder sin trabas ni cortapisas a los estudios universitarios y, en coherencia con ello, derogue el Real Decreto 943/1986, de 9 de mayo, y con él toda traba selectiva para el acceso a la Universidad en el próximo curso 1987/1988».

La Ley Orgánica de la Reforma Universitaria deja en manos del Gobierno, en tanto las Cortes no elaboren la ley de acceso, la determinación de las condiciones en las que éste se va a dar, así como los criterios que ordenen la distribución, por facultades y escuelas, de los alumnos que cumplan los anteriores requisitos.

La LRU, en su artículo 25, también señala que el estudio, en la Universidad de su elección, es un derecho de todos los españoles en los términos establecidos en su ordenamiento jurídico. Los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán por ley de las Cortes Generales.

Es, pues, en la actualidad, el Gobierno quien tiene la responsabilidad fundamental, que no plena, puesto que el Consejo de Universidades tiene competencias en esta misma materia, en lo que se refiere a las condiciones en que los estudiantes puedan ingresar en los centros universitarios.

La LODE, por su parte, también señala que todos los españoles tienen derecho a acceder a niveles superiores de educación en función de sus aptitudes y vocación, sin que en ningún caso el ejercicio de este derecho esté sujeto a discriminaciones debidas a la capacidad económica, nivel social o lugar de residencia de los alumnos.

Pues bien, el Gobierno, a pesar de que desde 1984 tiene hecho el estudio sobre este particular, sigue en 1987 «tirando» de real decreto —permítaseme la expresión— para regular algo que correspondería a las Cámaras por la ley, según acabo de leer. Esta regulación no se hará según lo que pretendía el espíritu de la LRU, a juzgar por las declaraciones del Diputado señor Vargas Machaca... (**Risas.**) Perdón, no sé si el señor Diputado está presente, pero en todo caso ha sido un simple error de lectura. Decía que esta regulación no parece que se vaya a hacer según el espíritu de la LRU, espíritu que yo entresacaba de la discusión en Ponencia de la ley que acabo de citar y concretamente de las palabras del Diputado señor Vargas Machuca, en el sentido de permitir el acceso al mayor número posible de estudiantes. Más bien parece al contrario, que por la vía de reducción de inversiones se va a practicar una selectividad de hecho.

En el espíritu que contenía la LRU confluyen dos aspectos: la reducción de inversiones, que acabo de citar, y el actual sistema de selectividad y valoración, que en la práctica suponen —a nuestro entender— un recorte de lo establecido literalmente en la LRU y de las interpretaciones que se dieron de esta ley en la discusión en Ponencia. En todo caso, se está regulando el acceso a la universidad por Real Decreto y no por ley. Tampoco se han hecho públicos estudios sobre la composición social del alumnado que llega a la universidad. Se hace una encuesta en las pruebas de selectividad, pero luego los informes no ven la luz con la oportunidad y difusión suficientes. Así y todo, el informe elaborado por el CIDE ante la OCDE señala que estudian los alumnos hijos de familias con mayor nivel cultural y económico en clara sobrerrepresentación. De cualquier modo, no todos los alumnos podrán estudiar.

El señor Ministro ha dicho que va a poder estudiar el 23 por ciento de los alumnos entre dieciocho y veinticinco años. A propósito de estas cifras retomo una vieja discusión, y lo haré todas las veces que sean necesarias mientras no se me den datos reales y fidedignos sobre las afirmaciones que yo hago y los datos que tengo. En la actual situación no es cierto que el 23 por ciento de los jóvenes en edad universitaria, es decir de dieciocho a veinticinco años, estén en la universidad. La cifra real es el 18 por ciento, y no el 23 por ciento. Recuerdo cuando el señor Maravall me replicó hablando de este mismo tema, no sé si fue un lapsus inconsciente o una argucia parlamentaria, pero en todo caso afirmó que la cifra era del 23 por ciento. Pero el margen de edades al que se refiere, incluso cuando hace la operación aritmética por la que resulta el 23 por ciento —según consta en el «Diarios de Sesiones»—, rebaja las cohortes ahí comprendidas y habla de dieciocho a veintitrés años. La cifra de referencia, en todo caso, es de dieciocho a veinticinco años, que es la que figura en otro documento y de la que se afirma que el 23 por ciento de los jóvenes en estas edades cursan estudios universitarios. Nosotros seguimos afirmando que 800.000 alumnos, que son alumnos que hay en la universidad de esas edades, representan el 18 por ciento. Perdonen esta disquisición pero creo que es un tema importante y hay que establecer el máximo de rigor y de claridad en las cifras que manejamos, y entre paréntesis, aunque no esté aquí el señor Maravall, quiero recordarle la promesa de tener una especie de vademécum con cifras comunes de referencia, para que no tengamos que cansar a SS. SS. reiterando viejas discusiones. Pero mientras ocurre esto, sigo reafirmandome en que no sólo se fija un tope que está en la parte baja de la franja de los demás países europeos, sino que este tope no es el real. Es decir, no es el 23 por ciento —repito— sino el 18 por ciento de los jóvenes comprendidos entre dieciocho y veinticinco años que de hecho cumplen estudios universitarios. De cualquier manera, es un tope injustificado que vulnera el espíritu de la LRU, como ya he repetido en varias ocasiones. Además, aún no ha llegado a la universidad la presión demográfica, las cohortes más grandes que ahora están en enseñanzas medias. Cuando lleguen, incluso ese 23 por ciento va

a resultar un corsé, va a constreñir todavía más, puesto que va a dejar bastantes más jóvenes con capacidad y que cumplen los requisitos fuera de las posibilidades de acceso a la universidad.

La actual política selectiva —que, por cierto, está heredada de Villar Palasí— se mantiene como justificación de una serie de situaciones que sólo son imputables al Ministerio de Educación y Ciencia: falta de control de la enseñanza privada, falta de homogeneidad en los contenidos, etcétera. Por otro lado, el propio Ministerio recorta las inversiones, como he afirmado ya antes, y el Consejo de Universidades fija módulos objetivos para cada vez mayor número de facultades. Ambas actuaciones convergen y apuntan hacia el mismo lado: mantenimiento de una política selectiva que niega de hecho el derecho al estudio en la universidad a numerosos estudiantes que cumplen los requisitos de acceso.

La medida que proponemos en la proposición de ley nos parece en todo caso oportuna, como lo han reflejado, por un lado, los movimientos estudiantiles y, por otro, un estado latente de tensión y de conflicto en la universidad.

El debate de los planes de estudio puede tener claras vinculaciones con la regulación del acceso. Si se cortan los puentes entre las carreras de ciclo corto —de las cuales no estamos en principio en contra— y de ciclo largo, desde el acceso se fuerza a tender a las de ciclo corto. La selectividad en el acceso arrastrará la selectividad inter-ciclos. Se quieren unir ambas situaciones, selectividad de acceso y reforma de planes para, sin respeto a la orientación del alumno, invertir la situación actual y aumentar el número de estudiantes de carreras de ciclo corto e imponer de facto una opción o un modelo universitario determinado.

Se nos dice que se quiere vincular esta ley con la LOSE. Si ello fuera así, tengamos en cuenta, señoras y señores Diputados, que las primeras promociones que se acogerían a la ley de acceso lo harían no antes de 1992-93; hasta entonces seguiríamos con los Reales Decretos. Nosotros pedimos una ley de acceso ya y separada de la ley que ordene el sistema educativo en su conjunto. Todo ello debe ir acompañado, evidentemente, de un incremento de las becas y de las inversiones en los estudios universitarios. Mientras siga el actual proceso decreciente de las inversiones en la universidad, que han bajado prácticamente todos los años desde 1982 a 1987, la única salida si no se quiere una universidad masificada y absolutamente estéril es una selectividad drástica. Únicamente con una política económica distinta y, específicamente, con una política de inversiones y un incremento de las becas sería posible realmente quitar el actual sistema de selectividad y hacer otro tipo mucho más gradual, mucho más adecuado y en ningún caso discriminatorio.

Por último —y termino ya—, a mi juicio, quizá la mayor diferencia de criterio, entre los que discutimos este tema, estriba en la utilización del argumento de la adecuación del sistema educativo al productivo, que concretamente hace el Ministerio de Educación y Ciencia para justificar estas medidas. Nuestro rechazo de este criterio, de esta adaptación lineal del sistema educativo al produc-

tivo se basa, en primer lugar, en la consideración de que la educación es un bien de por sí. En segundo lugar, que nos parece realmente casi sarcástico, en todo casi triste y equivocado, pedir que los jóvenes, de los que más de un millón y medio están en el paro a causa de este mismo sistema productivo, renuncien a la universidad o a un estudio determinado dentro de ella, en beneficio de tal sistema productivo. En tercer lugar —y quizá es el punto más significativo—, que las relaciones entre ambos sistemas, el educativo y el productivo, nunca son tan simples y, en todo caso, una promoción cultural amplia es la mejor garantía de dinamización de la sociedad y de una mayor aproximación a las condiciones futuras y cambiantes de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Cada Grupo Parlamentario fijará su posición, y tiene cinco minutos para ello, respecto a cada proposición no de ley. El Grupo Parlamentario Socialista ya me dijo que los intervinientes iban a ser diferentes respecto a la fijación de posición de cada proposición no de ley, y quisiera preguntar a los diferentes Grupos Parlamentarios con relación a esta cuestión.

¿El señor Ollero va a ser el único portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP para todas las fijaciones de posición? (**Asentimiento.**) ¿Por Minoría Catalana, la señora Cuenca? (**Asentimiento.**) ¿Por el CDS, el señor Moldes? (**Asentimiento.**) ¿Por Coalición Popular, el señor Izquierdo? (**Asentimiento.**) Según mis notas, para la primera proposición no de ley, es decir la regulación de los requisitos, ¿intervendrá, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Paniagua? (**Asentimiento.**) Para la segunda, suspensión de las tasas de los cursos de BUP, etcétera, ¿intervendrá el señor Mayoral? (**Asentimiento.**) Para la tercera, situación y reformas en los niveles básicos, ¿intervendrá el señor Nieto? (**Asentimiento.**) Para la cuarta, consejos escolares, ¿el señor Rodríguez? (**Asentimiento.**) Para la quinta y última, regulación del acceso a la universidad, ¿el señor Lazo? (**Asentimiento.**) Cada uno de ellos tendrá cinco minutos.

Por tanto, el primer interviniente, que va a ser el señor Ollero, tiene cinco minutos para fijar la posición respecto a cada una de las proposiciones no de ley.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me cabe el honor, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, de fijar nuestra posición respecto a estas proposiciones. Comenzaré por la de requisitos mínimos de centros, que nos parece de una clara oportunidad, porque todo lo que suponga poner medios concretos para conseguir un aumento en la calidad de la enseñanza contará siempre con nuestro apoyo. Además, en este caso, entendemos que esta propuesta —que debe ser atendida— beneficiaría de modo muy especial a la enseñanza pública. Porque creo que tenemos un viejo vicio, especialmente conocido en el ámbito de la educación, y es que con frecuencia la Administración (y no me refiero a la coyuntura actual tan sólo, sino que creo que es un vicio arraigado y, por eso, de más urgente erradicación) es más generosa a la hora de exigir requisitos a la iniciativa social que a la hora de cumplirlos

ella misma, incluso en los mismos ámbitos y sectores.

Por tanto, nos cabe la esperanza de que la fijación de estos requisitos mínimos, que, lógicamente, serán para todos los centros, lleve consigo un sensible aumento de calidad de enseñanza también en el sector público. Quizá lo que nos preocupa es la necesidad de precisar más el alcance de la proposición (al fin y al cabo ya su mismo carácter deja abierta esa necesidad de buscar matices más concretos), sobre todo en dos puntos. Por una parte, el establecimiento de unos períodos para el cumplimiento de estos requisitos y, por otra, las inevitables dotaciones, por parte de la Administración, para que todos los centros —todos, no sólo los centros públicos— estén en condiciones de cumplirlos en un período razonable.

En la medida en que, por ejemplo, existe el sistema de conciertos (y me refiero a él porque en los centros públicos el único problema es conseguir los recursos oportunos), y nuestro grado de inversión en educación no ha llegado a unos extremos de saturación, obviamente —basta, simplemente, cotejar porcentajes respecto al PIB—, y dado que en los centros concertados el módulo está muy aquilatado —en exceso, sin duda—, también habrá que prever fórmulas que permitieran, en su caso —si es que se da esa realidad—, la posibilidad de que tales centros lleguen a reunir esos requisitos.

Por tanto, esta proposición contará con nuestro apoyo, sin otra reserva que la necesidad —lo cual es lógico en una proposición— de llegar a matizaciones más concretas en esos aspectos. (**La señora Secretaria, Pinedo Sánchez, ocupa la Presidencia.**)

En lo relativo a la supresión de las tasas en los cursos de BUP, COU y Formación Profesional de primero y segundo grado, para nosotros cualquier petición de gratuidad de enseñanza contará siempre con nuestra simpatía inicial. Sin embargo, en la formulación de esta proposición encontramos algunos aspectos a los que no vemos un encaje razonable en la coyuntura actual.

En primer lugar, el artículo 27.4 de nuestra Constitución señala la necesaria gratuidad de los niveles obligatorios de la enseñanza, y de todos es sabido que por el momento no hemos llegado a cubrir ese objetivo. Por tanto, nuestra actitud favorable a la gratuidad, indudablemente, dará especial énfasis a aquellos aspectos que tienen incluso una cobertura constitucional. Es necesario que dentro del nivel obligatorio se llegue, exhaustivamente, a garantizar esa gratuidad. Ello hoy no es así por la existencia, como es bien sabido, de centros de iniciativa social con conciertos singulares, y la justificación de esos conciertos singulares ha sido la falta de recursos. Por tanto, si faltan recursos para cubrir la enseñanza obligatoria, difícilmente se podrá pasar a cubrir otros niveles.

En segundo lugar, el mismo módulo de los conciertos plenos no está cubriendo —al juzgar de los expertos— las necesidades reales de los centros. Por ejemplo, un estudio del Centro de Asesores Técnico-Jurídicos Lex ha calculado que el déficit por aula puede ser de 614.778 pesetas al año. Además, la diferencia entre el cálculo del módulo de concierto en el País Vasco y la zona del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, arroja, prácticamente, un saldo equivalente, lo cual no deja de ser sintomático.

En tercer lugar, una vez que se cubriera la gratuidad de esa enseñanza obligatoria, nosotros entendemos que es especialmente urgente extender esa gratuidad a un nivel al que, sorprendentemente, no se alude en la proposición, que son los cuatro y cinco años. Entendemos que es en ese momento donde se producen mayores desigualdades por motivos económicos y, por tanto, donde sería más urgente sin duda; aunque está claro que los afectados tienen una capacidad de movilización escasa, sobre todo en la vía pública. Yo creo que, lógicamente, habrá que atender a esas desigualdades en su raíz y habrá que orientar hacia esos períodos anteriores a la enseñanza básica la cobertura de la gratuidad de una manera prioritaria.

En cuarto lugar, nuestra Constitución plantea, por supuesto, esa gratuidad de la enseñanza obligatoria siempre en compatibilidad con la libertad de enseñanza, que es la que abre ese artículo 27, y que se traduce (como la jurisprudencia constitucional ya ha expresado con frecuencia) en una libertad de elección de centros. Por tanto, no estamos de acuerdo con ninguna fórmula de gratuidad que suponga coartar innecesariamente esa libertad de elección. De ahí que limitar a los centros públicos esa gratuidad nos parece que no respeta el espíritu del artículo 27 de la Constitución. Por estas razones, nuestra Agrupación no suscribirá esta proposición en concreto.

Pasando a la relativa a la reforma de los diversos niveles educativos, estamos de acuerdo con su espíritu fundamental, pero una vez más encontramos un motivo de sorpresa, y es que hay un olvido del nivel educativo preescolar. Leyendo a los expertos, todos estiman que, precisamente, es en ese nivel donde es más necesaria una mejora científica. No se pueden afrontar esos años de la educación de los ciudadanos con una visión de aficionados, y con la falta de rigor. Aunque esté más alejado del núcleo de la reforma en curso, sin embargo, entendemos que desde ese nivel tiene que comenzar la nueva educación a la que todos aspiramos. Es una edad decisiva y, por tanto, en este sentido sugeriríamos, por esta técnica de enmienda «in voce», que el proponente tuviera la posibilidad de incluir ese nivel en el texto de su proposición.

Estamos de acuerdo, sobre todo, en la necesidad de una transparencia máxima por parte de las autoridades ministeriales en contacto muy directo con todos los sectores afectados y, especialmente, con el primer sector afectado, los representantes de todos los ciudadanos, nosotros mismos. Por tanto, debemos estar incluidos de una manera especial en esa transparencia y en esa abundancia de información. Estamos a favor de la necesidad de una participación de todos los afectados, aunque no desconocemos que algunas de las medidas, sin duda bienintencionadas, que se han adoptado en los últimos años nos parece que entorpecen claramente la participación. Por ejemplo, la misma composición del consejo escolar del Estado, como se ha demostrado, desgraciadamente, de un modo excesivamente elocuente, no ha facilitado esa fluidez en la participación. Ha resultado más bien una es-

tructura ortopédica, que no responde a la vitalidad real del mundo educativo.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional hace unos días —aún no ha salido la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado»— ha recordado cómo la universidad no cuenta hoy con una representación, porque el consejo de universidades no representa a las universidades. Estamos de acuerdo, por supuesto, en que la opinión de las universidades debe completarse con la opinión de otros sectores sociales, porque la universidad no debe estar apartada de la sociedad, pero pensamos que la universidad debe tener una voz y debe haber unos órganos, y no los hay, lo cual, sin duda, dificulta la posibilidad de esta participación. Es llamativo, por ejemplo, en qué medida en todos los procesos en marcha se está marginando a las escuelas universitarias de formación del profesorado. Creo que por su competencia profesional tienen muchísimo que decir en todo el proyecto en marcha y, normalmente, no se está acudiendo a ellas. Y, luego, por supuesto, centrales sindicales, asociaciones profesionales, colegios de doctores y licenciados, todos tienen algo que decir al respecto y, después, el Gobierno asumirá sus propias acciones, como es lógico, en ejercicio de la responsabilidad que el electorado le ha conferido.

Quisiera hacer énfasis, para terminar este apartado, en la necesidad de un seguimiento directo por parte de esta Cámara de toda esta tarea de consulta y de negociación. Con motivo del debate sobre el estado de la Nación, nuestra Agrupación presentó entre otras propuestas una en la que se mostraba esta inquietud y se sugería, quizá, la posibilidad de crear una Comisión más reducida, dadas las dificultades —a los hechos me remito— que encontramos aquí para seguir el ritmo que los acontecimientos educativos, siempre muy acelerados, sin duda, van marcando. Se podría buscar otra fórmula. Hace falta, creo, más información de la que tenemos. Debemos estar informados, a poder ser al día, a través de una Comisión de seguimiento o de otra fórmula —en ese sentido no nos cerramos— que se pueda crear. Debemos estar informados al día del resultado de estos continuos contactos que las autoridades educativas deben ir llevando a cabo con los representantes de los diversos colectivos de afectados, entre los cuales, insisto, nosotros somos los primeros. Nuestra Agrupación, en principio, suscribe esta proposición, dejando esa posible enmienda «in voce» planteada.

En lo relativo a los consejos escolares, quiero también señalar cómo la filosofía y el pensamiento socio-político que suscribe mi Agrupación es, sin duda, especialmente, partidario de todo lo que sea participación social, de todo lo que sea «socialización» y, por consiguiente, estamos absolutamente de acuerdo con la puesta en marcha de estos consejos escolares. Lo único que nos produce cierta perplejidad es que el texto de la proposición no parece tener un encaje fácil con el del artículo 35 de la LODE; ya que en ese artículo se dice que los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer consejos escolares de ámbito territorial distintos del consejo escolar del Estado; en ejercicio de sus respectivas competencias. Por otra parte, el artículo 32, al hablar del

Consejo General del Estado, dice que el Consejo General del Estado será consultado. Por tanto, nos encontramos con una doble delimitación que una ley, fruto de la soberanía popular y que nos incumbe a todos, plantea. Otra cosa es que aquí se estuviera planteando la modificación de esta ley, pero no es ése el caso en el texto de la proposición.

Por una parte, creo que el texto de la proposición abarca aspectos que no sé si tienen realmente encaje en las competencias de los órganos municipales y provinciales afectados. Los municipios, hoy día, aparte de la titularidad del suelo y de los edificios en los centros de EGB, y aparte de su obligación de mantenimiento de esos edificios y del personal subalterno, no sé en qué medida podrán contar con otras competencias. Pero creo, sobre todo, que no se puede atribuir a estos consejos, como su mismo nombre indica, ningún tipo de función ejecutiva y me temo que en la proposición, de manera deliberada o no, sí que se les atribuyen esas dimensiones ejecutivas. Creo que estos consejos deben existir cuanto antes, aunque la ley dice que «podrán». Estamos de acuerdo, nos parece muy bien que existan cuanto antes, pero con una función —como su mismo nombre indica— de tipo asesor y consultivo. Pensamos que sería muy interesante esa función en todo lo relativo a la racionalización de los recursos disponibles, tanto los que tienen su origen en la Administración central o autonómica como los que tienen su origen en otros escalones de la Administración, porque estimamos que el problema hoy en día en el ámbito municipal y provincial puede consistir, sobre todo, en un lamentable derroche de unos recursos que todos nos quejamos por su escasez; un lamentable derroche por no coordinarlos adecuadamente. Estimamos que estos consejos, sin necesidad de adoptar funciones que se salgan de su auténtica competencia, podrían llevar a cabo una función enormemente positiva.

Nuestra postura, por tanto, es de perplejidad y puede que nos lleve a la abstención, puesto que tenemos dudas sobre el encaje legal de esta proposición, a no ser que el proponente nos aclare que lo que pretende es modificar una Ley orgánica, en cuyo caso la postura, lógicamente, tendría que ser replanteada.

Voy a tocar el tema del acceso a la Universidad.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Le quedan únicamente cuatro minutos, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón. Con todo respeto, según mi reloj —sin duda de mala calidad— me quedan diez minutos. **(Risas.)** En todo caso, estoy dispuesto...

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): No sé quién tiene reloj de buena calidad si el señor Letrado o usted. De cualquier forma...

El señor **OLLERO TASSARA**: He puesto en marcha el cronómetro para darle un sentido más deportivo a mi intervención, y está en el minuto quince, veintiún segundos...

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Pues siga adelante, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: De todas maneras, con mucho gusto terminaré en cuatro minutos, porque creo que la cortesía parlamentaria también incluye el uso moderado del tiempo.

Seré breve, por tanto, en esta última cuestión del acceso a la universidad. En primer lugar, la Agrupación a la que me honro en representar en estos momentos estima que la selectividad universitaria, en principio, está justificada. No creemos que haya un derecho, como se dice en la proposición, en un sentido técnico riguroso, de todo ciudadano a acceder a los estudios universitarios; quizá sí lo habría a acceder sin trabas ni cortapisas innecesarias. Estimamos que el problema de la selectividad es un problema de justificación. Existe una legítima expectativa por parte de todo ciudadano a no ver entorpecido su legítimo deseo de acceder a la universidad. Estimamos que la selectividad actual es absolutamente injustificada, porque no cumple ninguno de los objetivos razonables capaces de justificar una restricción de una legítima expectativa de los ciudadanos. Para mi Agrupación, el único fundamento razonable a esa restricción sería la capacidad intelectual de los solicitantes. Por tanto, para nosotros la selección, a la hora del acceso a la universidad, es un problema de calidad de enseñanza sobre todo y, por ello, es un problema que no se soluciona sólo con un buen sistema de regulación de ese acceso, sino que arranca de todo el sistema educativo y exige que la preocupación por la calidad de enseñanza esté presente en todo él.

Nos preocupa, por ejemplo, que en estos días se haya enviado una circular a todos los centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que viene a decirse que en la evaluación de las enseñanzas medias se tenga en cuenta la situación a la que ha estado sometida la enseñanza en estos meses. Ignoro qué alcance tiene esa curiosa recomendación, pero me temo que no va a beneficiar mucho la calidad de enseñanza. Aún más sorprendente es que en la oferta que la Junta de Andalucía ha realizado a los estudiantes —que por otra parte es un fiel reflejo o traducción por una autonomía muy original, de la del Ministerio— esta circular se haya incluido, y se diga que en las pruebas de selección de este año se tengan en cuenta estos sucesos. Yo no sé los tribunales en su día, cuando lean esa circular qué es lo que harán, pero es un tanto sorprendente.

Por otra parte, la Ley de Reforma Universitaria en su artículo 26.2 señala que un motivo lamentable, por cierto —aparte de éste de la capacidad intelectual— de selección o selectividad y es la falta de capacidad de los centros. Respecto a este punto mi Agrupación lo que sí quiere hacer notar —precisamente la sentencia del Tribunal Constitucional de hace unos días da pie para ello— es que lo que dice la LRU —y nos creemos que no se está cumpliendo en absoluto— es que son las propias universidades las que han de determinar su capacidad, aunque previamente existan unos módulos del Consejo de Universidades para evitar decisiones arbitrarias, y para garanti-

zar la igualdad de todos los ciudadanos. Nos tememos que por la vía de los hechos se está llegando a un sistema que es ilegal, un sistema de autorizaciones por el cual se obliga a las universidades —y el Ministro lo ha dicho aquí— a solicitar al Consejo de Universidades que le autorice una reducción en el acceso de alumnos por motivos de capacidad. No es eso lo que dice la ley ni es eso, según acaba de decir el Tribunal Constitucional, conforme con el debido respeto que la Constitución impone a la autonomía de las universidades. Estimamos, por tanto, que ese precedente fáctico debe corregirse cuanto antes.

Respecto a la proposición en concreto entendemos que su última parte no la podemos suscribir. Derogar la normativa actual sin sustituirla por otra, más justificada, por supuesto (otra cosa es la urgencia de la sustitución, en la que hemos insistido ya repetidas veces en el seno de esta Comisión), produciría, por una parte, un aumento descabellado de la masificación, que ya es insufrible en los centros universitarios y, por otra parte, tendría otros motivos secundarios, pero que también son reales. Se ha dicho que esta selectividad no está sirviendo en absoluto para garantizar una selección, y estoy de acuerdo con ello, pero que sí está sirviendo para dar algo de exigencia al proceso educativo en las enseñanzas medias, que no está muy sobrado de exigencia. Por tanto, ahí también habría un desfase que sería inoportuno. Por nuestra parte no queremos acentuar la grave carga del peso político que ya lleva consigo la tarea de Gobierno. Políticamente, crear un vacío ahora haría muy difícil instaurar luego otra selectividad —eso es una cosa obvia— por la misma fuerza de los hechos.

Por tanto, nuestra postura también se mueve dentro de una perpleja abstención por estos motivos que he ido señalando. Nada más. Creo que me han sobrado cuatro minutos y veinte segundos.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Gracias, señor Ollero.

Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Fijaré brevemente la posición de Minoría Catalana sobre las cinco proposiciones no de ley presentadas por Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Respecto a la primera proposición no de ley, referente a instar al Gobierno para que se establezcan los requisitos mínimos, anuncio que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor, estando más de acuerdo con el texto dispositivo que con la exposición de motivos que encabeza la proposición no de ley.

Es cierto que al artículo 14 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación establece como competencia del Gobierno la fijación de estos requisitos mínimos para conseguir una calidad de la enseñanza uniforme para todo el Estado. Mi Grupo Parlamentario es consciente de la importancia de esta regulación para llegar, por fin, a esta calidad de la enseñanza de la que ahora parece que se empieza a hablar y que ha sido el gran debate ausente hasta

nuestros días. Mi Grupo Parlamentario también es consciente de la dificultad que implica elaborar esta normativa, porque hay toda una serie de medidas transitorias que se tienen que recoger para adaptar los centros que hoy no reúnen los posibles requisitos mínimos nuevos y garantizar una calidad en todos los centros docentes en los diferentes niveles. Como digo, es consciente de esta dificultad, pero ha pasado un año y medio desde que se promulgó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y esta normativa todavía no está vigente, por lo cual tampoco las Comunidades Autónomas con competencias plenas en la educación han podido regular ninguna medida que tienda a la calidad de la enseñanza, al menos regularla desde el punto de vista normativo. Sí que se han hecho acciones determinadas para elevar la calidad de los centros docentes, pero no desde el punto de vista normativo, y hay que esperar a estas bases, a estos requisitos mínimos que el Gobierno ha de promulgar. Por tanto, vista la urgencia de esta regulación, mi Grupo Parlamentario votará a favor de esta proposición no de ley.

Respecto a la segunda proposición no de ley sobre la exención de tasas académicas para los diferentes niveles: bachillerato, formación profesional de primero y segundo grado y curso de orientación universitario, nuestro Grupo Parlamentario se está planteando la inutilidad de esta votación, puesto que ha sido ya una reforma anunciada por el Ministro de Educación, que es a quien le corresponde la iniciativa para presentar a esta Cámara el proyecto de ley que ha de regular la exención de tasas académicas. Y digo inutilidad porque parece que, como decía el señor Diputado, esta proposición no de ley fue presentada antes de que el Ministro acordase con los estudiantes precisamente este punto. Creo que hubiéramos votado a favor en aquel momento, pero ahora nos vamos a abstener puesto que hubiera pedido una ampliación mayor a esta proposición no de ley para que mi Grupo diera su consentimiento. Me refiero a que para mi Grupo Parlamentario estas medidas que ha anunciado el señor Ministro, que, por otra parte, son las medidas que también pide Izquierda Unida en la proposición no de ley, creemos que suponen la primera inaplicación de la LODE, puesto que olvida a los centros concertados, sobre todo de formación profesional de segundo grado, que han de dar a los estudiantes las mismas condiciones de gratuidad que los centros públicos. No es un debate de escuela pública-escuela privada, sino lo que dice la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Y me hubiera gustado ver recogida, tanto en las medidas del señor Ministro como en la proposición no de ley, al menos una previsión sobre cuándo hacer gratuitos los centros de formación profesional de segundo grado, que ahora no lo son, y también una previsión para bachillerato, puesto que, a partir del año que viene, la escolarización será obligatoria y gratuita hasta los quince o dieciséis años.

Por tanto, mi Grupo Parlamentario se va a abstener, lo que significa que estamos de acuerdo con estas primeras medidas, pero ya que es una proposición no de Ley presentada en un momento en que el tema ya está decidido nos hubiera gustado ampliarla un poco más. Si el señor

Diputado de Izquierda Unida estuviera dispuesto a aceptar una enmienda introduciendo un plan de gratuidad para los centros concertados, votaríamos a favor.

Respecto a la tercera proposición no de Ley, relativa a la necesidad de que haya un amplio debate social sobre las reformas en curso de educación general básica, bachillerato, formación profesional y universidad, mi Grupo Parlamentario va a votar que afirmativamente sí a este debate social anterior a la presentación del proyecto en esta Cámara, porque Minoría Catalana ya pidió este debate social, concretamente circunscrito a la Universidad, en la comparecencia del señor Ministro en el mes de septiembre ante esta misma Comisión. Mi Grupo Parlamentario presentó una interpelación —que finalmente retiró por el debate del estado de la nación— que nos permitiera en esta Cámara hacer un debate sobre estas reformas en curso; interpelación que supongo que porque había otras que se consideraron más urgentes no pudimos defender en el Pleno. Ello también me hace pensar que el señor Ministro no está demasiado interesado, puesto que desde septiembre hasta ahora no ha habido ningún debate en esta Cámara y tampoco lo ha habido con los sectores sociales. Por tanto, mi Grupo va a votar a favor. Creemos que es necesario este debate social anterior a la presentación del proyecto de Ley. Actualmente hay en curso diferentes reformas y hay una situación confusa. Se está hablando de una reforma del ciclo superior de la EGB. Ese ciclo superior estaba ya previsto en tiempos de la UCD y era una prolongación de la enseñanza general básica, no una reforma de la enseñanza secundaria. Creo que incluso en este aspecto debe haber un debate en profundidad. Vamos a votar a favor.

Mi Grupo va a votar en contra de la cuarta proposición no de Ley, relativa a los consejos escolares. Le voy a explicar, señor García Fonseca, por qué. Estoy de acuerdo con el sentido de su proposición no de Ley, que trata de promover una mayor participación de los sectores implicados en la enseñanza. Pero, señor García Fonseca, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación se refiere a consejos territoriales, no provinciales ni municipales. Las Comunidades Autónomas, incluso aquellas que no tienen competencias transferidas en educación, tienen como competencia exclusiva reconocida en la educación la organización interna de sus instituciones. Prefijar que estos consejos han de ser provinciales o municipales está vulnerando las competencias de las Comunidades Autónomas. Aparte de esto, tal como está redactada la proposición no de Ley puede vulnerar la autonomía municipal. Si su proposición dijera que el Gobierno ha de fijar las bases para las competencias de estos consejos, me parecería correcta, pero el Gobierno no puede imponer unas determinadas funciones a estos consejos de manera generalizada. Por otra parte, estos consejos derivan del consejo escolar del Estado en la LODE. Son consejos asesores y de consulta y usted les da en cuanto a la asignación de recursos una función ejecutiva que con arreglo a la LODE no tienen.

Por tanto, estoy de acuerdo en ampliar la participación y en que el Gobierno regule estos consejos en las Comu-

nidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias. La Generalidad de Cataluña hace más de un año que los tiene regulados. En cuanto a los municipales, los tiene en otro ámbito, en el comarcal, que es concretamente el ámbito al que se circunscriben los servicios territoriales, la organización periférica de la Generalidad. En los consejos municipales, la Generalidad fijó unas bases para que los propios municipios pudieran desarrollarlas, pero en ningún caso se puede imponer de manera general unas determinadas funciones porque se violaría la autonomía de los entes locales. Anuncio que mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de la quinta proposición no de Ley, señor García Fonseca, escuchando su exposición la hubiera votado a favor, pero lo que yo he oído (creo que he seguido atentamente sus manifestaciones) no tiene nada que ver con la proposición no de Ley que usted ha presentado. Se ha referido en diversas ocasiones a la capacidad y su proposición no de Ley no se refiere en absoluto a la capacidad. Mi Grupo Parlamentario está de acuerdo —y, además, lo dice la Ley de Reforma Universitaria— en que la ley ha de garantizar el legítimo derecho de todo ciudadano al acceso a la universidad, pero siempre que sea basado en el mérito, la capacidad y el esfuerzo de los estudiantes. Su proposición no de Ley no recoge este punto y, por tanto, vamos a votar en contra. Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo. Siendo yo portavoz de mi Grupo Parlamentario así lo manifesté en las diversas comparecencias del señor Ministro, argumentando que la actual selectividad es injusta e irracional y que se tienen que modificar los procedimientos. Usted no la sustituye por nada y, sobre todo, no habla en su disposición de que sea necesaria cualquier verificación de los conocimientos de los alumnos al acabar la enseñanza secundaria y entrar en la universidad. Esta verificación me parece que ha de ser basada en la capacidad, en el mérito y en el esfuerzo de los estudiantes.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Para fijar su posición, por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Yo no voy a necesitar ni el cronómetro del señor Ollero ni el reloj porque voy a ser muy breve.

Nuestra posición es favorable a la proposición no de Ley sobre regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes, presentada por Izquierda Unida. Consideramos que es una proposición muy necesaria. Recuerdo unas palabras del señor Ministro de Educación, señor Maravall, en el año 1983 ante esta Cámara, haciendo referencia a un informe de la Inspección de Bachillerato. Entonces decía que el 23 por ciento de los institutos estaba en condiciones muy deficientes o deficientes; que faltaban, como mínimo, bibliotecas, de cuatro a seis locales de seminario, gimnasios, etcétera; y que 124.000 alumnos, de un total de 582.000 en aquella fecha, excluyendo el País Vasco y Cataluña, sufrían estas deficiencias. Por ello —continuaba el Ministro—, el informe de la Inspección General señala que la calidad de nuestra

enseñanza pública no puede satisfacernos en el nivel de bachillerato, y añade que es urgente adoptar medidas para mejorarla. Como consecuencia —añadía el señor Ministro—, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone mejorar las instalaciones y las dotaciones materiales de los centros públicos primarios y secundarios y de formación profesional en particular, aún más que de bachillerato, por existir todavía un mayor grado de necesidad.

Nosotros creemos, cuatro años más tarde, que ese grado de necesidad en buena parte se mantiene y que son muchos los centros, tanto de enseñanza obligatoria de EGB como de enseñanzas medias, que no cumplen esos requisitos mínimos. Por tanto, repito, vamos a apoyar esa proposición no de Ley.

También vamos a votar favorablemente la segunda proposición no de Ley sobre suspensión de las tasas de los cursos de bachillerato unificado polivalente, de COU y de formación profesional de primero y segundo grado porque, aunque como bien dice el representante de Izquierda Unida, estas proposiciones de Ley habían sido presentadas con anterioridad en el programa de reformas del Ministerio de Educación para las enseñanzas medias, el punto primero prácticamente está recogido y esta tarde vamos a tener ocasión de debatirlo. En este punto se dice que el Gobierno presentará una ley para suprimir las tasas académicas, en los centros públicos, para los alumnos de bachillerato y formación profesional desde el próximo curso. En el debate de esta tarde podremos ver si esa supresión de tasas se va a extender también a los centros privados.

Vamos a votar favorablemente también la tercera proposición no de Ley, que se refiere a la situación y reforma de los niveles básico, medio y universitario, sobre el debate social amplio, previo al envío del proyecto de Ley de ordenación del sistema educativo. El Ministro de Educación nos había dicho que a principios del próximo curso presentaría un libro blanco que serviría de base para un debate antes de presentar la ley de ordenación del sistema educativo. Vamos a votar a favor porque consideramos que este debate entre todos los sectores implicados en la enseñanza debería ser previo incluso a la presentación de ese libro blanco.

Estamos de acuerdo también con buena parte de la proposición no de Ley que hace referencia a los consejos escolares de ámbito provincial y municipal, por lo que nos vamos a abstener. Hay un párrafo de dicha proposición que dice que los consejos escolares de ámbito provincial y municipal... encargándole de determinar las necesidades educativas, asignar los recursos y colaborar en la programación de la enseñanza. Nos abstenemos porque creemos que no es función de estos consejos municipales y provinciales asignar los recursos.

Por último, en cuanto a la proposición número cinco sobre regulación de acceso a la Universidad, consideramos que es una ley muy necesaria. De hecho es algo que está contenido, si no me equivoco, en el artículo 25 de la Ley de Reforma Universitaria del año 1983, por la que se compromete el Ministerio a presentar un proyecto de Ley que regule el acceso a la Universidad, lo que todavía no se ha

cumplido. El último párrafo de la proposición de Izquierda Unida dice: ... con ello derogue el Real Decreto 943, de 9 de mayo de 1986, y con él toda traba selectiva para el acceso a la Universidad en el próximo curso 87-88. Consideramos que eliminar toda traba selectiva no está en la línea del Centro Democrático y Social.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: En el primer punto sobre la regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros escolares, aunque somos conscientes de la precariedad de los centros escolares y de muchas de sus carencias y de que creemos que deben fijarse unos requisitos mínimos de calidad, en espera de una información más puntual sobre esta regulación, mi Grupo va a abstenerse.

En cuanto al segundo punto sobre suspensión de las tasas de los cursos de BUP, COU y formación profesional de primero y segundo grado, nos parece fuera de lugar. El Ministerio ha adoptado esta decisión por lo que en este momento huelga cualquier otro comentario. En todo caso, si el Ministerio no cumpliera sus compromisos sería el momento de fijar nuestra posición.

Sobre el tercer punto relativo a la situación y reforma de los niveles básicos medio y universitario, mi Grupo va a votar a favor porque creemos imprescindible una reforma a fondo de la enseñanza en todos los niveles, ya que consideramos que solamente empezando por las bases de la enseñanza, es decir, la educación general básica e incluso, yo diría más, por el preescolar es como lograremos una buena educación. Nos parece imprescindible que en todos los centros de educación general básica (incluidos los centros comarcas de los pueblos, que siempre son los olvidados) se incluya un gabinete de idiomas. Consideramos que debe aprovecharse la innata curiosidad del niño para fomentar la investigación ya desde la infancia, por lo que debemos potenciar la investigación en todos los niveles, empezando por los más precoces, dotando a los colegios de un laboratorio adecuado y de personal capacitado, y debemos incluir la técnica en la enseñanza por lo que podemos completar ciertas áreas como arte, ciencias naturales, idiomas, etcétera, con medios audiovisuales, así como incorporar la informática al bachillerato y fomentar, no sólo de palabra, la formación profesional. Por último, habría que realizar una reforma a fondo de las enseñanzas universitarias, adecuándolas a las necesidades reales del país, incorporándolas a carreras de ciclo corto, y haciendo que algunas de las ya existentes sean mucho más experimentales.

En cuanto a la cuarta proposición sobre consejos escolares de ámbito provincial y municipal, nuestro Grupo va a abstenerse porque consideramos que es un arma de doble filo, pues si bien pueden contribuir a una mejor estructuración de los centros, en la práctica es un medio de introducir la política en la escuela, con lo cual no estamos en absoluto de acuerdo.

Sobre la última proposición, queremos que el acceso a la universidad deba ser controlado. No obstante, mi Grupo, que cree en la auténtica autonomía universitaria, considera que deben ser las propias universidades quienes regulen su propio sistema de acceso. Por ello, vamos a abstenernos.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Para fijar la postura del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la proposición no de ley de regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señorías, en primer lugar existen en esta proposición no de ley dos aspectos diferentes que si no me atrevo a decir que sean contradictorios o que no tengan ninguna relación, no parecen adecuados.

El señor García-Fonseca, lo mismo que la redacción de esta proposición no de ley, nos introduce en el tema de las inversiones y en la consideración de la poca atención que en estos años se ha tenido con respecto a la calidad de la enseñanza y a las dotaciones que la escuela pública ha recibido. Estamos de nuevo ante un baile de cifras. Se plantea si la política del Gobierno, por lo tanto, la política del Ministerio de Educación y Ciencia, ha sido la acertada con respecto a las inversiones. Se da la cifra de 185.000 millones, y el señor García-Fonseca atiende exclusivamente a los presupuestos que se han debatido anteriormente sin considerar otro tipo de inversiones que han sido hechas por Comunidades Autónomas con transferencias educativas, donde también la política socialista ha quedado reflejada en relación con las inversiones. A partir de ahí se hace una pirueta lógica —el señor García-Fonseca hace siempre alusiones a la lógica como elemento fundamental— para decir que es necesario clarificar los requisitos mínimos con una serie de frases que, como otras veces, caen en la retórica. Se habla de calidad precaria, de esfuerzo no realizado, escandalosamente reducido, etcétera, expresiones que convendría alguna vez aclarar porque, si no, caemos como siempre en la imprecisión y en la falta de rigor en los términos.

Para hablar de calidad precaria, en relación con el sistema educativo actual, es necesario hacerlo atendiendo a una serie de variables que hay que poner en relación dentro del sistema educativo. En cualquier sistema educativo, no sólo en el español, hay que considerar el número de asignaturas o de materias en relación con la EGB o el bachillerato; el número de horas por asignatura, el número de alumnos por grupo, y el número de horas que tiene cada profesor. De acuerdo con estas cuatro variables, nosotros podremos saber, para basarnos en algún tipo de medida, a qué calidad nos estamos refiriendo. En ese sentido, creo que la escuela pública ha tenido una inversión sustancial en los capítulos uno —capítulo de profesorado— dos y seis.

De hecho, el Gobierno socialista no ha dejado fuera a ningún alumno que haya querido acceder a la escuela pública, aunque para ello haya tenido que habilitar condi-

ciones como son los dobles turnos de lo que, en absoluto, el Gobierno socialista se vanagloria. Sí es cierto que tanto el Gobierno de la nación como los Gobiernos autónomos —en muchos casos también socialista— han realizado un esfuerzo de escolarización y de inversión importantes que han hecho posible que hoy día existan dos millones de alumnos en la enseñanza media, prácticamente la casi totalidad de los alumnos que en estos momentos tienen entre catorce y dieciocho años y que, además, se haya atendido a la escolarización total en la EGB.

Cuando se habla de los requisitos mínimos de los centros, parece como si éstos no existieran, como si estuviera hablando de algo que no se sabe exactamente a qué se refiere. Hay que aclarar que existe una legislación antigua que sirve de parámetro para la reglamentación de los requisitos mínimos. La Orden de 14 de agosto —creo recordar— de 1975, y su posterior desarrollo marca perfectamente cuáles son las características que deben reunir los centros de EGB y de bachillerato. En ese sentido, cuando se alude a la iniciativa social habrá que decir que muchas veces este Ministerio, y otros, han tenido la paciencia suficiente para lograr que muchos de los centros privados que han nacido por esa iniciativa social y que están subvencionados o concertados, se adapten a las condiciones que marcan los preceptos de la Orden de 1975. Tanto la enseñanza pública como la privada han tenido que atenerse a esta serie de condiciones, que fundamentalmente se referían a la situación arquitectónica, a los módulos que los edificios tenían que tener junto con otra serie de requisitos como son la titulación de los profesores o el número de alumnos por grupo. Parece necesario que, después de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (así lo dice el artículo 14 en sus números 1 y 2), se regulen los requisitos mínimos en función de la experiencia que se ha tenido durante estos años y también de las nuevas prescripciones que la LODE señala.

Cuando se habla de que el Ministerio de Educación no ha regulado estos requisitos mínimos después de un año y medio implícitamente se está diciendo que existe una falta de previsión por parte del Ministerio de Educación; que existe una falta de adecuación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación a las nuevas condiciones de los centros; y que el Ministerio no ha podido o no ha querido adaptarse a este tipo de legislación. Hay, por lo tanto, una acusación de falta de prevención con respecto al Ministerio de Educación. Yo quiero recordar, señoras y señores Diputados, que efectivamente es un año y medio lo que ha transcurrido desde que el Tribunal Constitucional sentenciara la jurisprudencia de la LODE y que en este tiempo ha habido trece decretos de desarrollo de la misma del Consejo de Ministros y del Ministerio de Educación. No ha habido una falta de rigor por parte del Ministerio al no adecuar la legislación a la LODE. Sin que esto sirva como un elemento sustancial pero sí referencial, debo decir que la LOECE sólo tuvo un decreto de desarrollo. Por tanto, no es ésta la cuestión sustancial para señalar que el Ministerio de Educación no haya regulado el artículo 14 de la LODE. Hay otra serie de consideraciones que me interesa destacar. El Ministro de Educación en sus com-

parencias, sobre todo en la del día 11 de noviembre y en la última, señaló la previsión de una ley que hablara de la reestructuración del sistema educativo, que hablara, por tanto, de la consideración que han de tener los estudios hoy, básicos y secundarios, en esta futura ley. Además, avisó de la creación de un libro blanco sobre los distintos aspectos y de las condiciones que en ella habían de darse.

Regular ahora los requisitos mínimos en un contexto que no va a corresponder en el futuro a esas nuevas previsiones educativas y al nuevo marco de estructura educativa, puede dar lugar a una situación poco adecuada a lo que el Ministerio —y en este caso el Gobierno— espera de la situación educativa. Es necesario antes definir la estructura, el marco educativo en el que vamos a desenvolvernos para tener la suficiente garantía de cuáles van a ser esos requisitos mínimos. No porque tengamos unos requisitos mínimos establecidos en estos momentos va a producirse un aumento o disminución de las inversiones. Creo que una normativa es importante pero no es fundamental para llevar a cabo la serie de consideraciones sobre los términos que se utilizan sin precisión adecuada de calidad, esfuerzo, etcétera.

Se puede realizar un esfuerzo en la inversión, en la calidad, partiendo de medidas adecuadas, sin que necesariamente y hoy por hoy tengamos un marco referencial nuevo en relación con la LODE, porque el marco ha de hacerse de acuerdo con esta nueva previsión legislativa que nos habla de la reestructuración del sistema educativo.

Creemos que actualmente se están cumpliendo los requisitos que se establecen para los centros actuales de EGB y de enseñanza media. Estos requisitos se cumplen, tanto en los centros públicos como en aquellos en los que el Ministerio lo autoriza, en los centros privados. De hecho, hablar de requisitos mínimos supone definir cuáles son los elementos sustanciales de una escuela pública de calidad. Las inversiones y dotaciones del Ministerio pueden parecer inadecuadas, pero siempre tendremos el sentimiento (es tan sólo un sentimiento y no una precisión de rigor) de qué es necesario y no en educación. Siempre hablaremos de cuál es exactamente la previsión futura de la educación, cuáles son los elementos que hay que invertir, cuál es la necesidad de las escuelas. No obstante, en cuanto a las inversiones, hay siempre que atenderse a cuáles eran los presupuestos anteriormente y cuáles son en la actualidad, cuántos alumnos reciben enseñanza pública y cuáles son las inversiones reales que se han hecho porque si no estaremos cayendo en una imprecisión en los términos.

Por tanto, sí a la regulación del artículo 14.1, pero no en esta situación. Nos vamos a oponer a esta proposición no de ley porque creemos que una regulación de las condiciones o requisitos mínimos en la actualidad no se adecuaría a la previsión legislativa sobre el ordenamiento jurídico. Cuando se habla de que esto condiciona a las Comunidades Autónomas, he de decir que existen Comunidades Autónomas, concretamente Cataluña, que ha regulado ya algunos requisitos mínimos, estableciendo novedades como son los centros de secundaria. El Grupo So-

cialista cree inadecuada esta proposición no de ley y, en virtud de esta circunstancia, va a oponerse.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la proposición no de ley de suspensión de las tasas de los cursos BUP, COU y Formación Profesional de primero y segundo grado, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señorías, señor García Fonseca, no sabe usted lo que lamento que la iniciativa tomada por su Agrupación parlamentaria sobre la supresión de tasas haya perdido su razón de ser. Lo lamento porque supongo que las plusvalías políticas que su Agrupación pudiera haber intentado extraer de la coyuntura, corren el gravísimo peligro —creo que ya lo han consumado— de esfumarse.

Señor García Fonseca, en el fondo tanto usted como yo estamos complacidos de que el Ministerio de Educación y Ciencia haya incorporado al programa de reforma o acción sobre las enseñanzas medias esta medida sobre supresión de las tasas en los centros públicos. A estas alturas es evidente, como mencionaba antes la señora Cuenca, del Grupo de Minoría Catalana, que hubiera sido mejor retirar la proposición no de ley, ahorrándonos un debate y una votación que en este momento nada va a sumar al planteamiento existente.

Es claro que una iniciativa de este carácter, una proposición no de ley, puede resultar interesante y necesaria cuando se intenta mover el ánimo del Gobierno a la adopción de una medida no contemplada en su programa, pero tal como están las cosas, teniendo en cuenta que en el programa de medidas —como ya se ha mencionado anteriormente— se contiene muy claramente la oferta de la gratuidad del bachillerato y formación profesional de primero y segundo grado (no solamente de primer grado, como antes pareció dar a entender alguno de los intervinientes), y cuando se habla de que se va a elaborar una ley que suprima las tasas académicas en estos centros a partir del próximo curso, no merece la pena seguir debatiendo este tema.

En este momento puedo afirmar, señor García Fonseca, que el Ministerio está procediendo a la elaboración del proyecto de ley de supresión de tasas académicas, que el Gobierno remitirá a esta Cámara muy en breve. De este modo, se dará satisfacción a una demanda social que nosotros consideramos justa, se da un paso más en orden a la consecución de la gratuidad en un nivel como es el de las enseñanzas medias, con lo cual superaremos (sería la aportación más importante a examinar en este punto) la situación que estableció en su día la Ley General de Educación. Como saben SS. SS., el artículo 7.1 de la Ley General de Educación estableció que los alumnos de los centros estatales, en los niveles educativos no gratuitos, habrían de pagar tasas cuyo límite no podría exceder de los costes reales de cada puesto escolar. Por otra parte, el artículo 97.2 de la mencionada Ley declaraba a los alumnos de los centros no estatales exentos del abono de matrículas y tasas oficiales, salvo las que se refiriesen a la

apertura de expedientes y pruebas de evaluación. Al procederse a una nueva legislación sobre esta materia, considero, señorías, que estamos ante un cambio sustancial en lo que se refiere a la filosofía y a la política de tasas académicas que se ha venido practicando hasta la fecha.

Con las medidas anunciadas por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, no solamente se hace innecesaria la proposición del señor García Fonseca, sino que se va a ir a la supresión de tasas académicas que pagan los alumnos de los centros públicos de enseñanza media, así como las tasas administrativas que se ventan abonando, tanto en los centros públicos, en los privados y en los centros privados concertados. Respecto al tipo de tasas que se suprimen, debemos considerar incluidas en el proyecto del Gobierno no sólo las tasas académicas, es decir, aquellas que derivan de los servicios prestados con ocasión de la actividad docente, sino también las tasas administrativas, por ejemplo, expedición de certificaciones, formalización de expedientes, etcétera. Por lo que se refiere a los sectores afectados, es preciso recalcar que están incluidos tanto los alumnos de la enseñanza pública como los de la enseñanza privada. No está lejano el día en que la gratuidad será una realidad en las enseñanzas medias puesto que, como ustedes saben, su extensión será incluida en el proyecto de ley que, para la reforma de este tipo de enseñanzas, se remitirá próximamente al Parlamento.

En este momento podemos considerar que el Estado da un paso significativo, aunque modesto, hacia la realización del objetivo de la gratuidad. A partir del próximo curso, el Estado va a liberar a las familias de todos los alumnos de enseñanzas medias del pago de los servicios administrativos y académicos, lo que significará una minoración efectiva de los ingresos públicos del orden —en lo que se refiere exclusivamente al ámbito de las tasas administrativas— de 6.000 millones de pesetas.

Evidentemente, es un avance en la actividad modernizadora de la Administración y en la consolidación de la idea de servicio público en un país que hasta la fecha ha carecido de una idea clara de lo que es servicio público en materia escolar. Apertura de expedientes, diligencias de libros de calificaciones, derechos de examen, expedición de certificaciones, compulsas de documentos, tratados de expedientes, etcétera, ya no deberán ser retribuidos por los ciudadanos como si se tratara de los oficios públicos del «l'Ancien régime». Un gobierno que suprimió las tasas judiciales en aras de la consecución de un servicio público en la justicia, no es extraño que acometa ahora la supresión de las tasas académicas y acabe con una más de las herencias del pasado.

Respecto a la intervención del señor Ollero, si deseo efectuar una matización. Me ha parecido deducir de sus palabras una filosofía que, en ningún caso, puedo compartir. ¿Es que el establecimiento de la gratuidad, la supresión de las tasas en los sectores público y privado, como una medida más de las que se contienen en el programa elaborado por el Ministerio, va contra la libertad de enseñanza? ¿Es que el recelo con que se contemplan estas medidas quiere decir que en el fondo aquello que be-

nefia al sector público perjudica al sector privado?

Tenga usted en cuenta, señor Ollero, que respecto al sector privado, este Gobierno ha llevado una política de incremento de la financiación de dicho sector, como se ha demostrado efectivamente con la aplicación del régimen de conciertos.

Solamente quería hacer esta matización y con ella acabo mi intervención. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Tiene la palabra, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Dado lo clarísimo de la alusión, pediría un minuto. Es una aclaración que no va a ser polémica.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): De acuerdo. Tiene la palabra por un minuto, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Simplemente quería decir dos cosas: Primero, la toma de posición de esta Agrupación de Diputados ha sido sobre la proposición no de ley de una Agrupación parlamentaria, no sobre el plan del Gobierno, que ya discutiremos esta tarde.

En segundo lugar, ya que se ha aludido a ello, la supresión de las tasas administrativas no es total, hay otros costes académicos. Hay una diferencia de trato que sería discriminatoria y que impediría una auténtica elección de centro al que no tenga recursos económicos.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Tiene la palabra el señor Mayoral para matizar su posición.

El señor **MAYORAL CORTES**: Yo matizaría en el sentido de que en el sector privado de las enseñanzas medias no se pagaban tasas académicas; se pagaban exclusivamente tasas administrativas. Por eso he mencionado los artículos 7.º y 79 de la Ley General de Educación que era el fundamento legal de la situación que yo reflejaba. Lo único que cabría suprimir a efectos de tasas, el único beneficio que cabría conceder al sector privado en materia de tasas de enseñanza media, es la supresión de las tasas administrativas. Ese es el propósito del Gobierno en lo que se refiere a la elaboración de ese proyecto de ley.

La señora **SECRETARIA** (Pinedo Sánchez): Para fijar la posición del Grupo Socialista sobre la proposición no de ley relativa a la situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señorías, voy a fijar la postura del Grupo Socialista respecto a la proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida-Esquerra Catalana referente al estado de la reforma de enseñanzas medias y el grado de participación que se produce en las mismas.

Señor García Fonseca, en nombre del Grupo Parlamen-

tario Socialista me voy a oponer a esta proposición no de Ley, no por las razones que antes explicaban algunos de mis compañeros del Grupo al referirse a otras proposiciones no de Ley (proposiciones que reflejaban contenidos referidos a temas ya aprobados en el programa de medidas de enseñanzas medias), sino por otras razones muy distintas, pero que considero de suficiente peso. Lo que usted plantea en su proposición no de Ley, que es un mayor grado de participación de la comunidad escolar en las enseñanzas donde se están produciendo las reformas, considero que se está produciendo, que es algo que existe. No es necesaria por lo tanto la aprobación de una proposición no de Ley que venga a obligar al Gobierno a que ponga en práctica algo que ya se está realizando. Señor García Fonseca, no solamente se está llevando a cabo en estos momentos, sino que la comunidad escolar, los sindicatos, los movimientos de renovación pedagógica, toda una serie de colectivos implicados en la marcha del sistema educativo, fueron consultados tanto para la puesta en marcha de las reformas, de los programas nuevos que se introdujeron en el sistema educativo (podríamos hablar de reformas en preescolar, en el ciclo superior de EGB, en enseñanzas medias, programas nuevos de educación compensatoria, integración escolar, etcétera), que se están llevando a cabo en algunos centros en estos momentos con carácter experimental, como en la introducción de programas nuevos. Incluso en la asignación de los institutos de formación profesional al bachillerato, como en los centros de una experiencia determinada, fueron los profesores, los padres y los alumnos de estos centros, los que voluntariamente se acogieron a la experiencia. Es decir, no solamente hubo una participación inicial sino también una voluntariedad de los colectivos afectados para ser centro experimental de cualquiera de las reformas a que nos estamos refiriendo, tanto en EGB como en enseñanzas medias. En el seguimiento de estas experiencias en los centros, yo diría que se ha producido una participación también importante de todos los colectivos interesados en la marcha de esas reformas.

Si queremos entrar en la segunda cuestión que plantea su proposición no de Ley, cual es que debe producirse un diálogo, una participación importante de todos antes de que se envíe al Parlamento el proyecto de Ley que ordene el sistema educativo, el proyecto de Ley que recoja las experiencias y que llegue a la ordenación de este sistema educativo, creo, señor García Fonseca, que el señor Ministro de Educación ha propuesto en esta misma Comisión, en dos o tres ocasiones, la colaboración de todos los colectivos afectados para que participen plenamente en este futuro proyecto de Ley. Y algo más; el Ministro ha pedido en la última comparecencia un amplio consenso parlamentario, después de un profundo debate, sobre el contenido de este proyecto de Ley.

Por otro lado, están en marcha toda una serie de mecanismos de participación para que culminen en la elaboración de este proyecto de Ley, mecanismos de participación que, en la fase previa, tienen que elaborar un libro blanco para que posteriormente se transforme en proyecto de Ley. La participación, como usted sabe, se va a

producir en el momento previo a la elaboración del libro blanco y, posteriormente, en la transformación de ese libro en un proyecto de Ley articulado que se enviará al parlamento. Teniendo en cuenta la oferta del Ministerio, se ofrece una última participación, por parte de la Administración, que sea consensuada, si ello fuera posible, para la aprobación del citado proyecto de Ley.

Por otro lado, en el programa de medidas que el Ministerio de Educación y Ciencia ofreció a los alumnos de enseñanzas medias y que se hizo público, como usted sabe, el 17 de febrero del presente año, se incluye también la reforma de la Formación Profesional, del Bachillerato y del COU y, como consecuencia, un cambio del sistema de acceso a la Universidad mediante Ley. Existe la oferta de otra Ley, que se pretende que cuando llegue al Parlamento sea un proyecto de Ley que haya sido plenamente debatido por todos los sectores afectados: estudiantes, profesores, padres, Universidades, etcétera. También se pretende que ese proyecto de Ley tenga en esta Cámara el mayor consenso posible.

Si queremos entrar en el ámbito universitario, al que usted no ha hecho referencia en su exposición esta mañana, yo considero que también existen los mecanismos adecuados para que se produzca esa participación. En estos momentos se están oyendo críticas desde diversos sectores del mundo universitario por la falta de participación en la elaboración o modificación de los planes de estudio universitarios. Evidentemente, son falsas acusaciones, puesto que aún no se ha modificado ningún plan de estudio, sino que lo que se ha hecho es poner en funcionamiento, desde el Consejo de Universidades, una serie de equipos, de ponencias técnicas que van a informar sobre lo que deben ser los futuros planes de estudio, que deberán, en su caso, aprobar definitivamente cada una de las Universidades. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**; Universidades que, en sus propios Estatutos, tienen establecidos unos mecanismos de participación de los estamentos afectados: profesores, estudiantes y otros miembros de la Universidad.

En estos momentos, señor García Fonseca, por toda esta serie de razones, creemos que no debemos dar nuestro apoyo a esta proposición no de Ley, ya que existen los mecanismos de participación adecuados en todos estos niveles donde se están efectuando o se van a efectuar reformas, tanto en el nivel de enseñanza básica como en el de enseñanzas medias o en el de la propia Universidad.

Por todo ello, repito, nos opondremos a la aprobación de esta proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo aprecia en esta proposición no de Ley un afán positivo al tratar de impulsar la participación de todos los sectores afectados de la comunidad escolar en un tema educativo de importancia. En este sentido, al seguir las directrices de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y de la propia Cons-

titución, contará siempre con la colaboración de nuestro grupo. Pero así como valoramos positivamente el afán de la agrupación proponente, no coincidimos en esta misma valoración en cuanto a la oportunidad y concreción de lo que se propone.

En cuanto a la oportunidad, yo podría dar por reproducido el debate realizado anteriormente por mi compañero de Grupo, señor Mayoral, pero voy a matizarlo con respecto a esta proposición no de Ley.

Con frecuencia se nos acusa a los socialistas de cercenar las iniciativas de la oposición, porque «existe ya la previsión por parte del Grupo o del Gobierno sobre temas relacionados con estas iniciativas», pero en este caso no es que haya una supuesta previsión, sino que es algo que ha sido anunciado por parte del señor Ministro en esta Comisión. Se trata de algo que tiene una realización concreta en este preciso momento; esto es, de un proceso en marcha que da satisfacción en los mismos términos en que se formula la propuesta. Porque, señor Presidente, señoras y señores Diputados, diría muy poco en favor de esta Comisión el que hoy aprobáramos aquí una resolución por la que la Comisión insta al Gobierno, y con ello al Ministerio de Educación, a una actuación que ya el propio Ministro anunció el pasado 11 de noviembre en esta Comisión. Más recientemente, el 3 de febrero, cuando nos informó de todo lo relacionado con el conflicto estudiantil, hizo mención, como una de las claves del compromiso, a todo el tema de la participación, que posteriormente formaría parte de los acuerdos-base del programa de medidas para las enseñanzas medias.

En concreto, en el número 16 —y estoy bien seguro de que el señor Fonseca lo conoce— figura la creación de los nuevos organismos que promoverán la participación de los estudiantes. Y se citan los Consejos Escolares municipales y provinciales.

Yo no voy a entrar en si la proposición fue presentada antes de los acuerdos. Concretamente, la entrada en la Cámara se produjo el 9 de febrero, es decir, coincidiendo con los debates. No quiero hacer ningún tipo de comentario a este respecto, pero lo que sí quiero es hacer mención a que era conocido en esta Comisión, y hoy no tendría sentido que aprobáramos aquí algo que, de alguna manera, ya estaba anunciando. Como digo, se trata de un proceso en marcha, un proceso concretado, un proceso que sigue la misma línea participativa, puesto que el compromiso es que el borrador, que ya está elaborado, sea consultado previamente a su promulgación por todos los sectores afectados, concretamente los estudiantes, profesores, padres y comunidad escolar en general.

No quisiera finalizar mi intervención —aunque éste es el tema fundamental, no voy a entrar en consideraciones de fondo que sí han hecho otros grupos— sin hacer mención a algo que no ha sido hoy tratado, aunque sí figura en la formulación escrita. Se refiere al documento de autoridad que se intenta hacer sobre un informe de la OCDE. Y lo quiero hacer, porque probablemente esto pueda suceder en otro tipo de iniciativas de la oposición. Creo que es necesario y conveniente situar las cosas en su punto justo. El Informe de la OCDE a que se hace referencia, como

es sabido, lo terminaron los informadores en marzo de 1985. Por lo tanto, hace referencia a una situación pre-LODE. La LODE, como es conocido, no entra en vigor, por su impugnación ante el Tribunal Constitucional, hasta el verano de ese mismo año y, sobre todo, los decretos de desarrollo de la LODE no ven la luz hasta diciembre de 1985. En esos decretos está contemplado todo lo referente a la participación de los sectores afectados o lo que en esta proposición no de Ley se llama comunidad escolar. Es decir, los decretos de Consejos Escolares, del Consejo Escolar del Estado, Asociación de padres alumnos, etcétera. O sea, que para este tipo de iniciativas este informe realmente no puede servir, ya que se señala que con la nueva legislación no desarrollada se abren nuevas perspectivas de participación.

Ya para terminar, señor Presidente, quiero decir algo que sí se ha mencionado esta mañana: nosotros no coincidimos con la idea de que los Consejos Locales y Provinciales que han de crearse próximamente vengán a sustituir a las Juntas Provinciales a que hace referencia la disposición derogatoria del Real Decreto 2376/1985, a no ser que sean aquellas Juntas Provinciales del Decreto 71/1979 el modelo que se tenga de participación, algo que pensamos que no es lo que quiere decir el señor Fonseca.

Por todo ello nos opondremos con nuestro voto a la aprobación de esta proposición no de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Lazo tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **LAZO DIAZ**: Señor Presidente, voy a referirme a la última proposición no de Ley defendida por el señor García Fonseca, relativa al acceso a la Universidad.

Como ya ha señalado anteriormente algún Diputado, en esta propuesta, a pesar de su brevedad, ya que se trata de sólo seis o siete líneas, cabe distinguir dos partes bien diferenciadas. Lo que ocurre es que, a nuestro entender, las dos partes son inasumibles, son rechazables, por lo que vamos a votar en contra.

En el primer párrafo que presenta Izquierda Unida, lo que se pide es instar al Gobierno para que presente un proyecto de Ley de acceso a la enseñanza superior o a la enseñanza universitaria. Nos parece una propuesta innecesaria, inútil, desde el momento en que mucho antes de que la proposición no de Ley fuese presentada por Izquierda Unida, en múltiples ocasiones, en comparecencias en la Comisión, respondiendo a preguntas orales en el Pleno y en declaraciones públicas, el Ministro ha señalado que la actual forma de acceso es mala, no gusta, que esa forma de acceso hay que modificarla y que, en consecuencia, antes de que concluya la legislatura se traerá a esta Cámara un proyecto de Ley al respecto. Si esto se ha señalado así, parece innecesario a todas luces volver a insistir sobre ello.

La segunda parte, en cambio, ya no es que sea innecesaria, sino que (con todo respeto hacia el señor García Fonseca, porque naturalmente no me estoy refiriendo a su persona, sino que me refiero a la propuesta que defiende), de ser aprobada podría tener consecuencias incalculables.

lables, consecuencias desastrosas para el desarrollo de la institución universitaria española, porque en ella lo que se pide es que desaparezca cualquier tipo de control en el acceso a la Universidad, que desaparezca cualquier tipo de pruebas y que, en definitiva, dicho con otras palabras, la Universidad española abra de par en par sus puertas para que se entre directamente en ella sin ninguna clase de garantía.

Fíjese, señor García Fonseca, que en su proposición no se pide en realidad que se reformen las pruebas de acceso; no se pide que se introduzcan cambios en la llamada selectividad; lo que se pide en este segundo párrafo es que hoy, ya, para el próximo curso, desaparezcan —y son las palabras de la proposición— todo tipo de trabas, todo tipo de cortapisas, todo tipo de selectividad.

Permítame, señor Presidente, que me refiera a una reciente experiencia personal, porque creo que es pertinente en este caso para ilustrar el debate. Hace escasamente quince días, tuve ocasión de asistir a un seminario internacional en Bolonia, organizado por el Instituto Gramsci y por la dirección del Partido Comunista Italiano. El tema de este encuentro, el tema de este seminario era estudiar la política universitaria europea en los últimos años desde una perspectiva de izquierda. Y, de acuerdo con ese tema a discutir, estudiar la Universidad desde la izquierda. Los organizadores invitaron a la izquierda europea, invitaron al PSOE, al Partido Socialista Italiano, al Partido Socialista Francés, al SPD alemán y al Partido Laborista Inglés, y por los comunistas estaban los organizadores. Digo esto, porque allí hubo naturalmente mucha diversidad de opiniones sobre lo que debía ser una política universitaria, pero se dio, sin embargo, un consenso generalizado, o mejor dicho, algo más que un consenso, en cuanto que un consenso requiere siempre una previa diferencia de opiniones que luego se ponen de acuerdo y en este caso no, en este caso hubo un acuerdo inicial, un acuerdo generalizado en el sentido de que en la Europa de nuestros días era absolutamente impensable que se pudiese entrar a los estudios universitarios, a los estudios superiores, sin una previa comprobación de la capacidad de los alumnos que aspiraban a convertirse en universitarios.

De acuerdo con esto, yo me atravesaría a calificar la propuesta de Izquierda Unida de solitaria y atípica; solitaria y atípica dentro de lo que entendemos normalmente por cultura de izquierda europea, en cuanto que, al parecer, toda la izquierda europea, tanto de la Europa democrática, como de la Europa comunista, están de acuerdo en la necesidad de este control, están de acuerdo en la necesidad de mantener estas pruebas de acceso de una forma o de otra.

Por supuesto que si nosotros nos oponemos —y por eso votaremos en contra— a su proposición no es porque coincida con la izquierda mundial, aunque eso sea siempre un dato a tener en cuenta, sino porque nos parece que en el caso español supondría un verdadero disparate, dicho con respeto.

Señor García Fonseca, para hablar de un asunto tan serio y efectivamente tan complicado, como es el del acce-

so a la Universidad, hay que tener una idea clara de lo que es la Universidad y para lo que sirve la institución universitaria. Nosotros la tenemos y no es, desde luego, la que usted nos ha achacado; en ningún momento ni el Gobierno ni el Partido Socialista han dicho que haya que adecuar la entrada a la Universidad endureciendo la selectividad a la capacidad de colocarse en el mercado de trabajo al salir de la Universidad. Eso no lo hemos dicho jamás, en ningún momento. No nos atribuya usted cosas que no están dentro de nuestra manera de pensar.

Nosotros no tenemos miedo, de ninguna forma, a la Universidad de masas, en absoluto. Es más, mientras más estudiantes universitarios existan, mejor. ¿Por qué? Porque pensamos que la enseñanza superior es un bien en sí mismo. Nosotros pensamos que es preferible un conductor de autobús que en sus ratos libres lea a Kant, porque ha pasado por la Facultad de Filosofía, que no un conductor de autobús analfabeto y, en todo caso, las encuestas están ahí, tener un título universitario facilita encontrar un puesto de trabajo. No estamos en contra de la Universidad de masas, y le quiero advertir, porque es otro error que usted nos atribuye —en este caso es evidentemente una mala interpretación de las palabras del Ministro—, que cuando el Ministro habla de que en España, teniendo en cuenta el tramo de edad de dieciocho a veinticinco años, hay un 23 por ciento de universitarios, no está diciendo —como usted parece que ha querido señalar aquí— que ése sea un tope que no deba sobrepasarse. El Ministro en ningún momento dice que no deba estudiar más del 23 por ciento; está simplemente constatando una realidad, que ahora estudia el 23 por ciento, que es una cosa bien diferente.

¿Cuál fue, por lo tanto, nuestra postura? Para nosotros, la Universidad, entre otras cosas, es un centro de alta calidad docente e investigadora y, por lo tanto, si quiere seguir siendo un centro de alta calidad docente e investigadora, es decir, si quiere seguir llamándose Universidad, para ingresar en ella, para entrar en ella, hay que demostrar por parte de los candidatos una mínima capacidad; para que esa calidad no se venga abajo y para demostrar la capacidad, hay que hacerlo necesariamente con algún tipo de prueba.

Por otro lado, está el indudable problema de la capacidad física de la Universidad. Estoy de acuerdo con lo que decía usted respecto a que haya más dinero, que haya más aulas, más profesores, pero eso no se puede llevar hasta un límite infinito. Si no hay ningún tipo de control, si no hay ningún tipo de prueba en el acceso, a la fuerza llegará un momento en que la capacidad de los laboratorios, en que la capacidad de los hospitales universitarios, en que la capacidad de las aulas no permita entrar a todos los alumnos que lo deseen.

Voy a terminar, porque me parece que éstas son cosas evidentes si se parte de esta idea de Universidad como centro de calidad, refiriéndome a algo que no me explico cómo a ustedes, al presentar esta proposición no de Ley, se le ha pasado por alto. Si, como ustedes piden, desaparece, en las formas de acceso, todo tipo de control o todo tipo de pruebas, teniendo en cuenta que en España exis-

te, a nivel de EGB (Preescolar, EGB y Media), una doble red de enseñanza, una enseñanza pública y una enseñanza privada... (El señor **García Fonseca** hace signos negativos.), si desapareciesen —repito—, como piden (yo no sé si usted lo pide, porque veo que me dice que no con la cabeza, pero en el texto desde luego lo dice), todo tipo de trabas, cortapisas y selectividad —lectura textual—, se permitiría que desde los cuatro años, en que se entra en Preescolar o en EGB, hasta la Universidad, los alumnos que hubiesen pasado toda esa carrera discente por centros privados entraran en la Universidad sin que en ningún momento los poderes públicos hubiesen tenido posibilidad de comprobar su capacidad. Yo no sé si eso es lo que usted prefiere.

Podemos llegar a más. Yo tengo ahora mi máximo respeto hacia la enseñanza privada. Estoy seguro de que la mayoría de esos centros son serios, con un profesorado entregado, con una dirección entregada y que exigen a sus alumnos, que controlan a sus alumnos. Pero si desaparece ese control a la entrada de la Universidad, nadie nos puede asegurar que en el futuro puedan aparecer centros privados que a cambio de unos sustanciosos honorarios garanticen a las familias que su hijo, que entra allí a los cuatro años, al final ingrese en la Universidad sin trabas ni cortapisas. Si esto ocurriese, si se aprobase su propuesta, evidentemente habríamos terminado con la selección basada en la capacidad, con la selección basada en los conocimientos y probablemente la habríamos sustituido por una monstruosa selectividad económica.

En consecuencia, de ninguna manera podemos votar favorablemente la propuesta que ustedes nos hacen.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García Fonseca tiene un turno de réplica, con el que daremos por terminado el debate, que implica la posibilidad de utilizar cinco minutos por cada una de las proposiciones no de Ley.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Intentaré no consumir el tiempo.

Voy a responder por orden inverso a las intervenciones que se han producido, simplemente porque la ordenación de mis notas facilita así mi réplica.

Analizaré por partes las críticas del Partido Socialista a las proposiciones no de Ley presentadas por Izquierda Unida-Esquerra Catalana. En cuanto a los requisitos mínimos, el interviniente por parte del Partido Socialista me reprochaba que de nuevo sacara a colación, una vez más y de forma reiterada, el tema de las inversiones. Efectivamente es así, y saco el tema de las inversiones no por aquello de que el Pisuerga pasa por Valladolid y hablando de los requisitos mínimos tenemos que hablar de las inversiones. Es que no hay posibilidad —y usted lo sabe bien— de hacer nada en favor de cumplir los requisitos mínimos si no mejoran las inversiones, en la medida en que las inversiones —y usted lo sabe igual que yo— no sólo atienden a la construcción de nuevos centros, sino a la reposición de mobiliario, etcétera. Por tanto, tengo que seguir insistiendo en lo mismo, y me molesta que ustedes, una vez más, den por inválidos los razonamientos que yo

hago en base a unos datos, con el fácil argumento —por otra parte socorridísimo, porque es el único que han empleado y nunca con cifras— de que en mi contabilidad, tan elemental ella, a la hora de las inversiones únicamente calculo las que hace directamente el Ministerio. ¡No señor! Cuando nosotros afirmamos que las inversiones descienden en este país —salvo en un año, en 1983— desde 1982, me estoy refiriendo al conjunto de las inversiones que se hacen en el tema educativo, incluidas Comunidades Autónomas y demás organismos. Por favor, no vuelvan a replicarme en este sentido, porque no es así. Replíqueme con cifras, díganme ustedes: las inversiones totales en 1982 fueron tantas, en 1983 tantas, y así hasta 1987. Mientras tanto, permítanme que siga diciéndoles que las inversiones, que son fundamentales para resolver todos los problemas que estamos tratando hoy —porque ni la selectividad ni el tema de los requisitos mínimos son abordables si este problema no se resuelve—, globalmente, en su conjunto han ido descendiendo. Por otra parte, no es de extrañar esta afirmación —o no debiera serlo—, cuando el propio Ministerio, en los acuerdos con los estudiantes, triplica las inversiones este año.

En cuanto a que podría reconsiderarse el tema de los requisitos mínimos en el marco de la Ley de ordenación del sistema universitario, LOSE, pienso que este marco global —y así lo dije cuando hablé de la necesidad del debate— debería existir ya, porque su carencia produce las contradicciones que he señalado antes.

Usted dice que existen requisitos regulados, pero reconoce que son requisitos antiguos. Añade, además, que hay algunas Comunidades Autónomas que han hecho una nueva regulación de algunos requisitos. No veo ninguna razón para que ya antes de la entrada en vigor de la LOSE se pudieran regular estos requisitos, aunque fuera provisionalmente, pues siempre sería mejor que estar regulados por unas normas absolutamente decrépitas. No veo ninguna dificultad para que pueda hacerse esto.

En cuanto a las tasas, espero que el tono que anteriormente he empleado haya sido moderado, pero en este tema quiero emplear un tono incluso más cordial, porque de haber tenido conocimiento de lo que ha informado el portavoz de Grupo Socialista en este caso, hubiese retirado esta proposición no de Ley. Sobre el particular no tengo más que decir que en la literalidad de los acuerdos había cuestiones no especificadas que yo intentaba debatir y aclarar en esta ocasión. Esto lo digo en relación a todas las veces que se ha calificado de inútil el debate de ésta o de otras proposiciones en esta Cámara. Por mucho que se celebren los acuerdos del Ministerio con los estudiantes —y soy el primero en celebrarlos, o por lo menos estoy a la misma altura que el primero de ustedes—, no creo que esto invalide y ni mucho menos haga inútil la conveniencia de que esos mismos acuerdos pasen por esta Cámara, a los niveles que sea.

En cuanto al debate previo a la LOSE sobre las reformas universitarias, el portavoz socialista correspondiente nos decía —y perdonen que no recuerde el nombre, porque tengo una malísima memoria para retenerlos, no es falta de respeto sino simplemente de memoria—, que ya

ha habido y sigue habiendo suficiente debate. En aras de la brevedad que quiero que tenga mi intervención, no voy a repetir algo que ya expuse cuando defendí esta proposición no de Ley, es decir, la falta de información o la escasa información, si la hay, sobre estudios tanto internos como externos del Ministerio sobre una serie de temas. Esto ha sido dicho así por todos los sindicatos y por otros sectores representantes de la comunidad educativa.

En cuanto a que en la Universidad existen mecanismos adecuados de participación y debate, tema que dice usted que no he tocado, tengo que decirle que no piensan así los estudiantes, que viven de rumores. Los rumores, y ustedes son los primeros en denunciarlos, no son las mejores vías ni de la inteligencia ni de la acción. ¿Ponencias técnicas? Pueden utilizar ustedes los mecanismos que quieran, pero que participen los estudiantes.

Usted ha dicho que el tema de los consejos escolares estaba en los acuerdos con los estudiantes. Digo lo mismo: A mi juicio se trataba de especificar su contenido y su alcance. En la explicación de motivos de la proposición no de Ley he intentado proponer las funciones y los contenidos de estos consejos escolares, para intentar desarrollarlos sobre la base de un principio de acuerdo, colaborando nosotros también en la creación de estos órganos participativos, que me parecen absolutamente necesarios y pertinentes. En todo caso, me alegro sinceramente y doy la enhorabuena al Ministro porque esto comience a hacerse realidad.

Por último, en relación a la ley de accesos —donde el tono del portavoz socialista ha cambiado de registro—, usted dice que la proposición de mi agrupación tiene dos partes; que la primera es necesaria y útil, y ya está prometida. ¡Y tanto que está prometida, señor Diputado! Mire usted. En respuesta a una pregunta que el Diputado Pérez Royo hacía al Ministro de Educación y Ciencia, en el año 1984, se decía: el Gobierno no piensa sustituir el próximo curso —estoy hablando de 1984— las pruebas de selectividad, pero tampoco está conforme con ellas tal como funcionan hoy en día. Y termina: en la medida en que parezca oportuno, las recomendaciones de estos grupos de trabajo (unos grupos de trabajo que estaban estudiando este tema) se irán poniendo en práctica a lo largo de 1984 y 1985.

No me parece que, por mi parte, sea exigir demasiado ni plantear urgencias desmesuradas el pedir que a lo largo de este año se pudiese regular este tema. Y cuando digo regular este tema, «va de soi» —y permítaseme el galicismo, puesto que de defensa de francés se trató también en esta Cámara— (*Risas.*) que Izquierda Unida-Esquerra Catalana en absoluto está planteando que no exista ningún tipo de examen, prueba, requisito a cumplir para acceder a la universidad. Si así fuera, no plantearíamos que se hiciera una ley de acceso a la universidad. En todo caso, es una pena que, si SS. SS. se oponen a esta proposición no de ley por cuestiones de redacción, no hayan aprovechado para forzar un consenso en temas de educación, en los que coinciden todos los Grupos de la Cámara, y plantear algunas enmiendas previas en la dirección de que se cumplan unos requisitos —como ustedes pretenden y que,

como digo, caen por sí mismos— a las que seguro que no nos hubiésemos opuesto.

Por tanto, no negamos la orientación de los estudios en relación a la universidad y unos requisitos a cumplir, y para eso pedimos que se haga esta ley de acceso a la universidad.

Usted me habla de la izquierda europea, incluidos los comunistas. En otra ocasión también se me flageló —perdón por la expresión— con otra posición del Partido Comunista italiano, que no concordaba con Izquierda Unida; no sé por qué se asustan ustedes. La no concordancia en este tema es, simplemente, la conclusión a la que ustedes llegan, a partir de una lectura absolutamente sesgada —en todo caso en absoluto cariñosa ni siquiera respetuosa, señor Diputado— de la proposición no de ley que hemos presentado, porque no afirmamos, como usted dice literalmente, que desaparezca cualquier tipo de control y prueba; decimos que no haya trabas —que son otra cosa— a los que cumplan, lógicamente, los requisitos que se establezcan en esta ley de acceso que proponemos que se haga ya.

Como en reiteradas ocasiones, hablando de la izquierda comunista, también se nos dijo que el Partido Comunista —no el italiano, sino el español, en este caso— había llegado a defender hasta el «*numerus clausus*». Fíjense qué giro de 180 grados el hecho de entrar en una coalición. Y ahora sí, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, voy a leerles lo que en la ocasión última (que no fue la única en que se me inquirió con esta posición de un Diputado comunista en su día) se expresó. Aunque hubiera sido otra la postura, dije siempre que no me parece en absoluto denigrante, en política, cambiar de postura cuando es para mejor y para una mejor adecuación a la realidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, si es usted tan amable, hágalo muy rápidamente.

El señor **GARCIA FONSECA**: ¿Ando muy mal de tiempo, señor Presidente? ¿Cuánto me queda?

El señor **PRESIDENTE**: Le queda tiempo, pero me refiero a esa digresión a que usted aludía.

El señor **GARCIA FONSECA**: La leo muy rápidamente, señor Presidente.

Decía, textualmente, que no hablaba de «*numerus clausus*», que no excluía la posibilidad. Dice: nuestra enmienda lo hacía, y ciertamente incluso de manera dura en algún momento, indicando la posibilidad de un «*numerus clausus*» que se establecía con una serie de garantías de sumo orden. En primer lugar, intervención de las Cortes Generales y de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas en el marco de dichas Comunidades; en segundo lugar, limitación de tiempo, y, en tercer lugar, orientación para coordinar esta excepcionalidad en el plazo más breve posible. ¿Qué hacía el proyecto entonces y qué es lo que está ocurriendo? Que se deja el tema en una nebulosa, de la cual puede resultar, de hecho, un sistema de

«*numerus clausus*» (de hecho, que es el que existe, porque el actual sistema de selectividad, «*de facto*», está ligado a un «*numerus clausus*»), y, además, sin las garantías que se establecían en nuestra enmienda.

Valga esto para que no me vuelvan a sacar en repetidas ocasiones, como he dicho antes, cosas sesgadas.

Por último, me alegro mucho —y lo digo también con absoluta sinceridad— de la última parte de su intervención; incluso me alegro en el supuesto de que lo dicho por mí anteriormente fuese erróneo o equivocado. Es decir, me alegro de que usted no esté en contra de una universidad de masas, porque no se opone a una universidad de calidad, y me alegro de que afirme usted que el 23 por ciento no es ningún tope. Me alegro, pero, señor Diputado, le aseguro —estoy hablando de memoria, pero para la comparecencia de esta tarde le voy a traer el «Diario de Sesiones»— que esto ha sido dicho, literalmente, por el señor Maravall. De todas formas, me alegro mucho de que usted considere que la universidad no tiene por qué no ser de masas y, segundo, que el 23 por ciento no sea ningún tope.

A los demás Grupos les pido perdón por esta masacre colectiva en mis respuestas a sus réplicas. En todo caso, les aseguro que las he seguido con mucho interés. Voy a contestarles muy brevemente.

Señor Presidente, ¿puedo disponer de cinco minutos?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, perfectamente.

El señor **GARCIA FONSECA**: En relación a la Agrupación de Diputados del PDP, el señor Ollero se refería al tema de la gratuidad en la escolarización a los cuatro y cinco años. Señor Ollero, estoy absolutamente de acuerdo. Creo que, efectivamente, es una laguna en la proposición y siento que usted no la haya rellenado. De todas formas, no es una laguna en nuestros proyectos, porque pensábamos tomar una iniciativa parlamentaria específica en relación al tema de preescolar y las escuelas infantiles.

En cuanto a la segunda proposición no de ley, relativa a incluir de nuevo el preescolar, también de acuerdo. ¿Que a los consejos se les atribuye aquí una función ejecutiva? A mi juicio, no. Hablamos de que se asignen los recursos; pero los recursos, a su vez, pueden serles fijados. No son ellos quienes deciden, sino, simplemente, quienes participan en la detección de los problemas y en la asignación de los recursos. Asignar recursos no significa literalmente decidirlos y, en todo caso, la intención, a nivel político, es descentralizar el gasto público al máximo. Desde luego, estamos muy lejos de la media europea, incluyendo los ayuntamientos, y en el tema educativo nos parece que la constitución de estos consejos podía ser una fórmula adecuada que no supondría disfunciones no solamente a la hora de aumentar el gasto o cosas por el estilo, sino que entendemos que, por el contrario, con una planificación a los distintos niveles, lo asignado a los ayuntamientos se distribuiría, lógicamente, mejor, por su proximidad a las necesidades de los usuarios.

En cuanto a la selectividad, pienso que, de alguna for-

ma, ya he respondido al aclarar nuestra posición al Grupo Socialista.

Con respecto a la inutilidad de las tasas académicas, a lo que se refería la representante de Minoría Catalana, doy también por incluida la respuesta en mis anteriores manifestaciones. En todo caso, lo relativo a la gratuidad de centros concertados, que usted proponía como enmienda de adición «*in voce*», no estoy de acuerdo con ello y, lógicamente, no la voy a admitir. Nosotros concedemos una clara prioridad a la escuela pública; no negamos el pan y la sal a las escuelas concertadas, pero, en todo caso, prioridad a la escuela pública. Atendamos al mapa dinámico y luego ya veremos.

En cuanto a los Consejos Escolares, de alguna forma también, ya he respondido. En todo caso, sí que recojo muy pertinentemente la observación que usted hace sobre el tema de las competencias de las Comunidades Autónomas y, específicamente, en cuanto a la delimitación de los ámbitos, lo cual podría ser más matizado en la proposición.

En cuanto a la colectividad, creo que ya me he explicado suficientemente.

No sé si he perdido papeles o si ya terminé lo que tenía anotado como réplica por mi parte a las observaciones o críticas que se me han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Usted tiene la palabra en ese sentido, señor García Fonseca; si ha terminado o todavía tiene que buscar algún papel más. (**Pausa. El señor Ollero Tassara pide la palabra.**)

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Que recuerde, he formulado sólo una enmienda «*in voce*», que era la relativa al nivel de preescolar, y desearía saber si es aceptada o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, el Reglamento fija seis horas antes del debate como última posibilidad para presentar una enmienda y no se pueden presentar enmiendas «*in voce*» sobre unas enmiendas que no se han presentado previamente. Lo siento, pero es que así lo dice el Reglamento.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón, señor Presidente. Como en el caso anterior, a propósito de las alusiones vernáculos, sí se ha aceptado... Comprendo que, quizá, la mía no es de tanta gravedad, pero, de todas maneras, creía que el procedimiento sería el mismo, por igualdad de trato.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, no he entendido. Es una enmienda que hace referencia a un... No entiendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: No. Es que en mi intervención, como hizo anteriormente otra parlamentaria, sugerí una enmienda «*in voce*», que parece que acepta el señor García Fonseca.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Ollero, pero me he confundido.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, la acepto con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Se aclarará en el momento de la votación los términos exactos de lo que vamos a votar.

Señor García Fonseca, por favor, la proposición no de ley que textualmente en el orden del día dice: regulación de tasas universitarias para el curso 1986-1987, está retirada. Usted ha hecho alguna referencia a la que defendió en segundo turno, es decir, suspensión de las tasas... ¿Se puede retirar? (**Asentimiento**.)

Entonces, si les parece, vamos a pasar a votar las proposiciones no de ley en el mismo orden en que han sido debatidas, es decir, la primera para votar sería la que hace referencia a la regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes. En cualquier caso, se entiende que, cuando llegue el momento de votar lo que ha aceptado el señor García Fonseca, se hará con la rectificación del señor Ollero.

Pasamos a votar, por tanto, la proposición no de Ley sobre regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes. (**La señora Cuenca i Valero pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Perdón, señor Presidente.

Me gustaría aclarar el término en que se ha modificado esta proposición no de ley, porque en el texto en la parte dispositiva no habla de EGB ni de Preescolar, nada más habla de centros docentes.

En el orden en que se han debatido, la de los requisitos mínimos era la primera.

El señor **PRESIDENTE**: No es ésta. La enmienda no parece que hace referencia a la primera. Vamos a aclarar, para saber los términos, en qué proposición no de ley se incluye esa enmienda que ha aceptado usted, señor García Fonseca, para que queden claros los términos de la votación.

El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: A la que figura en el número 6 del orden del día, que se refiere al proceso de reformas y habla de los niveles básico, medio y universitario, un inciso previo para que diga: niveles preescolar, básico, medio y universitario.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, la que textualmente se enuncia bajo el título de situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario. (**Asentimiento**.) ¿Ahí está la enmienda presentada por el señor Ollero y aceptada por el señor García Fonseca? (**Asentimiento**.) Por tanto quedan claros los términos de la enmienda.

Por consiguiente, se somete a votación la primera pro-

posición, es decir, regulación de los requisitos mínimos que deben reunir los centros docentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar ahora la que hace referencia a situación y reformas en los niveles básico, medio y universitario, con la inclusión —repito— de la enmienda presentada por el señor Ollero y aceptada por el señor García Fonseca.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la que hace referencia a Consejos escolares de ámbito provincial y municipal.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos, por último, a la votación de la proposición no de ley que hace referencia a la regulación del acceso a la Universidad.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, A. PDP, SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PERSONAL DOCENTE

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la proposición no de ley que hace referencia a la responsabilidad civil del personal docente, presentada por la Agrupación del PDP, tiene la palabra durante diez minutos el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: La proposición no de ley, presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, se hace eco de una clara situación de inquietud entre los profesionales de la enseñanza que aparece reflejada en los más diversos órganos de expresión de ese ámbito. Por ejemplo, la revista «Comunidad Escolar», del Ministerio, al hablar de las actividades extraescolares, nos dice que muchos de los profesores que van a participar en estas iniciativas se lo piensan antes dos veces por su temor a las posibles consecuencias. En «Escuela Española», en un artículo del Secretariado de UCSTE, se nos dice también cómo se han dado casos de sanciones a profesores, lo cual, según se señala, parece deberse a que la Administración actúa en estos casos sin asumir sus

responsabilidades interpretando restrictivamente el contenido del término «funcionamiento de los servicios públicos». Ha habido centrales sindicales, por ejemplo ANPE, que ha insistido una y otra vez en este problema y ha llegado, incluso, a recomendar a los profesores que no realicen ninguna actividad extraescolar fuera del centro hasta que no se solucione esta situación. En «Magisterio Español» se ha leído: «Es claro que urge que el Gobierno arbitre la solución rápida y adecuada al tema de la responsabilidad civil en la educación», etcétera.

Y, ante todo esto, ¿qué es lo que nos dice la administración educativa? Tengo aquí un documento de un órgano de la administración educativa española que intenta calmar esta inquietud y dar respuesta a ella. Después de recordar que para las actividades que impliquen transporte se requerirá la autorización previa del padre o tutor, pasa a dar su versión jurídica de esta situación; situación que, obvio es decirlo, no solamente supone una incomodidad y un riesgo para todos estos ciudadanos que se dedican a la enseñanza, sino que repercute, evidentemente, en la calidad de enseñanza porque está originando un claro freno de una serie de actividades necesarias para conseguir esos deseables niveles.

Se nos dice en este documento, de un órgano de la administración escolar —insisto—, que no pueden darse a estos problemas soluciones apriorísticas, ya que en ellos se manejan conceptos jurídicos indeterminados. Bien sabemos los juristas el riesgo que esto implica para los ciudadanos.

Se nos dice, sin embargo, luego, que la responsabilidad no se dará cuando el profesor actúe con la diligencia debida. No se le puede exigir una atención o cuidado exorbitante; esto me parece bastante más dudoso y no creo que refleje adecuadamente la frontera entre responsabilidad civil, que a veces es puramente objetiva, y responsabilidad criminal. Creo que, desgraciadamente, el asunto no es como se plantea aquí, al menos no es tan fácil.

Se dice que el profesor quedará suficientemente justificado con cumplir las normas, directrices e instrucciones que se hayan dictado o, en su defecto, con lo que venga impuesto por la costumbre. Respecto al primer punto, si no lo he entendido mal, es una invitación a lo que se llama técnicamente una huelga de celo o trabajo a reglamento, cuyas consecuencias son de todos conocidas. Cuando a alguien se le anima a que se muy riguroso cumpliendo lo establecido, el resultado es que aquello no funciona. Eso es lo que se llama trabajo a reglamento y tiene como consecuencia una huelga de celo, que en este caso se está produciendo, como ya digo, incluso por invitación a veces de colectivos representativos de estos trabajadores de la enseñanza.

En lo de remitir a la costumbre los juristas saben lo aleatoria que es esa remisión, hasta el punto de que la costumbre debe ser probada como un hecho, con lo cual los docentes están en una situación de clarísima perplejidad e indefensión, porque la costumbre no es que sea una norma jurídica caracterizada por su precisión.

En todos los casos se insiste en que debería mediar culpa o negligencia por parte del docente para que haya esta

responsabilidad. Ya he señalado que esto es bastante dudoso.

Al final se afirma algo que es simplemente incierto. La responsabilidad será siempre directa de la Administración, y sólo cuando la culpa o negligencia del maestro sean graves podrá dirigirse contra él, tanto el perjudicado, como la propia Administración. Basta leer las normas de responsabilidad civil para recordar que no es eso sino todo lo contrario: es el docente el que tiene que probar que no ha habido esa culpa o esa negligencia. Por supuesto que ya para entonces se han dirigido contra él, le han emplazado ante un órgano jurisdiccional y se ve en una situación clarísimamente arriesgada e incómoda. Por tanto, esto es justo al revés de como se señala; prueba de ello es que en las pólizas de seguros que los centros privados han procurado cumplimentar para defender a sus trabajadores —tengo aquí una de ellas— se hace una clarísima distinción entre lo que supondría la responsabilidad civil, por una parte, que se plantea de un modo puramente objetivo, mientras que luego se añade: «También la responsabilidad del colegio por los daños corporales y materiales causados a los alumnos como resultado de imprudencias, olvidos, errores, torpezas, faltas de precaución o vigilancia del personal docente del colegio». Ya se ve que el planteamiento no es el que se estaba haciendo en ese documento de un órgano de la administración.

Desgraciadamente no han faltado casos concretos, de los cuales se ha hecho eco no sólo la prensa especializada, y que han tenido, también, su traducción pública. Por ejemplo, los maestros de la zona de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas llegaron a organizar una manifestación, criticando la incomparecencia en el Juzgado de la propia Administración, ante un caso concreto en el cual uno de los docentes se veía implicado. Es curiosa esta insistencia en señalar la actitud de la Administración. Aunque quizá haya decidido cambiar de actitud, a juzgar por algunas informaciones del órgano «Comunidad Escolar», que desde luego no es un órgano que emita normas jurídicas, pero en todo caso, sí puede trascender un cierto ambiente. La Administración no ha dado ningún tipo de facilidad a la hora de defender a sus propios funcionarios sino que, por el contrario, se ha refugiado en actitudes restrictivas que les dejan indefensos.

Para colmo, en este caso concreto al que me estoy refiriendo, se trataba de un accidente surgido dentro de la labor realizada en un programa de renovación pedagógica aprobado por el Consejo Escolar, premiado por la Inspección técnica de educación y subvencionado por la Comunidad Autónoma de Madrid. Insisto, por tanto, en la repercusión sobre calidad de enseñanza que este tipo de situaciones tiene; porque son precisamente actividades que surgen de este afán de renovación pedagógica las que a veces tienen estos resultados.

La actitud de los centros privados ha sido en la mayoría de los casos cumplimentar pólizas de seguros; pólizas de seguro, por cierto, que la Administración del Estado ha considerado, al menos en el sistema anterior a los conciertos (ignoro ahora mismo la situación, dado el confuso momento que se vive al respecto), pero en el sistema de

subvención la Administración del Estado entendía que esas cantidades pagadas por los centros para cumplimentar pólizas de seguros por este motivo eran justificables como gastos de mantenimiento, esto daba lugar a una situación de discriminación de los enseñantes públicos muy llamativa, puesto que lo mismo que estaba pagando la Administración del Estado, que eran unas pólizas de seguros que cubrían responsabilidad civil de enseñantes en el sector no estatal, no ocurría, sin embargo, en el estatal. Como ya he demostrado varias veces, soy tan defensor de la enseñanza pública como el primero y me llama la atención esta curiosa discriminación.

Es sabido como en uno de los borradores (el último que ha llegado a mi conocimiento dentro de la dificultad con que tropiezan los parlamentarios a los que no llegan de un modo directo «ex officio» documentos de este tipo en una versión del posible futuro Estatuto del Profesorado en su artículo 20, apartado dos, se aludía en concreto, entre los derechos de los funcionarios al derecho a que la Administración asuma la responsabilidad objetiva y directa de los daños y perjuicios causados por el funcionario docente en el ejercicio de su funciones o en relación con el servicio público que preste, en los términos establecidos en la legislación vigente. A mí me parece que es un modo excesivamente estrecho de contemplar el problema. Hay una referencia estricta a la responsabilidad objetiva que podría volver a poner en marcha el mecanismo de carga de la prueba. Cabría plantearse también, pero es un problema que no lo podemos resolver aquí, en qué medida la presunción de inocencia del artículo 24.2 de la Constitución llegaría a evitar esta inversión de la carga de la prueba de la responsabilidad civil. No entro en temas de ese tipo doctrinal profundo. Creo que este borrador estaba hecho de una manera excesivamente restrictiva que no iba a solucionar en modo alguno este problema. En todo caso como el Estatuto del Profesorado ha quedado apartado y la urgencia es obvia, por las mismas referencia que ya he aportado, de ahí que nuestra agrupación plantee esta proposición para que los docentes puedan volcar toda su ilusión pedagógica, puedan llevar a cabo sus reformas en los modos de enseñar, procuren una enseñanza más activa y con más contacto de los alumnos con su entorno social sin verse obligados a situaciones en las cuales sean víctima de las reclamaciones de padres o de terceros perjudicados por actividades en las que ellos no han tenido mayor responsabilidad. Aun suponiendo que al final, en el mejor de los casos, consiguiera que eso se reconociera ya ha supuesto previamente una clara zozobra que va a afectar a su misma tarea docente y supone, en todo caso, correr un riesgo que estimamos innecesario. De ahí que propongamos a todos los Grupos parlamentarios el apoyo a esta proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, el señor García Fonseca ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor **GARCIA FONSECA**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cuenca, por Minoría Catalana.

La señora **CUENCA I VALERO**: Para fijar la posición de Minoría Catalana, muy brevemente.

Señor Ollero la redacción de su proposición no de ley no es ningún alarde de precisión y me extraña más cuanto que usted es siempre tan preciso en sus exposiciones.

Para fijar la posición le tendría que decir sí a la intención que recoge su proposición puesto que pretende que el Gobierno regule un problema que es real y demasiado frecuente; pero su proposición, y aquí le explico por qué digo que no es precisa, no delimita en qué ocasiones el Ministerio de Educación es responsable civil subsidiario. Me parece que usted tampoco estará de acuerdo. ¿Todas las actividades docentes? ¿Dentro y fuera del centro? ¿En qué caso los funcionarios son responsables? Creo que tendríamos que aclarar antes una serie de conceptos para poder votar a favor su proposición no de ley.

Estoy de acuerdo con usted en que los docentes están en una situación de desamparo, «a priori» sobre todo, y que se regulan muchas veces actividades por normas legales que obligan a los funcionarios, y los funcionarios que llevan a cabo estas actividades no tienen cobertura legal en caso de accidentes. Pero, y esto es una paradoja, el Ministerio obliga a que los profesores acompañen a los alumnos a una serie de actividades docentes y, después, no les da la acogida legal que en caso de accidentes tendrían que tener.

Estamos de acuerdo en que se tiene que regular de alguna manera, pero no puedo votar a favor de su proposición porque no sería bueno tampoco, y creo que usted estará conmigo, eximir de total responsabilidad legal a los funcionarios. No sabemos en qué tipo de actuaciones. Da la casualidad que estamos votando un texto, la parte dispositiva de la proposición no de ley, y no su exposición, ni el preámbulo.

Por tanto anuncio que mi Grupo Parlamentario se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Moldes, tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muy brevemente, para decir que vamos a votar favorablemente la proposición no de Ley de la Agrupación del PDP, porque consideramos que viene a cubrir un hueco, una necesidad, como bien dice en su exposición de motivos, que se da con bastante frecuencia, desgraciadamente. Quienes dependemos de estas cuestiones, en cuanto profesionales de la Educación, tanto en Educación General Básica como en Enseñanzas Medias, vemos que se producen normalmente problemas de este tipo. Por tanto, repito, vamos a votar que sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Muy brevemente, tam-

bién para decir que en la medida en que las personas que se dedican a la docencia son funcionarios públicos que dependen de la Administración, y dado que existe una laguna real, como ha dejado patente nuestro compañero señor Ollero y todo el mundo lo sabe, nuestro Grupo votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Teijeiro tiene la palabra.

El señor **TEIJEIRO FRAGA**: Para consumir un turno en el debate de esta proposición de Ley y aclarar un poco la situación que se está planteando.

Lo primero que yo quería resaltar es que los funcionarios docentes son funcionarios públicos de la Administración, no son nada distintos al resto de los funcionarios públicos, aunque sí tengan sus peculiaridades. La proposición de Ley pretende que el Ministerio de Educación y Ciencia asuma la responsabilidad civil subsidiaria del personal docente para garantizar la reparación de los posibles daños causados. Yo creo que es un tema que se circunscribe claramente dentro de la temática general de la responsabilidad patrimonial del Estado y de la responsabilidad consecuente de las autoridades y de todos los funcionarios del Estado. Y la responsabilidad patrimonial del Estado se encuentra perfectamente regulada por medio de una serie de leyes, como es la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su artículo 121; la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 16 de julio del 57, en su artículo 40, e incluso en lo que la Constitución dice a este respecto.

Es destacable que, para una mayor garantía de los particulares, esta responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado se articula como una responsabilidad objetiva y directa, únicamente exceptuable en aquellos supuestos de fuerza mayor y, por supuesto también, que concurren una serie de circunstancias y requisitos que son necesarios para que esta responsabilidad sea procedente, como pueden ser las relaciones de causalidad y una serie de circunstancias.

En cuanto a la responsabilidad concreta no del Estado, sino de las autoridades y de los funcionarios, también está regulada en el Capítulo II, del Título IV, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Efectivamente, en su artículo 42.1 se dice que sin perjuicio de que el Estado indemnice a los terceros lesionados, en los casos a que se refiere el Capítulo anterior, podrá la Administración exigir de sus autoridades, funcionarios o agentes la responsabilidad en que hubiere incurrido por culpa o por negligencias graves, previa instrucción del expediente oportuno con audiencia del interesado. Es indudablemente una lógica consecuencia del principio de responsabilidad objetiva y directa de la Administración, sin perjuicio de que los particulares puedan, por ello, reclamar y resarcirse y exigir a las autoridades todos aquellos daños y perjuicios que hayan tenido en sus bienes y que se hayan producido en el ejercicio de esa actividad que como funcionarios tiene los profesores.

¿Qué conclusiones sacamos de todo este cuerpo legal al

que estamos en este momento aludiendo? Que en el ejercicio de sus competencias, si los funcionarios están haciendo un trabajo con total normalidad y tranquilidad —porque yo todas estas alusiones a la inquietud, al miedo a hacer algo que como profesional tienen obligación de hacer estos profesionales, yo no lo he sentido y llevo muchos años dentro de la docencia, incluso en funciones directivas—, y se produce una situación de una forma totalmente fortuita y con unas consecuencias que no le son imputables por una actuación que se pueda considerar como grave, la Administración es siempre subsidiaria de estos temas y no puede de ninguna forma exigir al funcionario la posibilidad de regreso de todo aquello que se haya actuado.

Otro caso al que aludía el señor Ollero es que en el ejercicio de sus competencias cualquier funcionario, incluido el docente, haya incurrido en una situación de culpa y de negligencia grave. En este supuesto incluso también la Ley prevé que sea la Administración quien resarza a los terceros y después es la propia Administración quien, previa audiencia y expediente incoado al funcionario, aclara todas estas situaciones.

De todo esto que estoy diciendo pienso que queda claro que la Administración del Estado y, consecuentemente, el Ministerio de Educación, tiene una cobertura para todo su personal docente que en el ejercicio de sus funciones tenga algún tipo de circunstancias que le pueda poner en una situación comprometida.

Pueden decir quizá, y el señor Ollero también aludía a este tema, que el personal docente tiene unas características especiales y que todo lo que estoy diciendo, que es de curso legal en la Administración General del Estado, no tiene aplicación dentro de lo que es la función docente por su propia particularidad. Esta particularidad de la función docente, y en desarrollo, como saben SS. SS., de la Ley 30 de medidas para la reforma, tiene que concretarse en unas normas jurídicas especiales para el personal docente. Y como el señor Ollero decía, eso se concretará precisamente en un Estatuto General del Profesorado, en donde se recoge de una manera precisa todo lo que para el resto de los funcionarios está establecido en la normativa general. Ese artículo que él leía de un borrador de un proyecto, además de dar sustancia a toda esta necesidad de regulación para los funcionarios docentes, recoge concretamente eso, reconoce la Ley a los funcionarios de la Administración Civil del Estado una serie de beneficios y una asunción de responsabilidades que también va a afectar a los funcionarios docentes. No puede decir que es un proyecto. Si, es un proyecto que, de acuerdo con las partes, está en este momento congelado. Pero lo que sí puedo decirles es que este punto en concreto ha sido uno de los aceptados unánimemente por todas las partes y, en consecuencia, éste será uno de los puntos que de una manera clara y concreta, cuando se publique el Estatuto del Profesorado, que espero que sea pronto, una vez que se reinicie todo ese diálogo, asumirá esta responsabilidad para los funcionarios docentes, les protegerá expresamente y ratificará algo que ya tenían por sí mismos por el sólo hecho de ser funcionarios del Estado.

Como consecuencia, está prevista, dentro de nuestros cuerpo legislativo, la cobertura de estas responsabilidades. En caso de las responsabilidades de los centros privados, ellos hacen sus pólizas de seguros, pero tengo que decir, porque también soy padre que tiene niños en colegios privados, que pagamos los padres, no los colegios, porque yo estoy pagando un seguro de cobertura para el niño que, en cierta forma también, en algún momento está cubriendo —y es la intención— la responsabilidad del profesorado.

Por todas estas razones, porque creemos que está perfectamente protegido el profesorado y porque va a estarlo aún más cuando se desarrolle el Estatuto del Profesorado, es por lo que vamos a votar en contra de esta proposición de Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero para cerrar el debate, por cinco minutos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Aludiré, en primer lugar, después de agradecer las intervenciones que han prometido su apoyo a nuestra proposición no de Ley, a las matizaciones planteadas por la parlamentaria señora Cuenca. Coincido con ella en que los términos de la propuesta son deliberadamente amplios, pero creo que son suficientemente definidos. Se habla de responsabilidad civil; se habla del personal docente, lo cual supone una referencia a su tarea docente, y tiene razón en que no se especifica si dentro o fuera del centro; pero conoce como yo el aforismo jurídico según el cual cuando una ley no distingue no se distingue, por tanto, sea dentro o fuera del centro, no habría ahí ningún problema.

¿Significa esto que damos patente de corso a los funcionarios docentes? No, porque, como se ha recordado en otra intervención, el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado dice que sin perjuicio de que el Estado indemnice a los terceros lesionados, en los casos a que se refiere el capítulo anterior, podrá la Administración exigir a sus autoridades, funcionarios o agentes las responsabilidades en que hubiese incurrido por culpa o negligencia grave, previa a la instrucción del expediente oportuno con audiencia del interesado.

Este es el sentido de la propuesta. No es lo mismo que un funcionario docente se vea acosado por los padres de un niño que ha sufrido un accidente o por un tercero que ha sufrido daños como consecuencia de la actuación de un niño sometido a la custodia del enseñante, a que la Administración directamente cubra esa responsabilidad. Sin perjuicio de que luego, en su caso, las repercuta por otra vía, sin duda menos traumática y entorpecedora del trabajo habitual del funcionario, y, por supuesto, siempre referida a responsabilidad civil. La responsabilidad criminal, sin duda más grave, está defendida por la presunción de inocencia, donde la carga de la prueba juega al revés, y alguien tendrá que probar que ha habido culpa grave por parte del funcionario y no al contrario.

Paso entonces a responder al señor Teijeiro, que dice que nos encontramos ante funcionarios docentes que son

como otros cualesquiera. Yo no creo que sean como otros cualesquiera, porque no tengo noticias de que los respetables funcionarios de Hacienda saquen a pasear a niños de seis años, normalmente en grupos muy numerosos, tengan que atravesar la calle y puedan lanzar los niños botellas por las ventanillas de un autobús, como ha ocurrido alguna vez. Afortunadamente, entre los graves problemas de los funcionarios de Hacienda no están éstos, por tanto, estamos ante un caso distinto.

Dice el señor Teijeiro que ésta no es una inquietud sentida. Yo le animaría a leer la revista «Comunidad Escolar», ya que el Ministerio se gasta fondos públicos en editarla, sin duda sólo para tenernos informados, no para otras cosas —yo la leo porque me la dejan en el casillero siempre— y en ella se ha dedicado casi un número entero, con un enorme despliegue, a serenar una inquietud, que por lo visto según el representante del Grupo Socialista no existe. Se ve que no tendrían con qué llenar tres páginas ese día.

En cuanto al Estatuto del Profesorado, ya he dicho que me parece que esa fórmula que hay recogida —todavía afortunadamente podrán las partes seguir negociando— en el fondo deja la situación tal como está a disposición del talante coyuntural de la Administración, porque la situación jurídica que muy bien ha ido aportando el parlamentario socialista está en un documento, publicado también en «Comunidad Escolar», que edita el Ministerio, en el que se dice, por medio del Servicio de Inspección Técnica de Educación, que actualmente no existe regulación que recoja específicamente las responsabilidades civiles y penales de los funcionarios docentes en relación a los accidentes de los escolares cuando éstos se produzcan en ejercicio de su función. Y remite a la normativa existente, que, entre otras cosas, dice en el artículo 43 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones del Estado, que ha sido citada, que los particulares podrán exigir a las autoridades y funcionarios civiles, cualquiera que sea su clase y categoría, el resarcimiento de los daños y perjuicios que a sus bienes y derechos hayan irrogado por culpa o negligencia graves en el ejercicio de sus cargos. En el artículo 1.903 del Código Civil se dice que la responsabilidad de que se trata dicho artículo cesará cuando las personas en él mencionadas prueben —ellas— que emplearon toda la diligencia de un buen padre de familia —término indeterminado— para prevenir el daño.

El final del dictamen del Servicio de Inspección Técnica insiste en lo mismo, en que la responsabilidad del funcionario cesará —luego existía hasta ese momento— en el momento en que «se pruebe» —realmente tendría que decir sólo «pruebe»— la inexistencia de estos requisitos. Por tanto, creo que la situación es así y la está sufriendo todo un conjunto de funcionarios.

Le agradezco, además, el argumento adicional que me ha brindado el señor Teijeiro y que demuestra su capacidad de colaboración con mi propuesta, ya que de aprobarse facilitaría la tarea a padres como S. S., que está pagando también, por lo visto, los seguros, extremo este en el que yo no había tenido la agudeza de incidir.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de la proposición no de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada dicha proposición no de Ley.

Señorías, se suspende la sesión. Muchas gracias a todos.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, A PETICION PROPIA, AL OBJETO DE EXPLICAR EL PROGRAMA DE SU MINISTERIO EN RELACION CON LA POLITICA DE ENSEÑANZAS MEDIAS

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo al orden del día, que se inicia con la comparecencia del señor Ministro de Educación y Ciencia, a petición propia, al objeto de explicar el programa de su Ministerio en relación con la política de enseñanzas medias. Como siempre, haremos esta comparecencia siguiendo lo fijado en el Reglamento en su artículo 203, que estoy seguro conocen todas SS. SS.

Por tanto, sin más antecedentes, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ha transcurrido poco más de un mes desde mi anterior comparecencia ante esta Comisión para tratar, como hoy también haremos, sobre el conflicto registrado en las enseñanzas medias y que se prolongó por espacio de varias semanas.

Es verdad que las circunstancias son hoy bien distintas que en la anterior comparecencia. El día 3 de febrero nos hallábamos de lleno en el conflicto y también de lleno en el proceso de diálogo que posibilitó su conclusión. En esta ocasión han transcurrido ya tres semanas desde la presentación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia del programa de medidas en enseñanzas medias y desde el momento en que las principales organizaciones estudiantiles aceptaron ese programa y lo respaldaron con su acuerdo.

Considero, de todos modos, que el conflicto en enseñanzas medias revistió la amplitud suficiente como para justificar una segunda comparecencia ante esta Comisión en el espacio de un mes. Entiendo que el Gobierno tiene responsabilidades que son indeclinables ante un fenómeno como el que hoy nos vuelve a ocupar y que no sería lícito que el Gobierno se refugiara en la necesaria fiscalización parlamentaria para eludir esas responsabilidades o para traspasarlas a las Cortes. Pero considero también que el

Parlamento y cada uno de los que lo integran debían tener ocasión de conocer de primera mano los datos básicos del conflicto, de conocer también cuál era la actitud con la que el Gobierno pretendía resolverlo. Les expuse así a ustedes en la anterior comparecencia mi análisis del movimiento, su génesis y les informé de lo que estaba ocurriendo y de la posición del Gobierno. Considero ahora, igualmente, que, habiendo tocado a su fin, habiéndose llegado a una superación razonable del conflicto, los señores Diputados deben tener oportunidad de emitir su parecer sobre dichos desenlaces y sobre las medidas implementadas por el Gobierno que lo han hecho posible. Estas son las razones por las que me dirigía a cada uno de los portavoces parlamentarios en su momento en la última semana de enero, por lo que solicité mi comparecencia, al tiempo que lo hacían diversos Grupos, ante esta Comisión el pasado 3 de febrero y por lo que volví a solicitarla, esta vez en solitario, hace unos días. Es lo normal en toda democracia, y con ello, a la vez, cumplo con un compromiso que había formulado ante ustedes el día 3 de febrero. Entonces les dije —y cito textualmente—: «Hemos hecho una oferta muy seria que vamos a ir completando, que vamos a presentar a la sociedad española y que les contaré a ustedes», y añadía: «daré las explicaciones a S. S. como es mi deber». Es transcripción del «Diario de Sesiones» de ese día.

Esta comparecencia debería tener, a mi juicio, como seguro comparten SS. SS., una continuidad. Esta será, si no me equivoco, la cuarta comparecencia en un período de tiempo bastante corto y dedicando al debate educativo una cantidad de horas considerable.

Me propongo, efectivamente, que esta comparecencia tenga continuidad. Voy a solicitar una nueva comparecencia sobre temas educativos para exponer y debatir la reforma de los planes de estudio en las Universidades. La exposición de hoy versará, en esencia, en torno al programa de medidas que fue acordado por el Ministerio de Educación, con la aprobación del Gobierno, y que fue anunciado a la opinión pública el 17 de febrero, sirviendo de base para un acuerdo con las tres principales organizaciones estudiantiles el 18 de febrero.

En la anterior comparecencia del día 3 de febrero mi intervención estuvo dedicada, como les decía, a realizar un diagnóstico del movimiento estudiantil, a exponer el marco y la marcha de las conversaciones con las distintas organizaciones de estudiantes; conversaciones que en aquellos momentos comenzaban a dar sus frutos. Entonces fijé las líneas generales de actuación del Ministerio en relación con dicho movimiento. Esas líneas generales se concretaban en la oferta que el Ministerio realizó unos días antes, el día 28 de enero, y de esa oferta del Ministerio me permito reproducir las palabras que pronuncié en esta Comisión el día 3, cinco días después. Cito, literalmente, del «Diario de Sesiones»: «Consiste en 15 puntos que se centran en medidas contra la selectividad social, con un crecimiento muy fuerte de la convocatoria de becas para 1987/88; en un incremento muy fuerte del número de plazas escolares en enseñanzas medias para descongestionar centros con “ratios” elevadas y junto con las

plazas, lógicamente, la asignación del profesorado correspondiente; el desarrollo de prácticas en empresas en formación profesional de segundo grado, de tal forma que se pueda extender a 50.000 alumnos; en potenciar la democratización del sistema educativo y el papel de los estudiantes y de sus organizaciones, muy fundamental, con la creación, como estaba previsto en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de los Consejos Escolares de ámbito municipal y provincial y, finalmente, en estudiar mejoras técnicas a las pruebas de acceso a la Universidad y replantear dichas pruebas en el contexto de la reforma de las enseñanzas medias».

Este es exactamente el marco de la oferta, tal como lo describí en mi comparecencia del 3 de febrero.

Establecí en dicha comparecencia una posición clara ante las distintas reivindicaciones estudiantiles. Decía así —y cito literalmente—: «Las plataformas reivindicativas de las organizaciones de estudiantes tienen muchos puntos aceptables inmediatamente. Se acepta realizar ese esfuerzo. Otros muchos puntos se resuelven y se resolverán en unos meses o en la legislatura. No es posible resolverlos de aquí a mañana; requieren o unos meses o la legislatura. Y hay otros pocos puntos que son imposibles de atender, no ya por mí o por el Gobierno, sino, a mi juicio, por razones de sensatez política o por las simples reglas del juego democrático». Estas reivindicaciones imposibles de atender las concreté —y vuelvo a citar textualmente— en: «derogar la LODE, la LRU, derogar toda la legislación en materia educativa sobre la base del artículo 27 de la Constitución; la asignación de un salario mínimo a todo estudiante de dieciséis años en adelante; la supresión, sin más, de la selectividad; y un conjunto de reivindicaciones económicas... que resultan muy cercanas al billón de pesetas». Aquí termina la cita.

Finalicé mi intervención explicando cuál iba a ser el comportamiento del Ministerio de Educación y Ciencia en los días sucesivos, y decía así: «El Ministerio de Educación y Ciencia va a completar su oferta a la luz de las negociaciones, y esa oferta, tanto en lo que hay concretado en ella como en lo que resulte de las negociaciones en curso, representará una respuesta inmediata a muchos problemas, aceptará el compromiso de solucionar otros con un poco más de tiempo, asegurará que al final del conflicto los estudiantes puedan tener una participación importante en la política educativa».

A estas líneas generales de actuación que expuse en la comparecencia del 3 de febrero y que he resumido ahora se ha ajustado el comportamiento del Ministerio de Educación y Ciencia desde esas fechas.

El programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia en las enseñanzas medias —que va a ser repartido a SS. SS.— coincide grandemente con lo que les expuse el 3 de febrero, es decir, con la posición que el Ministerio había puesto sobre la mesa en las conversaciones el día 28 de enero.

Un análisis comparativo de ambos documentos —como obrarán en su poder— muestra fehacientemente esta afirmación. Con el programa de medidas el Ministerio completó la oferta a la luz de las negociaciones celebradas,

asumió las reivindicaciones legítimas y posibles, incorporó las demandas que suponen una mejora cuantitativa y cualitativa del servicio público de la educación, y excluyó las demandas injustas o imposibles. Cotejar uno y otro documento, repasar el proceso con objetividad permite contrastar la continuidad de la posición sostenida.

Cuando el día 17 de febrero presenté públicamente el programa de medidas ya completado, lo presente como lo que era: como el programa definitivo, de forma que ese mismo día entregué un ejemplar, impreso ya, a cada organización estudiantil y a los medios de comunicación, además de remitirlo a las Consejerías de Educación de las seis Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación, con las que habíamos mantenido una coordinación muy estrecha a lo largo de todo el proceso.

Lo remití a los Grupos Parlamentarios; lo remití a las Direcciones provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, etcétera.

El acuerdo que se suscribió veinticuatro horas después con las organizaciones estudiantiles se realizó sobre dicho programa, sin alteraciones o añadidos, creándose las comisiones que permitirán la participación de los estudiantes en la aplicación de este programa de medidas.

Este programa de medidas constituye, por consiguiente, la respuesta positiva con la que culmina un diálogo dilatado e intenso con muy diversas organizaciones estudiantiles, tanto a nivel provincial como a nivel autonómico o nacional.

El comportamiento del Ministerio de Educación y Ciencia durante el conflicto consistió en tratar de captar las aspiraciones, procurar atenderlas, diferenciando siempre las razonables y convenientes de las imposibles, concluyendo en la formulación de un plan de acción.

Reitero que este plan de acción fue elaborado y presentado como la respuesta definitiva a las demandas estudiantiles y como producto de ese diálogo, de esas conversaciones exhaustivas. Al anunciarlo como el punto y final del proceso de conversaciones, señalé que se llevaría a la práctica en todo caso. Los estudiantes entendieron este programa como una respuesta razonable, como un esfuerzo importante y se adhirieron a él. Un programa de medidas que pretende ser a la vez un programa razonable y útil y una respuesta sensible a los programas educativos de un colectivo caracterizado por una particular edad y por una particular situación en la vida. Una respuesta positiva porque promueve una mejora de la educación; y, además, porque constituye, entiendo, una forma civilizada de resolver un conflicto y de hacerlo positivamente.

Es decir, junto a su virtualidad de normalizar la situación, todas las medidas del plan son, a mi juicio, defendibles y son, asimismo, coherentes con la política educativa del Gobierno, con el programa electoral o con el programa de legislatura que tuve ocasión de exponerles el 11 de noviembre en esta Comisión.

Entiéndanme que no constituye una mera aplicación anticipada, sino que presenta modulaciones que han tenido en cuenta las aspiraciones y las demandas, pero que no contradice las líneas generales de la política educativa.

De hecho, las enseñanzas medias, como bien saben SS. SS. —y basta con recordar la comparecencia del 11 de noviembre en que estuvimos debatiendo este tema durante doce horas—, habían de tener prioridad en esta legislatura, intensificando lo que ya había sido la atención durante la pasada.

Prioridad y preocupación respecto de las enseñanzas medias, porque en ellas concurren una serie de factores que la hacen delicada, que arrojan incertidumbre, que requieren un particular esfuerzo de la sociedad y del Gobierno. En todos los países avanzados, todos los de nuestro entorno, se manifiesta una insatisfacción y una preocupación por las enseñanzas medias, en buena parte preocupación e insatisfacción que derivan de la situación del mercado de trabajo, por la universalización o la extensión de los tramos de la enseñanza secundaria y, por tanto, por la tensión que existe en las actuales enseñanzas medias en los demás países entre lo que ha de ser formación básica —que abarca la inmensa mayoría del grupo de edad— y la formación terminal, la formación para el empleo.

En España existen además motivos adicionales: las tendencias demográficas, la extensión del paro juvenil, el incremento de las tasas de paro entre niveles, entre la enseñanza obligatoria y la postobligatoria, las enseñanzas medias, como resultado de políticas educativas; las insuficiencias en el sistema educativo que también describí en la comparecencia del 3 de febrero y que en buena parte derivan del crecimiento de la demanda educativa en las enseñanzas medias, unas enseñanzas medias que, por otra parte, tienen todavía un diseño obsoleto que vamos a reestructurar de acuerdo con unos planes que conocen sus señorías.

El movimiento estudiantil en las enseñanzas medias era un fenómeno prácticamente inédito en nuestra vida social, su grado de organización, cristalización organizativa era mínimo, los contornos de sus reivindicaciones fueron perfilándose a lo largo del conflicto.

Por estas razones, la atención del Ministerio de Educación y Ciencia se centró en todo momento más en conocer las aspiraciones profundas que ponía de manifiesto el conflicto de las enseñanzas medias que en atenerse a la literalidad de las plataformas reivindicativas en cada una de las organizaciones que lo estructuraban.

Se dijo a lo largo del conflicto, y no a modo de disculpa, que era difícil negociar con un estado de ánimo; incluso se llegó a poner en cuestión la posibilidad de negociar sobre temas educativos, puesto que la problemática de la juventud era mucho más amplia, mucho más extensa.

Pues bien, era ese estado de ánimo, esas aspiraciones profundas en el terreno educativo, expresadas por cientos de miles de jóvenes estudiantes, los que aguardaban una respuesta de los poderes públicos y de las instituciones democráticas y a ello se contestó mediante un programa de medidas.

El movimiento estudiantil era complejo, con razones educativas y extraeducativas, como expuse aquí, pero,

desde luego, las razones educativas eran profundas y extensas.

En primer lugar los jóvenes estudiantes solicitaban más educación. En la memoria de los adolescentes españoles no figura un pasado muy reciente en que un millón de niños en edad de escolaridad obligatoria no disponían de un puesto educativo ni bueno ni malo. Es lógico que así sea y es un tanto positivo de la democracia que tuvimos ocasión de debatir en la Comisión.

En poco más de una década la democracia española ha conseguido proporcionar educación básica al cien por cien de la población entre seis y catorce años; ha logrado incrementar sensiblemente las tasas de éxito escolar al concluir la EGB; ha alcanzado un índice de prosecución de los estudios en enseñanzas medias que en el presente curso sobrepasa el 95 por ciento de los que terminan octavo de EGB; ha situado el porcentaje de escolarización de los jóvenes de catorce y quince años en más de un 85 por ciento y la cobertura de la escolaridad para los jóvenes de dieciséis y diecisiete años en alrededor de un 60 por ciento.

A diferencia de lo que ocurría con generaciones pasadas, los jóvenes no contemplan la prosecución de sus estudios más allá de la EGB como un privilegio asequible solamente a una minoría, sino como un derecho, en línea con lo que sucede en los países de nuestro entorno político y económico.

Esta mentalidad, este planteamiento francamente nuevo en nuestra historia reciente o pasada genera, como saben bien SS. SS., una enorme presión sobre la educación, una demanda de escolarización de proporciones hasta ahora desconocidas, que se ve reforzada con el incremento de las tasas de paso de enseñanzas medias de la EGB y por el agudo desempleo que padece la población juvenil española. La elevada natalidad registrada entre 1967 y 1977 deja sentir ahora sus efectos en las enseñanzas medias, como los dejó sentir antes en la EGB.

Es cierto que durante los últimos cuatro años, los últimos cuatro cursos académicos muy particularmente, el número de alumnos de enseñanzas medias ha crecido en más de un 20 por ciento. También lo es que esta expansión se proseguirá en los próximos años y que debe ser atendida adecuadamente por los poderes públicos.

En consonancia con esta demanda de más educación, el programa de medidas incluye el inicio de la construcción de 67.840 puestos escolares en BUP, en el COU y en la formación profesional en las 28 provincias de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este esfuerzo, contenido ya en la oferta que SS. SS. conocieron en la anterior comparecencia del 3 de febrero, y complementado por el que realicen las seis Comunidades Autónomas con transferencias educativas, permitirá tanto la ampliación de la cobertura de escolarización de los jóvenes de más de catorce años como la reducción de la masificación que existe en centros públicos de bachillerato.

De ser proporcional este esfuerzo en toda España, como sin duda lo será por los acuerdos que están suscribiendo las seis Comunidades Autónomas con competencias, la

red de centros públicos de enseñanzas medias se ampliará aproximadamente en unos 150.000 puestos escolares.

Esta medida prolonga e intensifica el proceso de expansión de la oferta educativa de enseñanzas medias que se había acometido desde la pasada legislatura, y apunta a garantizar la plena escolarización de los jóvenes menores de dieciséis años, objetivo ya perfectamente alcanzable para una nación como España y que por ello mismo figuraba entre los compromisos electorales del Gobierno formado tras las elecciones de junio de 1986.

Esta medida se inscribe, por tanto, en el compromiso de universalizar la escolarización hasta los dieciséis años y extenderla considerablemente hasta los dieciocho. Es cierto que las tasas de escolarización en España en esas edades empiezan a ser comparables con otros países europeos, muy singularmente con Italia o con Gran Bretaña, pero todos los países avanzados están realizando un esfuerzo para ampliar estas tasas, por razones de capital humano —porque la educación es, sin duda, un recurso económico— y por razones sociales también; aumentar la base cultural de la población, incrementar las oportunidades de vida de los jóvenes.

En segundo lugar, las demandas estudiantiles ponían de manifiesto el rechazo a cualquier traba a su avance educativo que no proviniese de su esfuerzo y de su mérito. Tal como señalaba el acuerdo que suscribieron el 18 de febrero las organizaciones de estudiantes y el Ministerio de Educación y Ciencia, los estudiantes desean —cito— que en la educación sean el mérito y el esfuerzo quienes decidan la trayectoria escolar de cada joven. Tan importante como las demandas directas de más educación es la remoción de los obstáculos materiales que impiden el acceso o el progreso en el sistema educativo.

Quiero señalar que esta aspiración de combatir las discriminaciones sociales ante la educación me parece no sólo legítima, sino que, además, se sitúa en línea con las metas que ha perseguido, que persigue y que perseguirá el Gobierno. Esta demanda, la más generalmente expresada y la más intensamente sentida por los jóvenes y por la sociedad española, explica varias de las medidas del programa. Una de ellas es la supresión de las tasas académicas para los alumnos de bachillerato y formación profesional en centros públicos. Es verdad que estas tasas no alcanzaban importes elevados y que su cuantía, unida a la de las tasas administrativas, que también serán suprimidas, no sobrepasaba, por lo general, las 6.000 pesetas. Es verdad también que las actuales tasas académicas tienen su origen en la Ley Moyano, de 1857, y otras normas ulteriores que eran acordes con una situación en que el acceso a la enseñanza secundaria era disfrutado por una proporción muy exigua de la población juvenil española. Y es verdad, en fin, que para bastantes familias de muy escasos ingresos las tasas se erigían como una barrera adicional que frenaba el avance educativo de sus hijos en unos niveles en los cuales pretendemos la universalización o la extensión muy amplia de la educación. Por razones simbólicas y no tan simbólicas, en el caso de varios hijos, ejercía un efecto disuasorio sobre la prosecu-

ción de los estudios en enseñanzas medias para alumnos procedentes de familias de rentas muy bajas.

Por añadidura, la recaudación, gestión y liquidación de uno y otro tipo de tasas académicas y administrativas han sido engorrosas y complejas; han forzado a los centros a efectuar operaciones económicas de escaso monte, pero de penoso manejo, sustrayendo energías a lo que ha de ser la ocupación principal de los centros: la impartición de enseñanzas y el avance educativo de los alumnos. Comoquiera que esta medida requiere una ley, que presentará el Gobierno ante el Parlamento en las próximas semanas, considero innecesario extenderme más en este apartado que tendremos ocasión de debatir.

Muchas de SS. SS. me han oído repetir muchas veces la idea de que un instrumento esencial para combatir las desigualdades sociales en el acceso a la enseñanza universitaria lo constituye una adecuada política de becas y tasas. Conocen también ustedes las líneas maestras de esa política. En tanto que las tasas universitarias han experimentado incrementos acordes con la subida del coste de la vida y han aumentado así entre el curso 1983-84 y el curso actual, 1986-87, de forma similar a la subida del IPC, que ha sido de un 32 por ciento, aproximadamente, las becas en ese nivel se han multiplicado por cuatro. Su número de beneficiarios se ha duplicado y la cuantía media de cada beca universitaria se ha duplicado también.

Ese esfuerzo en incrementar las asignaciones para las ayudas al estudio, las becas, tenía que proseguirse, tenía que intensificarse, como también debían darse nuevos pasos en la lucha contra el fraude en las becas. Así pues, entre las medidas del programa figura un aumento del presupuesto de becas de un 25 por ciento para el presente año, y de un 40 por ciento para 1988 para financiar la convocatoria 1987-1988. Éste incremento de las dotaciones para becas dará lugar a una ampliación del número de beneficiarios y, sobre todo, a un sensible aumento de las cuantías individuales que estos percibirán, estableciéndose el nuevo tope máximo para el próximo curso en 400.000 pesetas, frente a las 267.000 del presente curso académico.

El crecimiento de las becas y la intensificación del control contra el fraude en las mismas se combinará con la exención de tasas universitarias para las familias con menores ingresos. Habiéndose cuadruplicado las becas universitarias, como señalaba, no alcanzan todavía a todas las familias para quienes las tasas podían ser un impedimento para que su hijo o su hija cursase estudios universitarios. En concreto, disfrutarán sus estudios universitarios gratuitos todos los estudiantes que, cumpliendo los requisitos académicos normales, procedan de familias de rentas anuales netas inferiores a 1.700.000 pesetas, en el caso de familias con dos hijos; con rentas algo superiores, en el caso de mayor número de hijos, o algo inferiores con un solo hijo. Esta medida supone una ampliación de las exenciones ya vigentes y abarca como potenciales beneficiarios a más de tres de cada cuatro familias españolas, y, en concreto, a todas las familias cuyo cabeza trabaja como obrero, como trabajador manual, de acuerdo con los salarios fijados en convenio. Para los restantes alumnos, el coste de los estudios universitarios permane-

cerá estable ya que las tasas subirán únicamente un 5 por ciento, exactamente lo mismo que subirá, según las previsiones del Gobierno, el índice de precios al consumo, manteniéndose la política de crecimiento en paralelo que se ha venido siguiendo desde el curso 1983-1984.

El rechazo de las desigualdades en la educación y el acceso a más educación eran dos anhelos compartidos por cientos de miles de jóvenes, anhelo compartido a lo largo del conflicto, y era también fácil percibir en las demandas estudiantiles la aspiración a una mejor educación. La necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza se plantea en nuestros días con particular énfasis en las enseñanzas medias, tanto en España como en el conjunto de los países avanzados. Antes hacía una reflexión a este respecto. La generalización de la escolaridad en las enseñanzas medias ha alterado los equilibrios tradicionales en que se asentaba este nivel educativo. Su función propedéutica y su función de cualificación profesional de preparación para la universidad o para el empleo se han visto obligadas a coexistir con una función nueva, la de elevación del nivel cultural de la mayoría de los ciudadanos, porque la mayoría de los estudiantes cursan ahora enseñanzas medias.

En España nos encontramos con que de las enseñanzas medias se espera cada vez más, lo que se expresa a través del fuerte incremento de la demanda, ligada al tamaño del grupo-edad, al tamaño de las cohortes, que crece y que va a seguir creciendo —como señalaba en mi exposición del 3 de febrero— hasta 1991, y ligada también a los otros factores que he venido reseñando. A la vez, las enseñanzas medias padecen insuficiencias materiales y curriculares más graves que en los demás países.

Nadie duda de que lo que conocemos como calidad de la enseñanza es la resultante de un conjunto de factores de orden económico, de orden metodológico, de orden curricular, del orden docente. En este apartado se inscriben un bloque de medidas del programa que persiguen la mejora de la formación profesional. Destacaré entre estas medidas las que se refieren a la extensión de las prácticas remuneradas en empresas, la creación de nuevas especialidades en consonancia con los cambios tecnológicos, el reciclaje del profesorado y el aumento de los gastos de funcionamiento de los centros, en un 30 por ciento sobre lo presupuestado, para 1987.

El incremento de la demanda en enseñanzas medias ha ido acompañado de una presión muy grande sobre los recursos de los centros públicos de bachillerato y de formación profesional. Por ello, el 11 de noviembre, en mi comparecencia ante esta Comisión, con el fin de explicar la política a seguir para la legislatura, señalaba ya que me proponía un crecimiento sustancial de los gastos de funcionamiento de los centros a lo largo de la legislatura, así como una mayor flexibilidad en su utilización por parte de los centros.

En este bloque de medidas se inscribe también la revisión de la normativa de los cursos nocturnos para adaptarlos a las características de la población escolar específica que asiste a ellos; el desarrollo del artículo 15 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, sobre la auto-

nomía pedagógica de los centros, y también la creación de servicios de orientación escolar para estudiantes de bachillerato y de formación profesional.

La mejora de la calidad de la enseñanza en el bachillerato y en la formación profesional depende muy fundamentalmente del diseño y de la configuración de las enseñanzas medias. He expuesto los defectos del sistema actual en multitud de ocasiones, y tengo el compromiso, manifestado ante ustedes, de llevar a cabo una profunda reforma de las enseñanzas medias, con la colaboración y el consenso más amplio posible, así como contemplar la reforma del sistema de acceso a la Universidad.

La promulgación de una ley que reordene los diversos tramos del sistema educativo (ley cuyos rasgos fundamentales he expuesto con bastante detalle en anteriores comparecencias) constituirá una tarea central durante la presente legislatura. Como decía, deseo que su elaboración sea fruto del trabajo del conjunto de las administraciones educativas y de la cooperación de toda la sociedad, comenzando, como es natural, por los sectores más directamente implicados en la educación.

Esta reforma tendrá como objetivos extender la escolarización, evitando discriminaciones sociales en la enseñanza, de las que, entre otras, resalta la doble titulación actual al acabar la EGB o el relegamiento histórico de la formación profesional; reformar los planes de estudio de las enseñanzas medias para mejorar su calidad, y reforzar la orientación de los jóvenes, bien referida a los estudios universitarios, bien al trabajo.

El nuevo diseño de las pruebas de acceso a la Universidad debe estar indisolublemente ligado a los planes de reforma de las enseñanzas medias y será abordado en ese ámbito. Evidentemente, lo que se va a estudiar tiene que estar relacionado con lo que se ha estudiado. Mal puede darse un cambio profundo en las pruebas de acceso, haciendo abstracción del cambio del conjunto de las enseñanzas que les sirven de base. Mientras tanto, se van a estudiar mejoras técnicas de las actuales pruebas de acceso a la Universidad para los alumnos que estudien el COU desde el curso 87-88, y que pueden abarcar los programas del COU, los sistemas de evaluación y reclamación y la ponderación relativa de los distintos ejercicios y del expediente del BUP y del COU.

Como pueden comprobar SS. SS., en este apartado el programa de medidas se atiene también a la oferta que expuse el 3 de febrero en la Comisión, hace un mes. Más y mejor educación, menos obstáculos y discriminaciones sociales al avance educativo, éstos eran los términos en que estaban planteadas las demandas del movimiento estudiantil. Existía, y existe, otra demanda muy fuerte: quieren que se cuente con ellos. Una aspiración de participación de los jóvenes, sin duda, y no sólo en el sistema educativo. Interpretan el mundo como un mundo hecho en el que tienen poca incidencia, de ahí una demanda de participación o, si lo prefieren SS. SS., una demanda de protagonismo de toda una generación que no acepta asistir como espectadora pasiva de su propio futuro.

Esa aspiración de participación era perceptible en las reivindicaciones, pero también en la misma expresión del

movimiento estudiantil en las enseñanzas medias, en el deseo de ser tenido en cuenta, en el afán por recibir una respuesta de los poderes públicos, de las instituciones democráticas. Esta es la razón por la que el programa incluye entre sus medidas la extensión de la participación estudiantil, tanto en la gestión de los centros como en las diversas instancias de ámbito municipal o provincial, que se regularán de acuerdo con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Según anuncié el pasado 11 de noviembre, este desarrollo de los ámbitos de participación viene requerido en la propia ley e incluye la constitución de servicios de información, de reclamación y de asesoramiento de estudiantes y asociaciones estudiantiles en las direcciones provinciales, y, finalmente, el desarrollo de los artículos 2.º, 6.º y 42 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, elaborando una carta de derechos y deberes de los estudiantes.

A los pocos meses de la aplicación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, cualquier valoración es, lógicamente, provisional, pero sí cabe advertir que el grado de participación de los alumnos y de cada estamento difiere sensiblemente en las enseñanzas medias y en la EGB. Es razonable que en las enseñanzas medias los estudiantes tengan un mayor papel en decisiones que afectan a su presente educativo y a su futuro social. Desde mi punto de vista, que creo que compartirán SS. SS., un esquema de participación no es más progresista «per se» porque tenga más peso un sector particular de la comunidad educativa. De lo que se trata es de buscar conjuntamente entre padres, profesores y alumnos, un equilibrio adecuado en el nivel de las enseñanzas medias.

Quiero recordar también a SS. SS. que en la elaboración del Decreto sobre órganos de gobierno de centros públicos intervinieron profesores, padres, asociaciones de padres y sindicatos de profesores, pero no intervinieron los estudiantes; en aquellos momentos ninguno de los sectores citados reclamó esta participación, como tampoco lo hicieron los estudiantes, porque, entre otras cosas, en aquellas fechas sencillamente no existían organizaciones estudiantiles. Hoy la situación es muy otra, y creo que también es otra la actitud con que padres y profesores contemplan la participación estudiantil, tanto más vistos los resultados de la participación en las elecciones a consejos escolares el verano pasado.

Nada se opone, por consiguiente, a reconsiderar el alcance de la participación estudiantil en base al diálogo de todos los integrantes de la comunidad escolar y a la luz de la experiencia acumulada. Hasta aquí el alcance del programa de medidas, anunciado por el Ministerio de Educación el 17 de febrero, y suscrito por las organizaciones estudiantiles al día siguiente. Tales eran, a mi juicio, las aspiraciones profundas de los estudiantes de enseñanzas medias y tales fueron las respuestas del Gobierno.

Desde el primer momento del conflicto insistí en una idea, que recalqué ante SS. SS. en la comparecencia del 3 de febrero: Junto con demandas legítimas y posibles, las plataformas reivindicativas puestas en circulación por las organizaciones estudiantiles contenían exigencias im-

posibles o injustas. En el programa que acabo de comentarles no figura la derogación de la legislación educativa de la democracia, ni la LODE ni la LRU, etcétera, como es lógico; ni figura tampoco el establecimiento de un sueldo para todos los estudiantes, ni la supresión de cualquier prueba de acceso a la Universidad. Repito que es lógico que así sea: eran demandas que, en ciertos casos, chocaban con el sentido común, en otros, con las reglas del juego democrático; y, en otros, con el sentido profundo de las aspiraciones de los propios estudiantes. Así debieron entenderlo cuando dieron un respaldo al programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia suscribiendo un acuerdo que sanciona su aceptación y que puso fin al conflicto.

Este programa de medidas que les he resumido ha sido, obviamente, elaborado por el Ministerio, con el respaldo del Gobierno, teniendo muy en cuenta las recomendaciones que se me hicieron en esta Comisión en mi anterior comparecencia. La totalidad de los Grupos Parlamentarios insistieron en la necesidad de hacer un esfuerzo en la asignación de recursos educativos, en línea con lo recogido en el programa. La mayor parte de los Grupos defendieron el mantenimiento de las pruebas de acceso a la Universidad, aunque modificando el sistema actual, en consonancia con lo previsto en el programa. Finalmente, se me instó a dialogar y a atender las demandas sociales, y así lo he hecho con las que he creído justas.

Tras mi anterior explicación sobre lo que entiendo que es el núcleo esencial y la razón de ser de esta comparecencia, me permitirán SS. SS. que, una vez concluido el conflicto, les transmita algunas reflexiones adicionales sobre el comportamiento del Gobierno de la Nación y, más en general, sobre el comportamiento del conjunto de los poderes públicos ante un movimiento de las características que ustedes conocen muy bien y sobre el desenlace final de este conflicto.

¿Cuál ha sido la actitud del Ministerio de Educación y Ciencia en este proceso que quise indicarles ya en mi comparecencia del 3 de febrero? En primer lugar, el Ministerio asumió sus responsabilidades desde el inicio del problema; respetó siempre las competencias de las Comunidades Autónomas, las facultades del Consejo de Universidades, las atribuciones del Consejo Escolar del Estado y, a la vez, no eludió su responsabilidad. Esta es la segunda vez que informo al Congreso, habiendo informado también al Consejo de Universidades y al Consejo Escolar del Estado, que ha coincidido con recomendaciones que se ajustan al programa de medidas en enseñanzas medias.

En segundo lugar, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno apostaron con decisión por el diálogo. Quiero señalar un dato que a menudo se pasa por alto. Desde el día 4 de diciembre, fecha de la primera acción de protesta en las enseñanzas medias, existían conversaciones entre las organizaciones estudiantiles y el Ministerio de Educación y Ciencia. La representación del Ministerio la ostentaba un alto cargo con rango de subsecretario. En las seis semanas lectivas que transcurren entre esa fecha, 4 de diciembre, y la última fase de reuniones conjuntas con todas las organizaciones estudiantiles, se

había celebrado un elevado número de sesiones negociadoras con innumerables organizaciones que ustedes conocen.

Un dato poco conocido por la opinión pública y que no sé si conocen sus señorías: las organizaciones firmantes del acuerdo habían mantenido entre esas dos fechas, hasta el tramo final de las conversaciones conjuntas, un promedio de seis sesiones negociadoras por organización, una reunión a la semana.

Sobre la conveniencia del diálogo para resolver el conflicto y para solventar diferencias en un sistema democrático, consideraría innecesario dar mayores explicaciones si no fuera porque a veces se dejan oír voces que confunden diálogo con claudicación. El Ministerio de Educación y Ciencia, al igual que el conjunto del Gobierno, practica y cree en el diálogo con los sectores sociales que se sitúan dentro de la legalidad democrática. Un ejemplo, entre muchísimos otros que conocen sus señorías: el desarrollo reglamentario de la LODE significó sesenta horas de conversaciones, diálogos, negociaciones con las diferentes organizaciones de la enseñanza. El doble en cada uno de los cuatro primeros Decretos de estas negociaciones con las organizaciones estudiantiles. Si el diálogo es siempre aconsejable, en este caso lo era aún más. Me atrevería a decir que en esta ocasión resultaba decisivo porque se trataba de la primera oportunidad en que una generación crecida en la democracia, que había adquirido el uso de razón en la democracia, demandaba la atención de los poderes públicos ante un presente que le ofrecía problemas y ante un futuro que le presentaba incertidumbres.

En tercer lugar, el Gobierno distinguió, como lo hice personalmente ante esta Comisión, entre las demandas justas y las injustas, entre las reivindicaciones posibles y las imposibles, entre las aspiraciones legítimas y las que chocaban con el sentido común.

En cuarto lugar, y finalmente, establecimos una única condición básica para el desarrollo de esta negociación: la renuncia a la violencia, el respeto a la legalidad democrática. Hemos sido tajantes con la violencia, como lo ha sido la mayoría de los estudiantes, que no se dejaron confundir con quienes pretendían servirse de ellos. Tengo el convencimiento de que el desenlace registrado es fruto de esa actitud que acabo de resumir en cuatro rasgos, como lo es también de la madurez de la mayoría de los estudiantes. El Gobierno ha asumido sus responsabilidades con el anuncio del programa de medidas que acabo de exponer. El diálogo ha desembocado en un acuerdo basado justamente en el programa de medidas. Este programa de medidas, respaldado por las organizaciones estudiantiles, excluye cuanto de legítimo, imposible o no razonable contenían las plataformas reivindicativas de esas mismas organizaciones.

De este acuerdo han quedado tan sólo excluidos quienes preconizaban la violencia, quienes desafiaban la legalidad democrática, quienes pretendían arrastrar a los jóvenes al callejón sin salida del enfrentamiento con nuestro sistema de convivencia. Por eso, al término de conflicto quedó establecida una clara demarcación entre, de un

lado, los estudiantes y sus organizaciones y, de otro, los provocadores y los grupos, políticos o no, que promovían la violencia.

Como los señores Diputados bien saben, las reacciones ante el final del desenlace del conflicto han sido y son variadas. No dudo que había quienes suspiraban por un final diferente. De todos modos, a la hora de enjuiciar el final que efectivamente se ha producido, creo que no debíamos olvidar que ni éste es el único país en el que se han producido recientemente movimientos de estas características, ni ésta es tampoco la primera vez que un fenómeno análogo se produce en nuestro propio país, ni tampoco que en la actualidad son siete y no una las administraciones educativas que tienen responsabilidades en España si contabilizamos, junto con el Gobierno de la Nación, las seis Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de enseñanza.

De esta múltiple comparación se desprenden varias lecciones. En otros países, que considero superfluo citar, otros Gobiernos eligieron el principio de autoridad como norma básica y única de conducta en relación con los estudiantes. El desenlace fue todo menos envidiable: sucesos trágicos, humillación de los estudiantes, derrota de las instituciones democráticas. Otro tanto ha ocurrido en España en otras ocasiones, y me estoy refiriendo ya al reciente período democrático. Por el contrario, en el actual conflicto la respuesta de las siete administraciones educativas —la de la Nación y la de las seis Comunidades Autónomas— ha conducido o está en vías de conducir a idénticos resultados. Algunas Comunidades Autónomas adoptaron programas y suscribieron acuerdos análogos a los adoptados y suscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia antes de que el Gobierno lo hiciera —es el caso de la Comunidad valenciana—, otras Comunidades Autónomas los han suscrito después y, otras, según mis noticias, acaban de suscribirlos.

La actuación del conjunto de las administraciones educativas ha sido coordinada, coincidente y, a mi juicio, correcta. Y quisiera que este juicio fuera entendido en su verdadero alcance, porque en la actualidad la educación en España es administrada por cuatro fuerzas políticas diferentes, todas ellas representadas en esta Cámara.

Señorías, en resumen, creo que ante un movimiento como el que hemos analizado durante estas dos comparaciones cabían varias actitudes. Considero dos de ellas erróneas: la de quienes se inclinan por afirmar invariablemente y de modo exclusivo el principio de autoridad y reclaman de las instituciones una firmeza a ultranza, y la de quienes, por el contrario, saludan con alegría cualquier movimiento y se aprestan a solicitar la aceptación completa de todas sus solicitudes, sean éstas razonables o no, legítimas o injustas.

Comprendo y entiendo una y otra postura, aunque no las comparto en absoluto porque, a mi juicio, parten de una premisa errónea: Las instituciones democráticas no están enfrentadas con la sociedad civil, no deben doblegarse ante las demandas de la sociedad civil ni tampoco humillarse ante cualquier presión procedente de la sociedad civil. Siempre cabe el diálogo y el entendimiento con

quienes expresan sus aspiraciones por medio de cauces democráticos. Este diálogo no está reñido con la defensa decidida de la política respaldada por los ciudadanos en las urnas o con la defensa resuelta del interés general frente a intereses particularistas.

Dije antes que comprendía, aunque no compartía, las dos posturas que he expuesto. Debo decir ahora que no puedo compartir, comprender ni respetar la postura de quienes jalean cualquier protesta, tal vez con la esperanza poco secreta de infligir un castigo al Gobierno, y se rasgan las vestiduras cuando las diferencias se resuelven por medio del diálogo. No creo en una democracia sin conflictos. Creo, entre otras cosas, en la democracia, porque es el sistema político que permite solucionar los conflictos justamente porque los acepta como un dato de la realidad social.

No quisiera concluir mi intervención sin agradecer a SS. SS. la atención y el interés manifestado por esta Cámara y, dentro de ella, por esta Comisión ante el pasado conflicto. La vivacidad de las instituciones democráticas, la receptividad de la propia democracia, como señalaba, su vigencia, su arraigo, se ponen a prueba en ocasiones como ésta y se demuestran con la sensibilidad de los representantes parlamentarios ante las demandas e inquietudes sociales, máxime si, como en este caso, dichas demandas e inquietudes provienen de jóvenes y adolescentes desprovistos de experiencia política en el funcionamiento de estas instituciones.

El programa de medidas se llevará a término escrupulosamente en todos y cada uno de los dieciocho puntos que lo integran. No debe haber la menor duda a los señores Diputados: No hay razón para el escepticismo porque el Gobierno no ha sacrificado la coherencia ni el realismo para salir del paso en una situación compleja. Cada una de estas medidas es posible además de ser positiva, tal como han manifestado, además, varios Grupos de esta Cámara y como han expresado el Consejo escolar del Estado y los representantes estudiantiles. Para concluir, debo decir que es innecesario advertir que la labor del Ministerio de Educación y Ciencia, los debates que tendremos ocasión de seguir celebrando en esta Comisión durante la presente legislatura, no se agota ni con mucho en estas medidas. Se proyecta el programa de política educativa en la misma dirección, pero mucho más lejos, más ampliamente. Comprende un conjunto de proyectos que arrancan de cuatro años atrás, que responden a un diseño de entonces y que va a mantener el Gobierno; diseño que, una vez concluido, debe suponer la reforma global del sistema educativo español para adecuarlo a las exigencias de libertad y modernización de nuestra sociedad.

Estoy seguro de poder seguir contando con la labor activa de SS. SS. en cuanto resta, que no es poco, de esta empresa de reforma de la educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a suspender la sesión durante quince minutos, si les parece bien, para que ustedes puedan ordenar las

notas que han tomado. Están a disposición de SS. SS. los documentos que puedan servirles para ordenar las notas tomadas.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su comparecencia de esta tarde, para explicarnos el programa de medidas del Ministerio de Educación en enseñanzas medias, que incluso en alguna ocasión se ha bautizado con el nombre de «Programa Maravall». Hay que reconocer que el señor Ministro ha comparecido una vez más voluntariamente, y esto es muy de agradecer y le honra, porque como él recordaba son ya cuatro comparecencias las que llevamos en esta legislatura. Pero permítame que le diga —y se lo digo con todo respeto— que es muy triste que haya tenido que venir esta tarde precisamente para contarnos lo que ha tenido que hacer, forzado por la presión a la que ha sido sometido. Créame que es muy triste, porque hoy ya pone todo el mundo en duda lo que el señor Ministro diga, porque nadie puede creer que el Ministro de Educación va a cumplir de una vez lo que promete, y lamento no poder estar de acuerdo con la sugerencia que nos hacía de que él no ve ninguna razón para el escepticismo. Por el contrario, desde mi punto de vista y después de cuatro años y medio de Gobierno socialista, en los cuales no se ha aportado ni una solución concreta a los innumerables problemas —seculares ya, eso sí— de la educación y sí, por el contrario, siempre hemos tenido palabras, en algunas ocasiones muy buenas palabras, del señor Ministro, es un hecho ya comprobado que esas buenas palabras han desembocado en la mayor conflictividad y frustración del sector educativo que se ha conocido en los últimos años. Por eso pienso que a la gente le va a costar creerle. Por tanto, agradecemos su comparecencia, pero no vamos a aceptar que sea en todo triunfalista y que venga usted a contarnos —permítame que se lo diga una vez más, con todo respeto— las batallas que ha ganado ya en su Ministerio ni la batalla que piensa ganar, de cara al futuro, con estas medidas que ahora nos propone, sin contar con nadie. Voy a rectificar, contando con el sector estudiantil, porque ha vuelto a mencionar aquí esta tarde que está muy preocupado por esa demanda de protagonismo y esa aspiración de participación que tienen los estudiantes y está claro que quiere contar con ellos. Pienso que sin duda es por ese interés que ha manifestado todo el Grupo Socialista en penetrar en el movimiento estudiantil, para tratar de evitar que se produzcan nuevos conflictos. Tenemos conocimiento de que la Comisión Federal de Educación del Partido Socialista apoya plenamente a una de las organizaciones estudiantiles y pretende incluso, decía, movilizándolo a los militan-

tes del Partido, recuperar la iniciativa del Consejo Escolar. Por eso es lógico que usted cuente con ese sector y quiera penetrar en el sector estudiantil para evitarse más conflictos, porque está demostrado, señor Ministro, que a los demás sectores, afectados de una u otra forma por la educación, no tiene gran intención de escucharnos.

Digo esto, señor Ministro, porque en esta Cámara los Diputados de la oposición hemos sido menospreciados una y otra vez por el Grupo Socialista que sustenta al Gobierno cuando, con total prepotencia y arrogancia, asistíamos, todavía muy recientemente, a un debate de Presupuestos en el que no prosperaba ninguna de las proposiciones, ninguna de las enmiendas que planteábamos tanto mi grupo como los demás grupos de la oposición, a los que el único ánimo que nos movía, créame, señor Ministro, era precisamente establecer una política educativa basada, en primer lugar, en la calidad de la enseñanza y, junto con ello, en una auténtica libertad y gratuidad de la misma en los términos obligatorios que señala la Constitución. Repito que éramos menospreciados una y otra vez y se hacía caso omiso de nuestras enmiendas cuando no se ridiculizaban.

Por todo ello, señor Ministro, entiendo que nada de cuanto actualmente pueda ofrecer como política de enseñanzas medias le pertenece a usted; los objetivos los han alcanzado los estudiantes en sus reivindicaciones, por mucho que usted ahora quiera atribuirse los, señor Ministro. Entiendo que no formaban parte ni siquiera de la política a largo plazo del Partido Socialista, y le explico por qué razón: una cosa son las declaraciones de principios, las declaraciones programáticas de un Partido o de un departamento, como es su caso, y otra cosa es que si había algún propósito de poner en práctica estas declaraciones programáticas, yo entiendo que como realmente se plasman estos objetivos y los propósitos de un Gobierno es reflejándolos en los Presupuestos. Vuelvo a referirme de modo muy especial al reciente debate de Presupuestos que hemos tenido en esta Cámara diciendo que las sugerencias que hicimos y las enmiendas que presentamos, donde plasmábamos esa auténtica demanda social, que entonces usted parecía no querer escuchar y que ahora, en cierta medida no le ha quedado más remedio que hacerlo, eran reiteradamente objeto del desprecio del sector socialista.

Por tanto, los Presupuestos han venido siendo sistemáticamente lo contrario de lo que ahora quiere reflejar el señor Ministro en este programa de medidas que hoy nos presenta. Por eso, señor Ministro, no podemos estar de acuerdo con unas declaraciones que, también recientemente, hacía usted a un conocido diario nacional en una entrevista, eso sí, muy bien programada, muy bien estructurada de preguntas y de respuestas, yo diría que al estilo del Astete, aunque ya sé que no es precisamente este tipo de esquema el que a ustedes les es más favorable, de donde recojo una de las frases que más me sorprendían, señor Ministro: La protesta estudiantil sólo ha provocado la aceleración del programa educativo del Gobierno.

Si el señor Ministro me lo permite, alrededor de esta afirmación suya va a girar el resto de mi intervención por-

que, desde mi punto de vista, esta afirmación puede tener muy diversas lecturas. En primer lugar, si, como hoy nos ha dicho reiteradamente, son medidas posibles además de positivas, la primera pregunta que yo me hago es que si tales objetivos podían alcanzarse y eran tan positivos, ¿por qué no se han plasmado antes en soluciones concretas? Una segunda pregunta. Si ahora estamos acelerando el proceso educativo del Gobierno, ¿quién le frenaba a usted, señor Ministro, para que se hable de esta aceleración del programa? ¿Le frenaba el propio Gobierno? ¿Necesitaba usted, ante el Gobierno, la provocación estudiantil de aquellos a quienes en un principio usted no quiso escuchar? Empezaron antes las reivindicaciones y usted no pensaba recibirles. ¿O es que tenía la prohibición del Gobierno? Si no, le vuelvo a preguntar, ¿por qué no ha actuado antes si, desde la oposición, le hemos venido diciendo dónde se encontraba esa auténtica demanda social del sector educativo? Desde luego, quiero decirle que la oposición en ningún momento le frenó, sino que le dio sugerencias para solucionar los problemas de ese conflictivo sector escolar.

Recuerdo mis primeras intervenciones en esta Cámara sobre las que el señor Ministro, en un tono bastante jocoso, decía que la Diputada que les está hablando ni siquiera conocía dónde estaba Parla. Lo que se ha demostrado con el tiempo es que el señor Ministro, quien sí conocía dónde estaba Parla, no sabía realmente los problemas que tenían los habitantes de Parla y tantos y tantos otros como ahora se han venido produciendo.

Por otra parte, otra pregunta que también se hacía es qué ha cedido usted para quedar K.O., como decía alguno de los representantes estudiantiles. Voy intensificando el tono de mis preguntas. ¿Es que ha provocado usted a los estudiantes para justificar ahora esa aceleración del programa del Gobierno como concesiones de golpe, como se diría en una terminología muy actual, empleada por el Ministro de Sanidad recientemente? Si usted tenía todos estos miles de millones que hacen falta para poner en marcha este programa de medidas que hoy nos presenta, y los tenía tan fácilmente, yo diría casi que se los saca de la manga, ¿por qué no había aplicado antes, señor Ministro, esas soluciones?

Una última lectura que se podría hacer de su afirmación. Esto resultaría muchísimo más triste y muchísimo más grave porque, por otra parte, yo creo que es la conclusión a la que está llegando el pueblo español. ¿Será, señor Ministro, que usted necesitaba de ese estímulo de las manifestaciones estudiantiles, de los cócteles molotov en su propio Ministerio y, permítame que le diga, hasta del estímulo de esos manifestantes, de los que usted ha dicho que desde luego estaban al margen de la manifestación, pero todos conocemos que han roto tantas y tantas farolas, y del mismo «Cojo», que se ha hecho tan famoso?

Necesitaba usted sentirse presionado, decía en unas declaraciones suyas. Créame, señor Ministro, que cuando yo oí estas declaraciones, me parecieron realmente desafortunadas, porque si esto es lo que realmente le ha llevado a negociar, a dialogar con los estudiantes, como usted reconocía hoy, entonces se habría sentado la peor filosofía

que se puede sentar en un Gobierno, que es la filosofía de la presión, la filosofía de las manifestaciones, la filosofía que acaba desembocando en una violencia, seguro que no deseada por usted ni por nosotros, pero en cualquier caso es una filosofía nefasta que, desde mi punto de vista, supone la negación del gobernante en un Estado de derecho. Lo más grave de esta filosofía, como yo digo, es que ha llegado a esta conclusión el pueblo español, es que son ya muchos sectores (y distintos del sector educativo) los que han tomado buena nota de que presionando y con esta filosofía se pueden conseguir los objetivos, y no creo que haga falta, porque están en la mente de todos, que enumere estos sectores que actualmente se están manifestando.

Por eso, señor Ministro, yo no puedo oír hoy que se atribuya usted ningún éxito con este planteamiento que nos hace del programa de medidas que van a solucionar los problemas educativos. Si así fuera, tendría que reconocerle que en este momento se presenta usted como el Ministro más triunfalista de todos los Ministros del actual Gobierno, y cuidado que tenemos unos cuantos que se dan bien el autobombo. Yo creo, señor Ministro, que si algún mérito tiene usted hoy, y lo ha tenido que reconocer porque, como muy bien dice, es la segunda comparecencia que hace con este motivo, es el de la provocación de la calle que le ha hecho reaccionar.

Señor Ministro, ante tales situaciones, permítame le diga que ha demostrado usted su propia incompetencia, su incapacidad absoluta (y se lo dije ya en otras ocasiones con motivo del debate de los Presupuestos), para sensibilizar al Gobierno sobre la prioridad que exige la Educación en los gastos del Estado. La verdad es que, enténdalo con todo el respeto con que se lo quiero decir, yo diría que ha resultado un inoperante gestor de la Educación en estos cuatro años y medio que lleva al frente de su departamento, porque no solamente no ha conseguido incrementar los Presupuestos en una proporción necesaria para esas demandas sociales tan traídas y tan llevadas, que parece que ahora todos tenemos en cuenta (porque entiendo que nunca se ha gastado menos dinero real en Educación desde los últimos veinte años), sino que además, vuelvo a repetir, se están despilfarrando esos escasos medios económicos que tiene a su disposición, como intenté demostrarle en comparecencias suyas o en debates de Presupuestos que se han producido con anterioridad. Como las cosas no han variado, muy brevemente le vuelvo a esgrimir algunas razones.

En primer lugar, seguimos sosteniendo que lo que se gasta en cada puesto escolar de un centro público está muy por encima de cualquier cálculo razonable. Reiteradamente hemos pedido la publicación del módulo del coste real de los puestos escolares en los diversos niveles, pero las respuestas han sido siempre evasivas; nunca hemos obtenido una contestación concreta. Yo celebro que el señor Ministro esté ahora decidido a intensificar el esfuerzo presupuestario.

Por otra parte, y ya que al señor Ministro le preocupa tanto generalizar el principio de igualdad de oportunidades para todos los españoles, del que se habla en este pro-

grama de medidas, al que yo añadiría que con una auténtica libertad de enseñanza, hemos de decirle, señor Ministro, que el establecimiento de un régimen de conciertos en base a esos costes reales de los módulos, tanto en gastos corrientes como en gastos de inversión, resulta, al menos, un 35 por ciento más barato que la construcción de nuevos edificios de manera un tanto indiscriminada. Además, supondría la ventaja de disponer de inmediato de un puesto escolar y, por qué no decirlo también, la de garantizar un puesto de trabajo a miles de profesionales de la educación.

Pasando al sector universitario, que también está muy de moda ya que es el otro sector que se está empezando a movilizar, tengo que decirle, señor Ministro, que el obsesivo intervencionismo de su departamento en la Universidad sigue coartando la auténtica autonomía y voy a decirle en concreto a qué me estoy refiriendo ante estas medidas.

Usted está impidiendo que sean las propias Universidades las que, de acuerdo con las características de su entorno social, convengan qué tipo de tasas académicas les son más convenientes. De esta forma, serían los Consejos sociales los que estarían asumiendo sus plenas competencias. Por eso tengo que decirle con toda claridad que esa política de congelación generalizada de las tasas académicas que usted nos anuncia, desde nuestro punto de vista es antisocial, es discriminatoria para los que disponen de menos medios y, en consecuencia, es injusta porque dicho planteamiento no desemboca en una mayor facilidad de acceso a la Universidad para los que disponen de menos medios, pero en cambio, consagra de manera generalizada la forma de permanecer en la Universidad a los que, de un modo u otro, pueden pagarla.

Por tanto, señor Ministro, mientras no se subsanen estos defectos o problemas que, una vez más mi Grupo le plantea en esta tarde, si por otro lado esta libertad de Universidades no va compensada con un reforzamiento sustancial de esa política de becas que usted nos ha anunciado que va a ser de un 25 por ciento (que ya conocíamos y que no es ningún esfuerzo extraordinario, al menos en teoría, que se hace en este programa), mientras algún estudiante con niveles bajos de renta —como es nuestra política reiterada ya en esta Cámara— y con una capacidad demostrada pueda quedarse sin un puesto en la Universidad, créame, señor Ministro, que no estaremos yendo por buen camino, como dirían ustedes y como ya dijeron en su programa socialista.

Tengo que recordarle también que es necesario financiar todos los programas de investigación que aquí se planteaban teóricamente cuando usted mismo nos hablaba de la importancia que tenía la investigación en su comparecencia —que hoy milagrosamente no se ha citado, ya que se han citado todas las anteriores— del día 23 de septiembre. Posteriormente también nos decía el Director General de Política Científica que estos programas se plantean tanto en la Universidad como en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero, señor Ministro, una cosa es la teoría y otra la práctica. En estos días estamos viendo, en estos programas de investigación,

cómo becados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que llevan un período de investigación de entre dos y diez años están siendo despedidos sin ningún tipo de explicación, cuando, por otra parte, nos comentaba el señor Rojo que aunque quisieran ampliar mucho más los presupuestos para investigación el problema estaba en que había carencia de material humano. Si tenemos vocaciones de investigadores que llevan diez años investigando y con cierto éxito, porque algunos son muy conocidos en los proyectos de investigación y ahora se les despide, creo que esto es lo contrario a incentivar las vocaciones de estos escasos investigadores que, desgraciadamente, todavía tenemos en España porque, como usted sabe, figuramos casi a la cola del Mercado Común.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, me permito recordarle que lleva usted diecisiete minutos de intervención y que el tema específico que intentamos tratar en este momento se relaciona con las Enseñanzas Medias y no con la Universidad o con la investigación.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quería que el señor Ministro tuviera conocimiento exacto de por qué nos estamos oponiendo y por qué mostramos este escepticismo ante estas medidas. Queríamos darle una vez más la alternativa sobre lo que convendría realmente hacer para que estas declaraciones programáticas que hoy nuevamente tenemos, incluso en letra impresa, puedan ser creídas. Entiendo que el respaldo que dice el Gobierno tener debería plasmarse ya en concreto con la presentación ante esta Cámara de un proyecto de ley de crédito extraordinario o de suplemento de crédito que reflejara diversas partidas en las que se aumente, al menos por un valor del 25 por ciento, la dotación del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación para 1987. Si esto no se consigue y este proyecto de ley no es presentado a la Cámara de inmediato, créame, señor Ministro, no tiene sentido que discutamos ahora sobre otras reformas o que entremos en el detalle de otras medidas programáticas, porque se seguirían confirmando las palabras vacías o la repetición de comparecencias —la de esta tarde es repetición de la del pasado 3 de febrero—, porque esas palabras vacías, le vuelvo a repetir, señor Ministro, no darían respuesta a las necesidades sociales ni a las concesiones alcanzadas por la fuerza de los estudiantes, no nos engañemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Intervengo, señor Presidente, para fijar la posición del CDS sobre el programa de medidas del Ministerio de Educación en Enseñanzas Medias.

Deseo agradecer una vez más la comparecencia del señor Ministro de Educación ante esta Comisión a petición propia para agrado de la oposición y posiblemente de los estudiantes.

Quiero felicitarle porque dicho programa de medidas es un primer paso que muestra la sensibilidad de su Gobierno ante una situación de deficiencias notables en nuestro sistema educativo. Este es un primer paso que aunque creemos que es insuficiente, esperamos se vea continuado con nuevas medidas en cursos próximos más allá de los presupuestos educativos aprobados en esta Cámara hace algunos meses, ciertamente contra la voluntad del CDS.

Decía S. S. hace un mes, en la comparecencia del día 3 de febrero, lo siguiente, según transcripción del «Diario de Sesiones»: «La mejor manera de empezar a resolver un problema es entenderlo; si no se entiende se es incapaz de aportar solución alguna». Estamos de acuerdo en ello, pero lamentamos, por el contrario, que no haya entendido los múltiples problemas de nuestro sistema educativo en general y, en particular, los de la Enseñanza Media, porque después de más de cuatro años al frente del Ministerio S. S. ha tenido indudablemente tiempo para desarrollar su capacidad de comprensión y entendimiento al respecto.

También lamentamos que para presentar una serie concreta de ofertas hayan tenido que producirse las manifestaciones de los estudiantes durante dos meses, que se paralizasen las actividades educativas en Bachillerato y en Formación Profesional y que la inmediata celebración del debate sobre el estado de la nación haya provocado un acuerdo con el sector estudiantil porque, indudablemente, un Presidente del Gobierno diciéndonos en la Cámara que el estado de salud de la nación era bueno, mientras que dos millones de estudiantes permanecían en las calles, lógicamente no era de recibo.

Desde el CDS no vamos a criticarle, señor Ministro, porque la firma de esos acuerdos haya sido el resultado de las presiones y violencias que se han sucedido durante estos dos meses, aunque nos hubiese gustado que cuando en el debate sobre los presupuestos nosotros argumentábamos que los objetivos que el Ministerio se proponía alcanzar en esta legislatura eran inviables, y no precisamente por excesivamente ambiciosos sino porque las dotaciones presupuestarias eran a todas luces insuficientes, se nos hubiese atendido. Está visto que este Gobierno «pasa» de la oposición amparado en su mayoría absoluta, aunque no «pasa» de las presiones callejeras, lo cual es una muestra de madurez en el comportamiento democrático y en la manera de resolver los problemas, por lo que se ve.

En otra ocasión tuve oportunidad de manifestarle que S. S. intentaba recorrer 100 kilómetros, pero que el señor Solchaga sólo le daba gasolina para 70. Parece ser que los jóvenes han ablandado el corazón del Ministerio de Hacienda y han conseguido que el automóvil recorra unos cuantos kilómetros más aunque sin llegar al final del trayecto.

Creo, señor Ministro, que en Educación, como en otras muchas parcelas de coberturas de las necesidades sociales de los españoles, ustedes están reiterando promesas desde hace cuatro años, promesas que los presupuestos destinados a Educación imposibilitan totalmente. Es cier-

to que en un cuatrienio hemos pasado de unos 500.000 millones de gasto a un billón; pero es cierto que en ese mismo período en pesetas corrientes los Presupuestos Generales del Estado también se han duplicado, pasando de tres billones y medio a más de siete billones, por lo que el esfuerzo dedicado a educación se mantiene en el mismo porcentaje presupuestario o incluso algo menor; alrededor de un 14 por ciento según los Presupuestos y un 3 por ciento del producto interior bruto, muy lejos del 5,5 ó del 6 por ciento que tienen los países del Mercado Común y que defiende el Centro Democrático y Social en su programa electoral del año 1986.

Fijese, por ejemplo, lo que decía el señor Ministro el 11 de febrero de 1983 en esta Comisión. Leo también literalmente: La Inspección General de Bachillerato, por ejemplo, ha elaborado recientemente su informe anual sobre funcionamiento de los centros de bachillerato que muestra la situación actual y el modelo de centro fijado por Orden ministerial del 18 de agosto de 1975 que establecía las necesidades mínimas: cuatro aulas, laboratorio de física, química, ciencias naturales y enseñanzas y actividades técnico-profesionales, biblioteca, sala de dibujo, sala de usos múltiples, despachos de director y jefes de estudios, sala de profesores, gabinete médico y dos pistas polideportivas, seminario de lengua, geografía e historia, filosofía, lenguas clásicas, idiomas modernos, matemáticas, física y química, ciencias naturales, actividades artísticas y AETP.

El 23 por ciento de los institutos están en condiciones muy deficientes o deficientes. Faltan como mínimo bibliotecas, de cuatro a seis locales de seminario, gimnasio, etcétera. 124.000 alumnos, de un total de 582.000, excluyendo el País Vasco y Cataluña, sufren estas deficiencias.

Por ello el informe de la Inspección General señala que la calidad de nuestra enseñanza pública no puede satisfacerlos en el nivel de Bachillerato y añade que es urgente adoptar medidas para mejorarla.

Finalmente —decía S. S.— como consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone mejorar las instalaciones y dotaciones materiales de los centros públicos primarios y secundarios y de Formación Profesional en particular aún más que de Bachillerato, por existir todavía un mayor grado de necesidad.

Esto lo decía en el año 1983. Cuatro años más tarde, y sin haber cambiado de titular en el Ministerio, usted se encuentra con reivindicaciones que plantean, entre otras, similares carencias a las que S. S. consideraba inaceptables para una enseñanza de calidad por aquellas fechas.

Así se desprende, de alguna de las medidas del programa que hoy debatimos, concretamente del punto número tres, en la construcción de 35.000 puestos escolares más de los presupuestados hace unos meses (es decir, 30.000 millones de pesetas, a pesar de que en el primer período de sesiones le parecía que lo presupuestado era suficiente) —y de los puntos números 10 y 11, aumentando en un 30 por ciento los gastos de funcionamiento de los centros, tanto de Bachillerato como de FP, y los 1.500 millones para mejora de instalaciones, equipamientos, bibliotecas, etcétera.

También quisiera decir algo sobre el punto primero, concerniente a la supresión de las tasas de matrícula en enseñanza media a partir del próximo curso en los centros públicos y que ahora como era razonable parece que se extiende, aunque no lo tengo muy claro, a los centros privados.

Decía S. S. que es necesario racionalizar el complejo, pintoresco y obsoleto sistema de tasas que existe tanto en los centros como en la administración educativa. Yo le felicito por haber hallado una salida para tan pintoresco sistema, como decía usted, de la mejor manera posible, o sea, suprimiendo dichas tasas después de inclinarse por una racionalización del sistema. Esta racionalización de supresión es mucho más social y progresista.

Ese mismo día de su última comparecencia ante esta Comisión nos habló de que el Ministerio estaba en línea de solucionar las carencias de las enseñanzas medias. Aludió a una cuestión de ritmo y a que los estudiantes se anticipaban a lo que usted se proponía solucionar. Es indudable que el ritmo aplicado a la solución de tales deficiencias desde hace casi cinco años ha sido inapropiado, demasiado lento, por no decir inapreciable. No se extrañe entonces de que los estudiantes no hayan comprendido sus ritmos y le fueren a paliar demandas que no podían seguir cubriéndose con promesas y dilaciones año tras año.

También nos decía que resultaba paradójico que siendo el sistema educativo la institución que mayor confianza ofrecía a los españoles, estallasen las demandas estudiantiles con tanta fuerza. Permítame que le diga que no existe tal paradoja, sino un análisis equivocado que el Ministerio venía haciendo de nuestro sistema educativo, interpretando erróneamente los silencios estudiantiles de los últimos años y confundiendo ese silencio con la complacencia.

Usted añadía: No dudo que también SS. SS. han estado perplejos con el movimiento estudiantil. Pues siento decirle que este Diputado no ha sentido perplejidad alguna; al contrario, conociendo profesionalmente las deficiencias de todo tipo y lo ingrato de ejercer la docencia a veces sin recursos de pura necesidad, no me extraña en absoluto que la presión social sea ejercida desde las aulas o en la misma calle.

Respecto a los 18 puntos del programa de medidas del Ministerio de Educación en enseñanza media, quisiera decir que existen fallos, que no suponen presupuestos adicionales; concretamente, los puntos números siete, ocho, nueve y desde el punto 12 al 18, ambos inclusive. Quizá por ello es más de lamentar porque su solución, anticipándose a las demandas, pasaba por una mayor imaginación a la hora de afrontar los problemas.

En cuanto al punto primero, del que ya he hablado, lo creemos muy acertado, aunque económicamente, como usted dijo hace un momento, no significa un gran esfuerzo presupuestario la supresión de tasas.

El segundo, escolarizar a los jóvenes hasta los dieciséis años no representa ninguna novedad, porque están ustedes ofertándolo desde el año 1982 sin darle cumplimiento.

El tercero, un aumento de 30.000 millones, es una ofer-

ta totalmente imprescindible para solucionar la carencia de puestos escolares de enseñanza media y rebajar la ratio profesor-alumno.

La propuesta número cuatro supone pasar de una renta familiar anual de 1.330.000 pesetas, que fue la cantidad que había citado S. S. el 11 de... (**El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA, Maravall Herrero: La cantidad era 1.440.000 pesetas.**) Bueno, no cambia mucho la cifra. Como decía, de una renta familiar de 1.440.000 pesetas pasamos ahora a 1.700.000 para la matrícula gratuita en la Universidad, es decir, una cantidad adicional de aumento sobre la ofrecida el 11 de noviembre. La cantidad que yo citaba de 1.330.000 pesetas fue la que usted dijo aquí el 11 de noviembre y la que consta en el «Diario de Sesiones» de ese día; la posterior será de otro día.

Sobre el punto número seis del presupuesto de becas con 5.400 millones más que en 1986, creo que eso supone 2.400 millones sobre los 3.000 ya presupuestados. Esfuerzo meritorio es el que se propone para 1988 con un aumento de 14.000 millones.

Los puntos 10 y 11 también con un aumento del 30 por ciento para funcionamiento de los centros de Bachillerato y los centros de Formación Profesional, nos parecen también imprescindibles y esperamos que se materialicen pronto. Creo que se refiere usted en su oferta —no lo tengo muy claro— a 2.700.000 pesetas para los centros de FP con 840 plazas y 1.800.000 pesetas para los centros de bachillerato con 960 plazas. Supongo que eso será añadido sobre lo que ya teníamos.

Usted en una Comisión, creo que del día 3 a mi compañero de Grupo Parlamentario señor Martínez Cuadrado, decía lo siguiente: Ha hablado de rectificar la política educativa. No he tenido tiempo, señor Martínez Cuadrado, usted no me ha dejado. El día 11 de noviembre hice un diseño de política educativa y ahora estamos hablando de un conflicto que se plantea quince días después.

Por el contrario, yo sí creo que ha tenido tiempo a lo largo de su mandato al frente del Ministerio de Educación. Lo que ocurre es que sus buenas intenciones no tuvieron el eco suficiente ni la sensibilidad social necesaria en las dotaciones presupuestarias. Recuerde lo que al respecto decía el señor Beviá en el año 1983. No sé si el señor Beviá está hoy aquí: Los socialistas asumimos el consejo que don Manuel Azaña daba sin éxito a los españoles de su tiempo en «La velada en Benicarló». El mayor dislate que puede cometerse en la acción política es conducirla como si se tuviera la omnipotencia en la mano y la eternidad por delante. Parece ser que el consejo, también sin éxito, no ha sido tenido en cuenta desde 1982 a 1987.

Por último, quiero añadir algo sobre las palabras pronunciadas por el señor González, con ocasión del pasado debate sobre el estado de la Nación. Decía el señor Presidente: La impresión que se tiene de éste y de otros conflictos es, si me lo permiten S. S., la siguiente. Mientras se desarrolla el conflicto, unos lo alientan y otros callan; cuando el conflicto se resuelve todos critican el mecanismo de solución. Es un procedimiento peculiar de oposición, en mi opinión, de corto alcance. Demos por

bueno todo lo que pueda deteriorar al Gobierno, porque no creemos que vayamos a tener la responsabilidad de asumir más tarde las consecuencias de nuestra actitud. Y este es precisamente el camino, para que estas responsabilidades a las que se aspiran legítimamente se alejen en el horizonte.

Y terminaba el señor Presidente, diciendo: Créanme, señorías, mantenerse a la expectativa para golpear a la salida, sea ésta cual sea, no es una actitud de la que pueda sacarse frutos positivos.

En tal sentido, y para finalizar, me gustaría volver un poco por pasivas tales afirmaciones. Mientras la oposición, y en concreto el CDS, argumentaba que los presupuestos eran insuficientes para paliar las deficiencias y alcanzar los objetivos del Ministerio, el Gobierno rechaza tales argumentos y presume de un sistema educativo no acorde con la realidad de las aulas.

Cuando los estudiantes presionan en la calle durante dos meses, el Gobierno, acercándose el debate aludido, asume las demandas y aumenta el crédito en unos 50.000 millones aproximadamente. Es un procedimiento peculiar de ejercer el poder, en mi opinión de cortísimo alcance.

Créanme, señores del Gobierno, mantenerse en la auto-complacencia porque no se espera que los estudiantes puedan golpear, no es una actitud de la que se puedan esperar avances positivos en el terreno de las demandas sociales.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quiero agradecer en nombre de mi Grupo, Minoría Catalana, las explicaciones en vivo que ha hecho ante esta Comisión. Y digo que en vivo porque todos los elementos concretos de su discurso ya los conocíamos por los diferentes medios de comunicación, y porque como usted muy bien ha dicho fueron enviados a las Comunidades Autónomas, y, por supuesto, se imagina que yo los tengo.

Por eso, porque eran elementos conocidos, y según el orden del día de la comparecencia usted venía a explicar el programa de su Ministerio en relación con la política de Enseñanzas Medias y no con el conflicto estudiantil, su comparecencia me ha despertado hasta hace un poco un interés especial; yo lo calificaría como un gran interés, pero al final, señor Ministro, este interés se ha convertido en decepción, al no entender el porqué de una comparecencia sobre la resolución de un conflicto estudiantil, o no entender el porqué del orden del día en un término más amplio. Usted ha venido a explicarnos lo que todos ya conocemos, y por ello, señor Ministro, no sé cuál es el trámite que ha venido a cumplir hoy aquí.

Además, no tenía un gran interés, pero sí que creía que usted iba a concretar su programa con medidas legislativas; medidas que también conozco, porque el Secretario General de Educación, creo que fue el viernes, las explicó

a los medios de comunicación. Y esto sí que creo que era interesante y recientemente nuevo para nosotros, puesto que había temas realmente importantes, como era la suspensión de las tasas para la formación profesional de segundo grado, que en principio en los acuerdos con los estudiantes se refería a la Formación Profesional, y que no creíamos que se refiriera a la FP de segundo grado. Pero no, señor Ministro, usted nos ha explicado lo que hace un mes que yo ya tengo.

Esta mañana hemos tenido un debate sobre diferentes proposiciones no de ley, y también el Grupo Socialista ha contribuido a informar más de lo que usted aquí esta tarde ha hecho a todos los Diputados que formamos parte de esta Comisión.

Señor Ministro, no sé que trámite ha querido cumplir viniendo esta tarde aquí, pero le agradecería que me lo explicase.

A su exposición política, señor Ministro, le estorba para convencernos todo lo que es real, y por eso a mí no me ha convencido. Después le explicaré a qué me estoy refiriendo. En su exposición ha analizado las peticiones de los estudiantes, y ha tratado de demostrar cómo las demandas estudiantiles entraban dentro de la política global del Ministerio. Por supuesto que yo me lo creo, como también creo que las movilizaciones estudiantiles han servido para despertar e intensificar el interés del Gobierno, de su Ministerio, por poner en marcha su programa, ya que creo que usted tenía estas medidas en su programa. Creamos, señor Ministro, al menos mi Grupo Parlamentario así lo cree, las dos cosas.

A las peticiones de los estudiantes usted ha respondido con un programa de medidas para la enseñanza secundaria. Bien venido sea este programa si con estas medidas se ha conseguido la normalidad en las aulas, y como usted decía, se ha conseguido atajar el conflicto estudiantil. Pero usted ha evitado mencionar y atajar el desafío en el momento presente; ni siquiera nos ha entusiasmado refiriéndose a futuros, aunque solamente fuera para embellecer por unos momentos el presente.

Como le decía antes, a su exposición le falta para vencer la realidad, y la realidad es, como le indicaba en la anterior comparecencia, la inadecuación del sistema educativo actual. Usted sigue sin mencionar esta frase. Sigue hablando todavía de carencias y de algunas deficiencias. Ya le decía aquel día, señor Ministro, que no son carencias, es mucho más. Y a estas carencias que usted dice, y que yo le digo inadecuación del sistema educativo, ofrece estas medidas que son puntuales y necesarias, por supuesto, pero llegan con retraso, y además de llegar con retraso han sido en algún momento titubeantes.

Con estas medidas quiero decirle, señor Ministro, y creo que usted ya lo sabe, que no se cierra la crisis; en absoluto se cierra la crisis. Son medidas titubeantes, con retraso y escasas. Usted ha tenido especial interés en separar el conflicto de enseñanza secundaria del conflicto en la universidad, hoy absolutamente en germen. No seré yo quien lo vaya a despertar, en absoluto, pero no se pueden separar.

Por otra parte, señor Ministro, al preguntarle cuándo

iba a presentar la Ley de acceso a la Universidad, nos contestaba que la iba a incluir dentro de la Ley de ordenación del sistema educativo porque pensaba que era conexa. Pues esto también es un tema conexo, que al no atajarlo, demuestra que no se cierra la crisis con estas medidas, que la crisis de la Universidad no se ha cerrado, y eso a la vista está.

Ya sabe el señor Ministro—lo hemos dicho en otras ocasiones— que la crisis tiene bases mucho más profundas de malestar social que reclaman medidas en otros ámbitos, no solamente de su Ministerio; reclaman también otras medidas, concretamente en el ámbito educativo, y a las que me voy a referir muy rápidamente.

Una de las medidas que me habría gustado que hubiéramos discutido en esta Comisión, o en el Pleno algún día, es el presupuesto. Usted dice que el presupuesto es insuficiente, y los Grupos Parlamentarios también lo creen. Señor Ministro, pida el que crea conveniente. Mi Grupo Parlamentario no se va a oponer. Lo único que hace falta es que usted convenza a su Gobierno y a su Grupo Parlamentario. Con el escaso presupuesto que usted asigna, va a cambiar muy poco, y a veces es preciso cambiar algo para que nada cambie. Por lo tanto, señor Ministro, mande el presupuesto que usted crea necesario y cuantificado en los años que crea.

Otro tema del que creo que tendríamos que haber hablado aquí es el de las medidas de conjunto. Yo creo que con alguna de las medidas que usted ha ofrecido ha hecho uno de los primeros actos de inaplicación de la LODE, al menos porque no ha ofrecido posibilidades ni previsión de futuro. Usted ha eximido de las tasas académicas a los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grado, los centros concertados, según dijo usted en su comparecencia. En su comparecencia del 11 de noviembre manifestaba que para la democratización social del sistema educativo, y para satisfacción del derecho a la educación, había tres objetivos esenciales que usted conoce porque ya los dijo, y que los centros públicos o los centros concertados atenderían a dos colectivos social y culturalmente distintos.

No entiendo por qué ha dejado fuera de la exención de tasas a los centros concertados de Formación Profesional de segundo grado. Creo que esto es una inaplicación de la LODE, ya que esta ley opta por un sistema mixto de centros concertados y públicos, y precisamente concierne los que están en zonas con circunstancias socioeconómicas desfavorables.

Otro tema sobre el que nos gustaría haber hablado es el del acceso a la universidad, o acceso al estudio. ¿Qué porcentaje va a ir a la universidad?

Fíjese, señor Ministro, entre usted y el Grupo Parlamentario parece que hay alguna diferencia; ahora le concretaré. Esta mañana, en el debate que hemos tenido, el portavoz socialista se refería a que ha de aumentar el número actual de aspirantes a la universidad, y usted decía en su comparecencia que el 23 por ciento que accede a la universidad parecía un número lógico dado el desarrollo económico del Estado español. Creo que todos estos temas se han de debatir aquí en el Congreso. Pensaba que hoy iba-

mos a debatir algunos de ellos, así como también la reforma de las enseñanzas secundarias.

Señor Ministro, ¿piensa usted, a la vista de estas peticiones, anticipar la reforma? ¿Piensa usted anticipar la escolarización obligatoria, al menos? ¿Revisará el ciclo superior de la Educación General Básica? Porque estaba pensado como una prolongación de la EGB. Ahora estamos hablando, si finalmente se opta por 11-15 ó 12-16; estamos hablando de reforma de la enseñanza secundaria. ¿Los «currículum» serán flexibles o rígidos? Todos estos temas son los que le interesan a mi Grupo Parlamentario y pensaba que hoy usted quizá plantearía.

No es la primera ocasión en que mi Grupo Parlamentario le dice esto. Cada vez, machaconamente, se le ha ido proponiendo. Incluso llegamos a presentar una interpelación que no fue posible debatir según el Reglamento, porque creo que entró otra interpelación anterior con carácter urgente. Pero creo que a usted tampoco le interesó este debate que proponíamos, que al ir seguido de resoluciones suponía que le ofrecíamos el más amplio respaldo político. A usted, señor Ministro, creo que no le interesó el debate y tampoco el apoyo que le estaba brindando nuestro Grupo.

En sus comparecencias hizo ofrecimiento de consenso, pero a este Grupo Parlamentario en dos ocasiones, que recuerde, lo ha rechazado. Una fue citada concretamente por el portavoz de Minoría Catalana en el debate sobre el estado de la Nación refiriéndose —no recuerdo bien— a una interpelación o una proposición no de Ley a finales del año 85 sobre Formación Profesional, y esta otra que no hemos tenido ocasión de que se rechazase, aunque sé, señor Ministro, que a usted no le hacía especialmente feliz debatirla.

Señor Ministro, no creo que no le interese el apoyo de los Grupos Parlamentarios, y, sobre todo, el de Minoría Catalana que es el Grupo, junto al Grupo Socialista, que votó a favor de las dos leyes educativas que ha habido bajo su mandato. Si es así, si no le interesa el apoyo, usted se va a quedar solo con los compañeros de su Partido en una tarea que creemos —y hay que reconocerlo— es difícil, sobre la que ha habido avances (estas medidas que ha ofrecido a los estudiantes para resolver el conflicto estudiantil lo son; son medidas positivas y hay que reconocer el avance), pero sobre todo le va a hacer falta toda la tenacidad y decisión; lo que pasa es que a veces con toda la tenacidad y decisión si uno está solo es insuficiente o se puede fracasar.

Me quería referir también, señor Ministro, a que para llevar a cabo con tenacidad estas medidas a veces —y perdonen la expresión, pero me parece que es muy gráfica— la carreta sin los bueyes se para. Usted hizo las leyes, pero éstas se han de aplicar y las reformas en profundidad se hacen en el desarrollo de las leyes y en la ejecución tenaz de la política educativa. Esta, señor Ministro, repito, es una tarea ardua y difícil, y no siempre los innovadores son los que consolidan las reformas; la consolidación de las reformas es mucho más difícil. Así lo creo yo y lo cree mi Grupo Parlamentario. Espero que este no sea su caso.

Minoría Catalana le acompañó siempre en la innova-

ción en las leyes y sigue dispuesta a hacer la travesía con usted, sobre todo para consolidar estas reformas y para lograr un sistema educativo de hoy, propio, moderno, como lo tienen otros países de la Comunidad Económica Europea, para que los jóvenes al acabar sus estudios estén en las mismas condiciones que los demás jóvenes europeos para afrontar su vida en el trabajo.

Este es un reto —creo que no sólo es suyo, sino de todos los Grupos Parlamentarios—, y sería bueno que llegásemos a él o que lo afrontásemos con la participación de todos.

Mi Grupo Parlamentario, señor Ministro, no rinde culto ni idolatra las apariencias ni las medidas, a veces, de aparador; pide medidas de conjunto, repito, de todo el sistema educativo, y su Ministerio, señor Ministro, está retrasándose demasiado y puede verse arrastrado, al haber perdido la iniciativa, como creo que la ha perdido, a responder, como ahora, con medidas parciales que sólo son asumibles como punto de partida.

Creo que todos los poderes públicos tendrían que asumir el compromiso de lograr que la calidad de la enseñanza aumente en todas las escuelas, bien sean públicas o privadas; por otra parte, eso es lo que dice la Ley y la Constitución.

Comprendo que Izquierda Unida no esté de acuerdo —es coherente porque tampoco votó la LODE—, pero usted, además de votarla, fue el que preparó el anteproyecto de Ley. Además, todos los alumnos merecen similares atenciones. También así lo señala la Constitución.

El señor **PRESIDENTE:** Por Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA:** Quiero, en primer lugar, fundamentalmente en esta ocasión, felicitar al señor Ministro y al Ministerio de Educación y Ciencia, y congratularme por los resultados de los conflictos y de la negociación con los movimientos estudiantiles. Esta felicitación, que quiero hacer hoy, no es protocolaria, no es formalista, es una felicitación sincera y sin reservas tácticas, aunque lógicamente ello no implique un acuerdo absoluto por mi parte ni con los resultados de la negociación ni con la política educativa del Gobierno. Evidentemente, no va a suponer una dejadez de mi deber de oposición en la misma medida de mi discrepancia.

Sin embargo —insistiendo en este tema de congratulación—, quiero explicitar aún más estos motivos que me la provocan. En primer lugar, por el reconocimiento expreso y práctico porque los instrumentos constitucionales de la democracia son más amplios que en el propio Parlamento, aunque a éste le sea evidentemente consustancial. Incluye y exige una sensibilidad a las demandas sociales directas, una interacción permanente con la sociedad civil, como por el señor Ministro explícitamente manifestó en ésta y en la anterior comparecencia.

En segundo lugar, porque las reivindicaciones educativas, mayoritariamente expresadas en los movimientos estudiantiles, tienen un claro sentido progresista. Y en ter-

cer lugar, porque el Gobierno ha sido receptivo y negativo a estas demandas de significado progresista.

Pienso que, como indicaba el señor Ministro, no debería hacer falta que justificara la negociación para diferenciarla de la claudicación. El diálogo no es claudicación, evidentemente. Creo que se debiera decir más. Reconocer errores o incluso cambiar de posiciones no significa claudicar, salvo que se quiera decir que gobernar significa sacralizar la autoridad sobre las premisas de «sostenella e no enmedalla».

Sin embargo —y haciendo un punto y aparte—, y sin ánimo de menoscabar en absoluto las palabras que acabo de decir, no quiero terminar sin plantear algunos de los temas o —dicho en un argot que puede ser pertinente en esta Comisión— asignaturas pendientes.

Primero, quiero decir que los incrementos de gasto y de inversiones en educación sean prontamente aprobados por esta Cámara en la forma pertinente.

Segundo, que se lleve a cabo la plena escolarización de los 270.000 jóvenes, aproximadamente, entre los catorce ó quince años; que supondrá un gasto de más de 100.000 millones en el capítulo de inversiones, que ya han sido prometidos para esta legislatura y que anteriormente lo fueron también porque figuraban en el programa electoral de 1982 del Partido Socialista Obrero Español.

En tercer lugar, las reformas de la enseñanza en general y de las enseñanzas medias de forma específica, puesto que de ellas tratamos en esta comparecencia, y para ello que se busque la mayor participación y el más amplio debate posible. Entendemos que es necesario una información mucho más extensa, mucho más adecuada, mucho más amplia de los estudios y evaluaciones, tanto interna como externa, que se está haciendo o se ha hecho de estas reformas en marcha.

En cuarto lugar, nos parece que es necesaria la generalización de las reformas e ir planteando y debatiendo la dotación económica de las mismas.

En quinto lugar, la Ley de acceso y la otra ley, la LOSE (Ley de Ordenación del Sistema Educativo, o como se le quiera llamar), pero señalando por parte de mi Grupo la urgencia de la primera, de la Ley de acceso, porque en el supuesto de vincularla, como parece que es la intención del Ministerio, a la segunda, es decir, a la LOSE, o como se quiera llamar, ésta no se haría efectiva hasta el curso 1992-1993.

En sexto lugar, y, por último, para que se sitúe, a mi juicio, el Gobierno, el Partido Socialista, en la línea positiva que el señor Ministro alaba y reconoce a los Gobiernos socialdemócratas en general en materia educativa, nos congratularíamos y coincidiríamos mucho más si el actual Gobierno se propusiera durante esta legislatura incrementar progresivamente el gasto educativo para llegar al final de la misma al 5 por ciento del producto interior bruto, como sucede en otros países europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro.

En primer lugar, al igual que han hecho los compañeros de otros Grupos Parlamentarios, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia ante esta Comisión, que indiscutiblemente procede por todos los argumentos que ha manifestado el señor Ministro en el prólogo de su exposición y que los Diputados se merecen. Si me lo permite el señor Presidente, contaré la anécdota de don Miguel de Unamuno que, cuando va a recibir la insignia que le impone el Rey, dijo: «Muchas gracias, Majestad, porque indiscutiblemente lo tengo muy merecido». Le dijo el Rey: «Hombre, lo normal es que sus compañeros, al imponerles la condecoración, digan que injustamente lo tienen merecido». Y contestó don Miguel de Unamuno: «Pues tienen razón». Nosotros, efectivamente, tenemos razón, nos merecemos la comparecencia ante esta Comisión, éste es el juego democrático, pero a pesar de eso, señor Ministro, muchas gracias por la comparecencia, aunque suscriba las palabras preliminares de la representante de Minoría Catalana en cuanto a la sorpresa sobre cuál iba a ser el contenido de esta comparecencia, puesto que aunque es de agradecer que se nos exponga de palabra el programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia en enseñanzas medias, que todos teníamos estudiado y sabido, esperábamos —yo lo esperaba por lo menos— que se extendiera a algo más que a una simple exposición.

La exposición, señor Ministro, me ha parecido, como siempre, aunque la he escuchado con muchísimo agrado, triunfalista. Uno oyéndole piensa que todo en el Ministerio está previsto, solucionado y que discurre por buenos cauces. Es lo que se deduce siempre de su exposición. También aprende uno a analizar los conflictos sociales, porque indiscutiblemente a toro pasado están muy bien analizados, aunque a uno le queda la duda de que sería muchísimo mejor situarse en vez de en el lugar del médico que cura, en el del médico que previene. Al final de su intervención hay un canto y un himno de alabanza a la democracia que también es de agradecer, pero que dentro de esta Casa me ha parecido superfluo.

Lo importante, señor Ministro, es que este Ministerio presidido por usted, después de cuatro años gobernando, es el que ha provocado el conflicto que hemos padecido en estos meses, porque no lo supo prever ni atender las justas demandas que durante ese período la población estudiantil venía reclamando.

En ningún caso, señor Ministro, cabe justificarse con la generalidad de que este problema educacional se extiende por toda Europa. Aunque así fuera, lo cierto es que también, cuando este problema ha estallado en otras naciones, los Ministros responsables han tomado unas posturas totalmente distintas de las que se han tomado entre nosotros.

¿Por qué, como parece deducirse de su exposición, si todo lo tenían intuido y todas estas medidas eran justas no se pusieron en práctica a su debido tiempo para que no estallara el conflicto? La verdad es que le ha estallado entre las manos, no lo ha sabido prever, es responsable de que el mismo se haya producido, pero no solamente usted, señor Ministro, sino todo su equipo, y la solución, que ahora comentaré, más bien parece un parche que incide

sobre una línea programática que tenía su Ministerio.

Nosotros habíamos dicho cuando estalló el conflicto que había que atenderlo no a base de tiempo y de firmeza, como propuso el señor Ministro, sino con urgencia, con diálogo y con compromiso y, por tanto, nos felicitamos de que se haya llegado a una solución con esta urgencia a través del diálogo y que se haya abandonado la postura, que aquí expuso el Ministro, de que la solución iba a requerir una firmeza y un largo tiempo.

Aquí surge la pregunta. ¿La solución ha sido del Gobierno, ha sido propiciada por el diálogo? ¿No es verdad, señor Ministro, que se ha claudicado? Porque con mucha habilidad ha lanzado la tesis de que esto no era lo que se había producido, pero lo cierto es que las reglas dialécticas dicen —y se lo voy a decir en latín porque suena con menos dureza— que «excusatio non petita, accusatio manifesta». Uno tiene la sensación de que el Gobierno, el Ministerio ha claudicado cuando una de las partes sale victoriosa y diciendo: «Hemos ganado por KO». Créame que me gustaría que no se hubiera claudicado, pero también crea que percibo un cierto tufillo, y precisamente por esta «excusatio non petita...», de que algo de esto ha escondido la realidad.

De todas maneras, lo importante es que el Ministerio sepa conducir esa reforma. Lo importante también, señor Ministro, es que hemos perdido la confianza en la política del Ministerio. Quince días antes, según el propio Ministerio, de que estallara el conflicto, se nos dice que no tenía ni idea. Esto, señor Ministro, es estar en la inopia, sobre todo cuando se lleva cuatro años gobernando en el Ministerio con el mismo equipo. No se acierta a comprender cómo un Ministerio de Educación quince días antes de estallar un conflicto de esta intensidad no tiene ni idea de que se va a producir. Por tanto, nuestra confianza en los rectores del Ministerio no es excesiva.

Nosotros hemos asistido al triunfo de la política presupuestaria que hizo el Ministerio en esta nueva legislatura, a pesar de todas nuestras advertencias, y, sin embargo, ese triunfo se ha vuelto «cañas» a la hora de la realidad, apenas transcurrido mes y medio de haberse presupuestado las cifras.

¿Cómo tener confianza en un Ministerio que no ha sido capaz de escuchar las voces de los distintos Grupos de la oposición que estuvieron aquí dando, con motivo del debate de los presupuestos, su parecer, que luego se ha visto plasmado en algunas de las medidas concretas que ha adoptado? Con quince días de protesta basta para que ese Ministerio haga un giro de ciento ochenta grados en todos sus criterios económicos expuestos ante la Cámara.

¿Cómo tener confianza en una nueva política del Ministerio cuando la situación conflictiva la resume el propio Ministro diciendo que, en definitiva, es de alegría porque ha triunfado la escuela pública?

Creo, señor Ministro, que esta frase se le escapó, porque desde el XXVII Congreso del PSOE la idea es la desaparición progresiva de la enseñanza privada y en esta ocasión dijo: «Bueno, ya triunfó la escuela pública». Pero, señor Ministro, ¿es que estaban luchando en este conflicto la escuela privada y la pública o más bien los estudian-

tes de la escuela pública contra el propio Ministerio? Sin duda, era un ardiz para disimular esa derrota, no claudicación, si usted quiere, ante las reivindicaciones, en muchos casos justas, que hacían los estudiantes. Señor Ministro, un Ministro de Educación, que debe defender el artículo 27 de la Constitución, no debe permitirse nunca decir que ha triunfado la escuela pública como un gran triunfo de resolución de un conflicto estudiantil.

Que no se vayan las pesetas que han venido, señor Ministro, a la educación. Pero habrá que explicar ante esta Comisión y ante esta Cámara de dónde se han sacado estas pesetas mes y medio después de aprobarse los Presupuestos. Porque es una cantidad importante que en algún sitio tiene que aparecer, a algún sitio tenía que estar destinada, alguna necesidad tenía que cubrir, y habrá que explicar cómo y de dónde proceden. Nosotros, desde luego, no queremos que se vayan estas pesetas, queremos que se apliquen a la educación, pero sí inquirimos dónde estaban y por qué no aparecieron en los Presupuestos.

Permitame, por último, algunos reparos puntuales a las medidas del programa con respecto a las enseñanzas medias. En el punto uno —ya se ha dicho aquí— quiero resaltar el trato desigual que supone la desaparición de las tasas para uno y otro tipo de enseñanza. También se han puesto de manifiesto aquí —y nosotros lo hacemos nuestro— algunos aspectos de la enseñanza obligatoria y gratuita en formación profesional, abarcada por conciertos singulares, que no tienen esta enseñanza gratuita, como sería de recibo en este nivel antes de pasar a cualquier otro.

En el punto dos, lamentamos una vez más que no se nos hiciera caso en su día en la proposición no de ley presentada la legislatura anterior. De haber sido así no hubiera tenido que aparecer este punto dos en el programa.

En el punto número tres, nos alegramos de los 67.000 puestos escolares; nos aterra que hicieran falta estos 67.000 puestos escolares, que no se nos habían explicitado al discutirse la Ley de Presupuestos; sabemos la evolución de las cohortes, pero no sabemos hasta qué punto es necesario construir puestos escolares que dentro de muy poco van a quedar vacíos, y quisiéramos seguir la evolución de esta construcción de 67.000 puestos escolares, porque pueden significar una injusticia distributiva el día en que entregue el Ministerio las competencias a las Comunidades Autónomas si esta inversión no se ha producido con justicia, y ese día esta ciertamente cercano.

Los puntos cuatro y cinco suponen un giro de 180 grados entre lo que afirmaba el señor Ministro hace poco y lo que se consagra aquí.

En el número seis, querría decirle que estoy totalmente de acuerdo, pero que están congeladas las becas en la enseñanza privada desde hace cuatro años en la cuantía de 50.000 pesetas, y quizás fuera conveniente que tuvieran en cuenta algunos de estos aspectos para corregir este desfase.

En el punto número siete, estoy totalmente de acuerdo, señor Ministro, en cuanto al control del fraude. Lo lamentable es que tenga que llegarse a un programa para que se intensifique el control del fraude. Lo malo es que se dé

fraude en el goce de las becas. Uno no acierta tampoco a comprender cómo puede ser éste un motivo tan capital como para que llegue a ser una de las medidas de este programa. Este fraude debe ser muy numeroso cuando hay que intensificarlo y ponerlo como un punto. Debe salirse de lo normal, debe ser un fraude anormal y esto no debía haberse producido.

Por otra parte, señor Ministro, habría que haber tratado este punto con cierta delicadeza, porque supone una visión pesimista de la sociedad de aquellas personas que van a disfrutar de las becas, si se debe poner una vigilancia muy estrecha para que este beneficio se logre. A uno también le cabe una cierta preocupación porque no se produzca aquí aquello de el hombre trabajando en la zanja y los tres mirando a quien trabaja.

Estoy totalmente de acuerdo también en los gastos de funcionamiento, pero quiero hacerle una pregunta respecto a este tema, señor Ministro. ¿De alguna manera va a ir a parar alguno de estos gastos a la enseñanza privada? Señor Ministro, usted sabe que los cálculos por unidad y año de puesto escolar en la enseñanza privada arrojan un déficit de 600.000 pesetas. Sabe usted también, señor Ministro, que su Partido, en el Gobierno de Coalición que ha formado en Euskadi, ha suscrito un programa en el que va a fijar un módulo complementario específico de la Comunidad Autónoma de 500.000 pesetas de subvención. ¿De alguna manera se va a corregir esta deficiencia? Nada más, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Paredes.

El señor **PAREDES GROSSO**: En medio de un ambiente hosco, voy a permitirme felicitar sinceramente y sin ninguna reserva al señor Ministro, porque entiendo que le ha sonreído la fortuna y eso siempre es bueno; es bueno para él y es bueno para el país que se apacigüen estas situaciones violentas que se han producido. El ha tenido la virtud, en términos romanos, de aguantar el conflicto y una habilidad florentina para sumarse en este punto primero a la lucha contra la selectividad, en este caso selectividad social, que yo, desde luego, alabo; me parece una finta a medio camino entre la política y la esgrima, pero que, evidentemente, ha servido, porque, como la sacralización de todas las luchas en favor de metas sociales, la gente las suscribe sin reservas, ha servido, ha sido eficaz, y con la mirada benevolente de los dioses la cosa se ha arreglado bastante.

De todas maneras, yo creo, señor Presidente, señores miembros de la Comisión, que el señor Ministro nos ha explicado muy bien cómo ha dado más facilidades a la circulación de esas copiosas cohortes que se adentran en el ciclo de la secundaria y que se van a adentrar más, evidentemente, con más facilidades. Eso quiere decir que como la gente tiene la manía de salir después de haber entrado en un sitio, y la salida normal de la secundaria, se diga lo que se diga, es la escala superior, yo creo que habría que prepararse para la guerra siguiente, porque esta vez, con esas medidas de habilidad, se ha arreglado el

asunto y ha dejado de llover, pero cualquier día deja de escampar y arrecia la tormenta.

Yo sigo creyendo que va a ser necesaria una ampliación de la oferta de las enseñanzas universitarias. Eso es lo que está en el fondo de la cuestión. Y hace falta ampliarlas en cantidad y en pluralidad curricular, además de ese concepto abstracto de la calidad que todo el mundo menciona y que no se suele especificar mucho. Yo me temo que si no se procede a instrumentar esa oferta, la demanda social que ahora mismo se está gestando en las enseñanzas secundarias cualquier día puede irrumpir nuevamente en las calles y en las plazas para exigir de una manera violenta lo que no se le ha dado. Y como eso no se improvisa, yo creo que es necesario preverlo. Porque la escasez de plazas universitarias y el cortísimo número de carreras con que actualmente cuentan las universidades españolas obligan a reducir la oferta por unos procedimientos llamados de selectividad, y no siempre se van a creer lo de la lucha común contra la selectividad social y, por lo tanto, va a haber problemas. Y los procedimientos de selectividad pasan por reducir la demanda, en vez de instrumentar y ampliar la oferta. La falta de pluralidad de carreras produce congestión en cada una, aunque se aumente el número de profesores, y produce, en definitiva, excedentes de mano de obra calificada, o sea, paro y, por tanto, creo que hará falta apelar a todos los recursos posibles para ampliar la oferta. Yo espero que eso, que no es tarea de un día, el Gobierno y el Ministerio lo vean como la solución de fondo de este problema, que ahora se ha solucionado con gran habilidad y con gran fortuna, y vuelvo a reiterarle mi felicitación, pero creo que el problema sigue estando ahí y habrá que resolverlo de la única manera que se puede resolver.

En consecuencia, señor Presidente, me reitero en la afirmación que hice la vez anterior que el señor Ministro nos honró con su presencia, de que prefiero la abundancia a la escasez cuando se trata de bienes en general, pero si son bienes educativos, en particular, y, por tanto, creo que habría que ampliar la oferta educativa en los niveles superiores, porque todos quienes ahora el Ministro con su política facilita que entren van a querer salir después justamente por ese sitio, y como van a querer salir, habrá que tenerlo preparado para que no se produzcan nuevos conflictos.

Finalmente, le agradezco al señor Ministro que nos haya dado cuenta de las vicisitudes y del fin de estos conflictos, que celebro particularmente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Paredes.

Por último, como representante de un Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Nieto, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, señor Ministro, señores Diputados, en primer lugar, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera agradecer la presencia del Ministro de Educación en esta su

cuarta comparecencia desde que comenzó el actual curso escolar para exponernos la solución del conflicto estudiantil, que ya nos había explicado en una reunión de hace aproximadamente un mes y, sobre todo, para explicarnos detalladamente el programa de medidas que el Ministerio ha ofertado a los estudiantes y que éstos han aceptado.

Quisiera manifestar cierta sorpresa por el contenido de alguna de las intervenciones que se han producido por parte de los portavoces de otros Grupos Parlamentarios; sobre todo, sorpresa después de comparar lo que hoy se ha dicho con lo que se ha venido diciendo en las últimas intervenciones que se han hecho, bien en el debate de los Presupuestos, bien en las tres comparecencias anteriores del Ministro en esta Comisión. Digo sorpresa en el contenido de algunas de las intervenciones, evidentemente no de todas, porque he notado un cierto desprecio al programa de medidas, quizá más que desprecio al programa de medidas podría ser indiferencia, cuando menos, al programa de medidas que el Ministerio ha ofertado a los estudiantes; una crítica bastante agria al Ministro por haber solucionado el conflicto, que yo pensaba que todos deseábamos que se solucionara, y ciertas dosis de catastrofismo en alguna de las intervenciones, sobre todo referentes al tratamiento que la Diputada señora Tocino ha dado a los estudiantes, al tratamiento que ha dado a los estudiantes que han estado luchando por unas reivindicaciones legítimas, con unos medios legítimos, y que ella, en un momento de su intervención, ha identificado con el que, desgraciadamente, se ha hecho famoso, el «Cojo Manteca» y otros alborotadores. Creo que esa comparación es un insulto para los estudiantes y una demostración de que al Grupo Popular lo único que le interesaba en esta comparecencia o, al menos, algo que le interesaba, era hacer catastrofismo, haciendo valer el aforismo de «cuanto peor, mejor».

Creo que este tipo de intervención se produce porque le duele a S. S. que estas medidas que el Ministerio ha ofertado a los estudiantes vengán a dignificar, a apoyar a la escuela pública, que posiblemente ella quisiera que fuese la Cenicienta del sistema y que siguiese siendo la red subsidiaria del sistema como en tantas épocas de nuestra historia lo ha sido.

No quería dejar pasar este tema por delante, porque creo, sobre todo, que debía decirlo en defensa de los estudiantes, no de los otros colectivos que han aprovechado la situación de «río devuelto» y se han mezclado con los estudiantes; quería hacerlo en descarga de los estudiantes que han planteado reivindicaciones, como decía antes el Ministro, de todo tipo: unas serias, que han sido aceptadas en el programa, que tendrán su plasmación en programas concretos, unas a corto plazo, otras a medio plazo, otras a lo largo de la legislatura, y otras que no han podido ser aceptadas por el Ministerio porque verdaderamente no podían serlo; eran medidas o, mejor dicho, propuestas de los estudiantes que no tenían ninguna posible aceptación por el Ministerio porque iban, como se ha dicho por parte del Ministro, en contra del desarrollo constitucional (en contra de la LRU, en contra de la

LODE) o porque significaban reivindicaciones económicas totalmente inasumibles por la Hacienda pública española.

Volviendo a la parte inicial de mi intervención, en los debates a que me refería anteriormente (debates de Presupuestos en las comparecencias anteriores) había, por parte de los Grupos Parlamentarios de la oposición, una serie de peticiones muy concretas que se aludían a aumento de los gastos en Educación (en inversiones, en personal, para llevar a cabo las reformas); había una cierta preocupación en casi todos los Grupos por la escuela pública y por el aumento de la calidad de la enseñanza, incluso, con sorpresa para este Diputado que les habla, la preocupación por la escuela pública por parte de algún portavoz de algún Grupo, cuando lo normal era que en la legislatura pasada el portavoz de ese mismo grupo decía sistemáticamente, como recordaba el otro día en su intervención de presupuestos el señor Mayoral, una enmienda ya tradicional de supresión de gastos en la escuela pública para trasladarlos sistemáticamente a un aumento de gastos en la enseñanza privada (me estoy refiriendo al señor Soler, que hacía todos los años una enmienda en nombre del Grupo Popular en este sentido). Me he sentido verdaderamente complacido al escuchar, en estos debates a que me refería, por parte de la portavoz del Grupo de Coalición Popular, su preocupación por la escuela pública. Crea que comparto esa preocupación y me alegra oírlo de su boca. Por otro lado, en estos mismos debates se pedía un incremento de la participación y una reforma de la selectividad o del acceso a la Universidad.

Yo les preguntaría, señorías de la oposición, ¿no han sido éstas las preocupaciones fundamentales, preocupaciones de las más importantes que ha tenido la política educativa del Gobierno socialista en la legislatura pasada y en la presente? Porque creo que no debemos confundir política educativa con situación educativa, que a veces se confunden los planteamientos que se hacen en muchas de las intervenciones. La situación educativa que tenemos en estos momentos tiene, evidentemente, carencias, deficiencias, disfunciones; lo decía el Ministro esta tarde al referirse, hablando de las enseñanzas medias, a insuficiencias estructurales, curriculares y de otro tipo. Evidentemente, la situación educativa española actual tiene deficiencias, pero creo que deben estar conmigo en que la política educativa socialista que se ha venido aplicando a lo largo de la legislatura pasada y en lo que llevamos de ésta ha mejorado y cambiado sustancialmente la situación educativa que heredamos en el año 1982.

No sé si darles algunos datos contradiciendo alguna de las intervenciones que me han precedido que decían que no se habían incrementado en absoluto los gastos en Educación. Quisiera solamente dar dos o tres datos, para no cansar a SS. SS., respecto a los aumentos de los gastos en Educación.

El Presupuesto del Ministerio de Educación y de las otras Administraciones educativas se ha duplicado desde el año 1982 al año 1987; se ha pasado de un presupuesto de alrededor de 500.000 millones de pesetas a un presu-

puesto que supera el billón de pesetas; se ha duplicado el presupuesto del Ministerio.

Si nos referimos a la Universidad solamente, también se ha duplicado. Se ha pasado de 74.000 millones en el año 1982 a más de 150.000 millones en el año 1986, que son los datos que tengo sobre la mesa. No se puede decir, por tanto, que el Gobierno no ha ejercido una política tendente a aumentar los gastos en Educación para cubrir todo tipo de deficiencias, todo tipo de necesidades que tenía el sistema educativo heredado.

Yo no voy a extenderme en cuanto a la participación, pero es evidente que el mayor grado de participación que ha existido nunca en España se produce en estos momentos, después de la aplicación de todos los mecanismos de participación que en la LODE se contemplaban, tanto a nivel de centros como a nivel general del Estado.

La puesta en marcha de los Consejos Escolares a estos dos niveles representa el mayor grado de participación que ha tenido la comunidad escolar en cualquier momento en nuestro país.

Se hablaba también de la mejora de la selectividad. Yo creo que la mejora de la selectividad no solamente se debe hacer —y al programa de medidas me remito— con unas pruebas distintas, sino que también se hace a través de mecanismos sociales y económicos.

La selectividad se puede transformar poniendo en práctica una serie de mecanismos de tipo social y de tipo económico. Yo creo que en este sentido la política de becas y de ayudas puesta en marcha por el Ministerio de Educación, y que ha venido casi a triplicar el dinero que se ha destinado a becas y ayudas desde el año 1982 a 1987, no ha sido mal mecanismo para mejorar esta selectividad en nuestro país.

Se ha criticado el programa de medidas en alguno de sus aspectos y en otros se ha apoyado. Como portavoz del Grupo Socialista, considero que el programa de medidas de enseñanzas medias no es el mecanismo que el Ministerio pone en marcha para mejorar la calidad de la enseñanza o mejorar la escuela pública o dar participación a la comunidad escolar o reformar el acceso a la Universidad. Yo creo que éstas eran, son y seguirán siendo líneas maestras de la política educativa del Ministerio de Educación. El programa de medidas ofrecido a los estudiantes, evidentemente, es un complemento, es un refuerzo importante a la política educativa que se venía siguiendo y, desde luego, el Ministerio con estas medidas ha venido a atender ciertas peticiones estudiantiles, las que eran asumibles, pero que, desde luego, encajan perfectamente dentro de lo que era la política educativa que estaba llevando a cabo el Ministerio de Educación, el Gobierno; encajan perfectamente dentro del programa electoral socialista, presentado al pueblo español el año 1986; encajan perfectamente en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno al comienzo de la legislatura; encajan perfectamente en las diversas comparecencias que el Ministro de Educación ha tenido en esta Comisión, y, fundamentalmente, encajan con el contenido de la comparecencia que el Ministro tuvo en la Comisión el día 11 de noviembre del pasado año.

Se ha planteado en casi todas las intervenciones el no haber tenido un diálogo con los estudiantes o, mejor dicho, el no haber claudicado antes los estudiantes. Yo estoy convencido de que, si eso hubiera sido así, si el Ministerio no hubiera, como ustedes han dicho, claudicado ante los estudiantes, se le hubiera acusado de prepotencia, como se ha hecho en otras muchas ocasiones. El haber dialogado con los estudiantes, el haber llegado a unos acuerdos, el haber hecho una oferta que han asumido los estudiantes, en ese sentido se acusa al Ministerio de debilidad, de claudicación. Es algo que no termino de entender, pero, en cualquier caso, mal. No diálogo, no ofrecimiento de ofertas a las reivindicaciones estudiantiles hubiera significado prepotencias; diálogo y atención de las reivindicaciones estudiantiles, según el planteamiento de ustedes, significa debilidad, claudicación.

Son dos acusaciones que nosotros no podemos aceptar; son dos acusaciones fáciles, que tratan, desde mi punto de vista, de ocultar, fundamentalmente, el rechazo a unas medidas que vienen a potenciar claramente la escuela pública. Señor Uribarri, en este punto yo le quisiera recordar que después del 27 Congreso del Partido Socialista Obrero Español se han celebrado otros varios congresos; le rogaría que se leyera también las resoluciones de los congresos que se han celebrado a continuación, no se quede usted en la historia del 27 Congreso, sino siga leyendo lo que después ha venido diciendo el Partido Socialista, y, fundamentalmente, todo lo que hemos hecho, después de la aprobación de la Constitución, en materia educativa con leyes como la LODE o la LRU, que yo creo, señor Uribarri, que tienen bastante que ver en algunos aspectos, pero muy poco que ver con otros, con aquellas resoluciones a que usted hace continuamente referencia, las resoluciones del 27 Congreso. Yo, si quiere, le regalo y le puedo hacer llegar las resoluciones de los congresos posteriores para que vaya actualizando su biblioteca en este sentido.

Señor Ministro, creo que medidas como éstas, que, repito, en unos casos son complementarias de las actuaciones que el Ministerio de Educación viene realizando durante los últimos cuatro años y en otras vienen a significar actuaciones nuevas, pero que estaban previstas por el Ministerio de Educación para la presente legislatura, van a suponer un reforzamiento importante del papel que la escuela pública debe cumplir en nuestro sistema educativo. La escuela pública española, que, secularmente, como decía antes, ha olvidado y casi siempre considerada como una red escolar subsidiaria, debe convertirse, desde nuestro punto de vista, en la red nuclear que convierta a nuestro sistema educativo, en colaboración, evidentemente, con la red de centros no públicos, de los que —me remito a los hechos— este Ministerio, este Gobierno socialista no se ha olvidado durante los cuatro años largos que llevamos ejerciendo el Gobierno; repito que, en colaboración con la red de centros no públicos, debe convertir al sistema español en un sistema moderno y de calidad.

Yo creo que los estudiantes de enseñanzas medias, los estudiantes de la primera generación de la democracia así

lo entienden y en esta línea han planteado gran parte de sus reivindicaciones. El Ministro de Educación y su equipo así lo entendieron desde el comienzo de la legislatura, en la comparecencia ante esta Comisión, el 11 de noviembre de 1986, el Ministro concluía su intervención con unas palabras que venían a reflejar lo que estoy diciendo y que cito (de la comparecencia del Ministro de Educación en dicho día): «Son actuaciones que complementarán un diseño de reforma que fue iniciado en la legislatura pasada y que tenía una perspectiva de ocho años; un diseño que incide muy directamente en la modernización no sólo del sistema educativo, sino de la sociedad, en las oportunidades no sólo educativas, sino sociales, y por ello confío en el consenso de todos los Grupos políticos, en su colaboración, también en su crítica, para llevarlo adelante».

En este sentido, sepa que tiene todo el apoyo y toda la colaboración del Grupo Socialista. Espero que también tenga la de otros Grupos. Por mi parte, nada más, señor Presidente; muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, quería empezar recogiendo, a mi vez, el agradecimiento que han expresado los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios y Agrupaciones presentes en la Comisión por esta comparecencia, a petición mía, y, al mismo tiempo, contestarles agradeciéndoles su tono general, constructivo, considerado, y el nivel que, por lo general, han tenido las intervenciones. Por lo tanto, quiero corresponder, a mi vez, a su intervención.

Quería señalar algunas reflexiones preliminares. La primera es que el conflicto, sus orígenes, su desarrollo, lo hemos debatido ya. Lo debatimos el día 3 de febrero, donde, por cierto, alguna persona que hoy día ha actuado como portavoz de su Grupo no estaba presente. Por tanto, la verdad es que el análisis de la génesis del conflicto, de sus causas, nos ocupó durante cerca de seis horas el día 3 de febrero. Creo que se hizo un análisis delicado por parte de todos los Grupos, atendiendo a la complejidad del propio movimiento estudiantil, sin caer en ningún simplismo y considerando las múltiples facetas educativas y extraeducativas que tiene un conflicto que, al mismo tiempo, tiene lugar en todas las administraciones educativas, dentro y fuera de España.

Por tanto, debemos evitar cualquier consideración del conflicto en términos simplistas, señalando las causas que han determinado el conflicto —entraré posteriormente en ello—. Difícilmente cabe señalar que la política educativa o los presupuestos son las causas del conflicto cuando los presupuestos no estaban todavía aprobados y, al mismo tiempo, decir que el Ministerio cuenta como apoyo con los estudiantes, porque las dos cosas no casan, son análisis demasiado simplistas.

La previsión en el análisis del conflicto (lo digo también como consideración personal, por lo que expuse el día 3 de febrero y hoy) es más fácil «ex post», cuando los

sucesos han ocurrido ya. Retrospectivamente se pueden detectar las distintas dimensiones de un conflicto complejo. Pero quiero recordar a SS. SS. —como me ha dicho en algunas intervenciones— que el día 11 de noviembre, es decir, veinte días antes de la eclosión del conflicto de forma abierta, estuvimos debatiendo durante doce horas sobre política educativa y ningún Grupo dedicó ni un segundo a hacer alguna anticipación del conflicto en enseñanzas medias.

No quiero jugar a la predicción porque no está en las posibilidades de éste ni de ningún Gobierno europeo democrático predecir el futuro como quien lee la bola de cristal. Sí les quiere decir que lo que he pretendido, desde el mismo momento en que surge el conflicto —y me he esforzado por explicarlo en mi comparecencia del día 3 de febrero y de hoy—, ha sido responder con rapidez, con mucha agilidad, con un esfuerzo muy grande por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, para recoger las diferentes matizaciones del conflicto en todas las provincias y en las seis Comunidades Autónomas con competencias plenas para captar todas las dimensiones del conflicto, para establecer unos cauces de interlocución y de racionalización de esas aspiraciones de los estudiantes, para escuchar e ir elaborando una respuesta que encajara con las líneas de la política educativa. Es un ejercicio de rigor mínimo comparar el programa de medidas con las líneas de política educativa.

Sobre la gestión de los cuatro años y medio, prefiero no entablar un debate demasiado prolongado, porque ya se hizo durante la campaña electoral que tuvo lugar el pasado verano. No me parece razonable señalar que lo que está en cuestión es la gestión de cuatro años y medio, porque no es así. No hay esa casualidad directa y, en todo caso, los apoyos se miden por las urnas no por las concentraciones, por los conflictos, etcétera.

¿Qué trámite estamos cubriendo hoy? Para seguir con estas puntualizaciones iniciales diré que estamos siguiendo un trámite que existe en toda democracia, que era lo que me preguntaba en particular la señora Cuenca. Decía que había conocido el programa con anticipación y que lo comuniqué a los Grupos Parlamentarios, como he señalado en la intervención. Me he informado de dos acuerdos firmados hace algunos días (de uno he tenido conocimiento ayer y, del otro, anteayer). Me he enterado de ellos porque, en un caso me lo ha enviado la Delegación del Gobierno, y, en el otro, porque la Consejería de Educación me lo comunicó con posterioridad. Yo he hecho todo lo posible porque los Grupos conocieran el programa de medidas. Y creo que en la comparecencia del día 3 de febrero el marco general del programa de medidas ya estaba diseñado. Lo que se ha hecho —como también indiqué el día 3 de febrero— ha sido completar esa oferta y buscar una salida positiva al conflicto. Agradezco mucho a los señores García Fonseca y Paredes que así lo estimen. Es una manera de resolver conflictos que corresponde a una democracia, y no tiene nada sorpresivo, no es solamente cuestión de virtud, es una combinación de virtud y de fortuna, señor Paredes, como decía Maquiavelo, que era un tratadista político clásico. De esa virtud y de esa fortuna

no se ha beneficiado solamente el Ministerio de Educación y Ciencia, sino también las seis Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa. Por tanto, le agradezco la felicitación y, al mismo tiempo, me complace mucho que los Consejos de Educación en las Comunidades Autónomas hayan podido también encauzar el conflicto hacia una solución razonable.

En esa información que he proporcionado a los Grupos Parlamentarios, en ningún momento he dejado entender que la formación profesional de segundo grado no estuviera incluida en las medidas; muy al contrario, la formación profesional de primer grado ya es gratuita. Lógicamente, la extensión de la gratuidad o la exención de tasas académicas y administrativas se extendía a la formación profesional de segundo grado y al bachillerato.

Este es un trámite que corresponde al funcionamiento vivo y ágil de una democracia ante un problema social de gran trascendencia. Evidentemente, me interesa el debate para exponer las razones que han guiado al Ministerio de Educación en el tratamiento del conflicto a lo largo de cerca de tres meses; me interesa debatir con los distintos Grupos Parlamentarios la respuesta política al conflicto; me interesa proporcionar toda la información que SS. SS. tengan a bien pedirme; y me interesa llegar a un consenso o participación lo más amplia posible de los distintos Grupos respecto de este tratamiento del conflicto, de la misma forma que me ha interesado dar una respuesta coordinada en las Comunidades Autónomas y en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Entrando en las cuestiones fundamentales que han planteado los distintos Grupos, la señora Tocino y el señor Moldes hablaban de la presión, de que si se había visto uno forzado, etcétera. Este tipo de argumentación es contradictoria con la propia definición de la democracia, tal como la hemos venido exponiendo: receptividad ante demandas sociales, diálogo, conversaciones, tratamiento de las distintas reivindicaciones, en la medida de lo posible, etcétera. No es que sea contradictorio, es que uno se encuentra a veces con que, de acuerdo con algunas opiniones, con los únicos con los que no se puede conversar es con los estudiantes. Yo he conversado abundantísimamente, como saben muchas de SS. SS., con los distintos sectores afectados por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Y señalaba anteriormente que detrás de cada uno de los cuatro primeros Reales Decretos de puesta en marcha de la LODE había 60 horas de conversaciones. Así ha sido con temas que afectan al profesorado y con el resto de los temas, en el Ministerio de Educación y Ciencia y en los otros también.

Me parece que no tienen ningún sentido pensar que los únicos que no eran interlocutores eran los estudiantes. ¿Por qué? Entre otras cosas hemos compartido —y creo que seguimos compartiéndolo— la opinión de buscar una respuesta positiva, razonable, que les hiciera decir a los jóvenes de 16, 17 ó 18 años: «Estas instituciones de la democracia son también nuestras instituciones». Tenemos un futuro que presenta problemas, por la incidencia del paro juvenil, en sus mayores, no todavía en ellos. Pero en la educación, igual que en todas las demás dimensiones

de la vida social, hay unas instituciones que son receptivas, que son sensibles a sus aspiraciones, a sus demandas. Me parece que siempre hemos considerado que era positivo buscar esa salida y en ese sentido es evidente que los estudiantes eran interlocutores con los que era posible llegar a una solución del conflicto. ¿Cuál es la alternativa? Decía bien el señor Nieto que la alternativa está entre la sartén y el fuego: O no negociar —cosa que no han hecho ninguna de las seis Comunidades Autónomas—, y lo que se impone es la arrogancia y una situación de deterioro de la enseñanza verdaderamente lamentable —lo hubiéramos lamentado todos— o, por el contrario, si usted busca una salida positiva, lo que hace es claudicar o abandonar.

Se han hecho algunas referencias que no corresponden con la dinámica del conflicto. Hablar de provocación estudiantil, de provocación callejera, como hace la señora Tocino, vincular el conflicto estudiantil y a los estudiantes con los «cócteles Molotov» es confundir las cosas, porque, como señalaba el señor Nieto, el señor Manteca no es el movimiento estudiantil. El mismo lo ha dicho. La violencia no tiene nada que ver con los estudiantes, con los dos millones de estudiantes que mencionaba alguno de ustedes. No cabe descalificar a dos millones de estudiantes y no cabe ir más allá que el señor Manteca, más allá de los propios grupúsculos extremistas que pretenden una vinculación entre estudiantes y violencia. No cabe caer en esa trampa, porque es una trampa de elefantes: desde luego, es negar a los estudiantes toda capacidad de interlocución y obligar al Ministerio a una posición de cerrazón que no tendría absolutamente ningún sentido.

Quiero señalar también que esa salida positiva no sólo ha sido buena, sino que no cabe una argumentación razonable y reflexiva en el sentido de decir que nos debíamos haber anticipado a los hechos. Eso significaría llegar a una reducción al absurdo: no cabría ningún movimiento social, lo señalaba el señor García Fonseca. El Gobierno se anticiparía a toda reivindicación; sería la vanguardia de todas las vanguardias; cualquier conflicto que existiera sería siempre negativo e imposible de atender. No. Se ha buscado la negociación, el acuerdo y se ha llegado a una solución, señora Tocino. Usted dice que no he dado soluciones concretas. Sí, he dado una solución concreta y los estudiantes han suscrito este acuerdo aquí y en las seis Comunidades Autónomas.

De triunfalismo nada, señora Tocino. Desde luego, ha habido un movimiento estudiantil extraordinariamente extenso, con unas reivindicaciones muy profundas, muy generalizadas y muy sentidas, como lo señalaba el día 3 de febrero; lo que ha obligado a un esfuerzo de atención, de conversaciones, de negociar profundo. Por tanto, de triunfalismos nada, simplemente receptividad de un Gobierno democrático, sea del color que sea, y eso es bueno.

Dice la señora Tocino que no se cree el acuerdo. Como Santo Tomás, tendrá que creérselo cuando esté cumplido —porque se va a cumplir íntegramente— por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, como estoy convencido de que se va a cumplir por las Consejerías de Educa-

ción de las seis Comunidades Autónomas. Estoy seguro de ello. Habrá que repasar qué es lo que han acordado, y doy por supuesto que, efectivamente, se va a cumplir el acuerdo también en las seis Comunidades Autónomas.

Se ha hecho alguna afirmación, por el señor Moldes en particular, relativa a que el acuerdo se había conseguido por el debate sobre el estado de la nación; afirmación un poco milagrera, señor Moldes. La fecha del inicio y del final del conflicto eran difíciles de predecir en todo momento. En la comparecencia del día 3 de febrero yo les señalaba unas reflexiones y les decía que la solución del conflicto estaría más o menos próxima, más o menos remota según que pesara más en nuestros interlocutores el interés por los temas que podían ser resueltos de manera inmediata, en unos meses o a lo largo de la legislatura, que por los temas imposibles, que el conflicto por el conflicto. Y así sucedió. Sucedió porque el Ministerio completó esa oferta, elaboró el programa de medidas en las enseñanzas medias, y al día siguiente firmaban el acuerdo las organizaciones estudiantiles. Lo que aquí ha habido es un proceso de diálogo; un Gobierno receptivo que ha procurado racionalizar las aspiraciones y las demandas estudiantiles, encajarlas en su política educativa, aunque efectivamente signifique acelerar los ritmos —qué duda cabe—, dedicar más esfuerzos a bastantes aspectos y, finalmente, dar una solución al conflicto. ¿Que este diálogo y esta receptividad es perfectamente compatible con la firmeza? Ya lo señalaba en la intervención.

Sus señorías pueden evaluar lo que han sido cuatro años de gestión. Tendrán oportunidad de evaluar lo que ha sido una segunda legislatura de Gobierno socialista en materia educativa y de apreciar, en consecuencia, en qué puntos es legítimo para un Gobierno atender, en la medida de lo posible, demandas y aspiraciones que tienen su razón, y en qué puntos es necesario mostrar firmeza porque se trata de mantener una política educativa, detrás de la cual hay un mandato popular, y de defender intereses generales.

En lo que se refiere a los presupuestos, materia sobre la que ha habido pluralidad de intervenciones, quiero señalar que éste es el cuarto debate que tengo en Comisión sobre este tema; que hemos dedicado muchas horas a analizar las cifras de gasto en educación, y que considero verdaderamente inútil recordar cuál ha sido la evolución de los presupuestos de educación. Quiero recordar que, efectivamente, se han doblado entre 1982 y 1987; que han pasado de 542.000 millones de pesetas, en 1982, a un billón 97.000 millones de pesetas, en 1987, atendiendo al Ministerio de Educación más seis Comunidades Autónomas con plena competencia.

Lo que se plantea ahora es un problema de legitimidad de los presupuestos ya aprobados, legitimidad que me parece incontestable. Decía el señor Moldes que había algunos puntos del programa que no significan aumento de recursos, aumento de los presupuestos. Eso no significa que no sean puntos importantes, me refiero muy en particular a todos los mecanismos de participación que figuran en el programa de medidas. En lo que se refiere a los presupuestos existentes, está claro que son perfectamente le-

gítimos. El presupuesto de educación, aprobado en el mes de diciembre de 1986, prevé unas medidas que están también contempladas en los acuerdos y no hay ninguna razón para decir que eso ya no vale, que solamente vale lo nuevo. No; vale lo aprobado en diciembre y también lo nuevo. Lo que importa es la globalidad del esfuerzo que significa el programa de medidas que efectivamente recoge unos incrementos presupuestarios, incrementos presupuestarios que han contribuido, sin duda, a resolver el conflicto.

Querría preguntar a S. S. si piensan que las causas del conflicto radican en que esas cantidades no habían sido incluidas con anterioridad. Yo creo que todos los Grupos aceptarán que ésa no era la causa del conflicto. ¿Que han ayudado a canalizarlo y a resolverlo? Me parece evidente. ¿Que su inexistencia sea causa del conflicto? Me parece evidente que no, porque habiendo sido los créditos presupuestarios muy inferiores en años anteriores, siendo el incremento para 1987 de un 12,6, muy superior a las previsiones de inflación y a las del crecimiento del producto interior bruto, ese incremento no bastaba; era necesario poner más medidas sobre la mesa y elaborar un programa que recogiera cantidades previstas en los presupuestos y algunos incrementos adicionales. Pero éstos, repito, no significan que de haber estado incluidos antes el conflicto no se hubiera producido. Eso sería caer en el simplismo al que antes hacía referencia. Este tipo de incrementos presupuestarios se ha producido siempre en todos los ejercicios (no es nada nuevo), ya sea en créditos de la Sección 18, «Ministerio de Educación y Ciencia», ya sea en créditos de otros Ministerios. Recordarán S. S. que, en 1982, último año de un Gobierno de ideología distinta, hubo un incremento de la inversión en educación de 8.200 millones de pesetas en medio del año. Por tanto, que esos mecanismos suceden a lo largo de un año presupuestario es evidente, en educación y en todos los terrenos, por las razones que sean, porque se pone en marcha un nuevo programa, porque se aprueba una ley que entra en vigor inmediatamente, porque hay un fenómeno de concertación social, por lo que sea; pero ese incremento de créditos se produce a lo largo de todo el año y S. S. cuando votan a favor o en contra de un presupuesto y cuando éste es aprobado por la mayoría del Parlamento aprueban también, entre otras, una Sección 31 que prevé unos créditos que se pueden asignar a este tipo de iniciativas nuevas que surgen a lo largo del año.

¿Dónde se producen estos incrementos de los créditos presupuestarios, que era uno de los puntos interesantes de la propia comparecencia de hoy? Desde luego se producen en los puestos escolares, y lo han señalado bastantes de los portavoces que han intervenido. El número de puestos escolares que se fija en el programa de medidas es de 62.840, lo que significa una inversión ligeramente superior a 30.000 millones de pesetas. Esa asignación para la construcción de puestos escolares en parte estaba financiada con el presupuesto de 1987. ¿Cuántos puestos escolares? Alrededor de 27.200. ¿Nuevos? Unos 32.680. Sumados, da la cifra de 62.840, que son puestos escolares que se financian en el Presupuesto de 1987, aprobado en

el mes de diciembre. El incremento presupuestario tiene lugar no necesariamente a través de una ley de créditos extraordinarios para educación, señora Tocino, sino a través de los muchos mecanismos que prevé la propia normativa presupuestaria, a través de transferencias desde la Sección 31 a la Sección 18; y también a través de mecanismos de generación de créditos extraordinarios. No soy el Ministro de Economía y Hacienda para contestar a esta cuestión, pero me parece prematuro hablar de una ley de créditos extraordinarios porque hay mecanismos que SS. SS. aprueban cuando se aprueban los Presupuestos Generales del Estado de incrementos de los créditos de una particular Sección.

Por tanto, hay ese incremento en lo que se refiere a puestos escolares que les he señalado, con cargo al presupuesto de 1987 y a una financiación extraordinaria importante que se refiere no solamente a construcción y equipamientos, sino también a profesorado y costes de funcionamiento. Hay un incremento del presupuesto de educación en lo que se refiere a becas; presupuesto que, para 1987, es, como se ha señalado, de 5.400 millones de pesetas, cifra que incluye becas de enseñanzas medias y universidad, es decir, los artículos 48.3 y 48.5 de los Presupuestos Generales del Estado más el crédito para becas y colaboración en Universidad, que figura en el artículo 48.4 de la Ley de Presupuestos.

En tercer lugar, se produce un incremento del presupuesto de educación necesariamente derivado de la exención de tasas, de la gratuidad del bachillerato y de la formación profesional, que para el ámbito estatal es de 4.100 millones de pesetas, en lo que se refiere tan sólo a tasas académicas y, para el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia, suponen 1.847 millones, más una exención de tasas en universidad hasta las 1.700.000 pesetas, lo que significa alrededor de 3.600 millones de compensación a las Universidades por las tasas no percibidas.

Esto es lo que se produce con los incrementos de los presupuestos por los que me han preguntado algunos de los portavoces. ¿Estos incrementos se corresponden con alternativas presupuestarias de algunos de los portavoces que han intervenido? ¿Se corresponden con la postura en el debate de presupuestos de AP? No, señora Tocino. ¿Se corresponden con la posición en el debate de presupuestos de la Agrupación del PDP? No, señor Uribarri; no se corresponden. Sistemáticamente —y ha vuelto a surgir aquí— lo que plantean sus Grupos, más que el potenciamiento de la escuela pública, son problemas de financiación de la enseñanza privada. En lo que se refiere a problemas de financiación de la enseñanza privada, les quiero decir que con un incremento de las partidas para financiación de la gratuidad en los centros concertados, que alcanza alrededor de los 145.000 millones de pesetas, con un crecimiento de un 16 por ciento en el presupuesto de 1987, desde luego la financiación de los centros concertados para 1987 es suficiente. Quiero señalar que se han producido ajustes de los módulos en formación profesional y en las filiales a lo largo de estos años, pasando

de 17.800 millones, en el año 1984, a 26.000 millones en el año 1987.

Entiendo que sus Grupos estén fundamentalmente preocupados por la enseñanza privada, pero esa enseñanza privada no sale perjudicada en modo alguno por el programa de medidas; no sale perjudicada en el programa de becas; se beneficia de la exención de tasas administrativas; se va a beneficiar de la extensión de las técnicas de formación profesional de segundo grado, etcétera. Desde luego, lo que rechazo es concebir el sistema educativo español como un sistema en el cual hay dos elementos contrapuestos: escuela privada y escuela pública, y que lo que signifique mejora de la escuela pública tenga que significar detrimento de la escuela privada. Si estamos de acuerdo en que haya un desarrollo armónico del sistema educativo y que la escuela pública no tenga que ir siempre a remolque o que ser la pariente pobre, habremos dado un paso importante hacia lo que ha de ser un tratamiento consensuado de los temas educativos fundamentales.

En cuanto a los temas presupuestarios, y ante la postura de algunos de los Grupos de que la causa del conflicto deriva de éstos —parece que radica en 1987 y apenas nada más—, reflexionando sobre los incrementos presupuestarios que han tenido lugar desde 1982, les quiero decir que yo estaría mucho más preocupado por las reivindicaciones estudiantiles si formara parte de un partido que hubiera congelado las becas universitarias durante diez años, como había sucedido hasta 1982; si formara parte de un partido por el cual las tasas universitarias hubieran crecido un 95 por ciento, mientras que el IPC, la inflación o el coste de la vida habían crecido no un 95, sino un 52 por ciento; si formara parte de un partido cuyas propuestas en todos los debates presupuestarios hubieran ido en la dirección de recortar las inversiones para la enseñanza pública; si formara parte de un partido por cuya política una proporción muy importante de los créditos de reforma, ampliación y mejora del Ministerio de Educación y Ciencia tuvieran que destinarse actualmente a mejorar centros construidos durante los años 1978, 1979 ó 1980, o a proporcionar dotaciones a centros que estaban vacíos porque no tenían dotaciones ni equipamiento.

Entendiendo perfectamente la petición de que se incrementa el presupuesto de Educación, preocupación que comparte este Ministro y el Gobierno, se trata de intensificar el ritmo de incremento del presupuesto, que para el Ministerio de Educación y Ciencia significa atender al 40 por ciento de la población escolar española en estos momentos, porque el resto corresponde a una gestión que ha sido transferida a seis Comunidades Autónomas. Compartiendo esa preocupación por el incremento del presupuesto, les quiero decir que, desde luego, las prioridades de atención a la enseñanza pública por parte del Gobierno y del Ministerio de Educación y Ciencia se ven reforzadas, acelerándose el ritmo, sin duda alguna, como resultado del programa de mejoras.

Esto me lleva al tema de la coherencia de las políticas, de los giros de 180 grados que significan dar la vuelta completamente a una política educativa. Yo creo que di-

ficilmente cabe apreciar un giro de 180 grados en la política educativa si se piensa que antes del verano pasado no había representación de estudiantes en las enseñanzas medias, que ahora tenemos 5.000 representantes, que una de las aspiraciones era la mayor participación de los estudiantes de enseñanzas medias, y que otra de las reivindicaciones es el incremento de las becas, habiéndose pasado de un presupuesto de alrededor de 12.000 millones en becas, en 1982, a un presupuesto de 27.000 millones en los presupuestos aprobados en el mes de diciembre, respecto de los cuales existe un compromiso de incremento muy importante para 1988.

Difícilmente cabe entender que hay un giro de 180 grados cuando en el propio acuerdo se señala que se trata de intensificar el esfuerzo presupuestario acometido en estos últimos años, firmado por las organizaciones estudiantiles. La realización de estos objetivos, como señala el acuerdo, pasa por el desarrollo progresista de la LODE. En ese sentido, el programa de medidas sí significa una intensificación del ritmo; lo que no significa, desde luego, es ir en dirección contraria, o hacer lo contrario, como dice la señora Tocino, de lo que se ha venido haciendo. Las medidas van todas en la misma dirección. Un poco más allá, un poco más de prisa, sin duda alguna; acelerando los ritmos, pero nada más. Yo no veo contradicción alguna.

En relación con las políticas realizadas en estos años y hasta qué punto el programa de medidas significa una revisión o no, hacía una reflexión el señor Uribarri sobre el fraude en las becas. En 1981-82 se realizó un estudio, que yo conocí al llegar al Ministerio de Educación, según el cual cuatro de cada cinco becas iban a parar a estudiantes procedentes de familias de niveles de renta media y alta. Eso no es un aprovechamiento correcto de las becas. Cuando se introduce un sistema de verificación de la utilización de las becas, de acuerdo con el nivel de renta de las familias, es a partir del decreto que aprueba el Gobierno socialista en la primera legislatura en el que se contrasta la información sobre la declaración de la renta del Ministerio de Economía y Hacienda con la información sobre solicitudes de becas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Decía la señora Cuenca, siguiendo con las medidas del programa y la coherencia con la política educativa, que la LODE se había empezado a no cumplir. Sabe perfectamente la señora Cuenca que la gratuidad en lo que se refiere a la Formación Profesional de segundo grado y en lo que se refiere al Bachillerato, en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación está contemplada en la disposición adicional tercera —una disposición que fue objeto de la propia sentencia del Tribunal Constitucional—, en la que se señala que la financiación de los centros en los niveles no obligatorios se realiza respecto de los centros que ya recibían subvención, y que en la propia Ley se vincula la gratuidad con la obligatoriedad. Por tanto, no hay nada en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación que vaya precisamente en la dirección de que más allá de la enseñanza obligatoria, definida por ley, haya que extender o incrementar la financiación para alcanzar la gratuidad en

centros privados. Es más, cuando se habla de la programación específica de centros de nueva creación, que ahora se hace de acuerdo con el mapa escolar y de acuerdo con un inventario de necesidades cuatrienal que se elaboró en 1983 hasta 1988, y que se está elaborando ahora para un período trienal de 1988 a 1990, este mapa escolar y esa programación resultante de puestos específicos, a lo que debe atenderse es a la oferta de centros públicos existente y a la de centros concertados en los niveles obligatorios. Por tanto, no hay nada en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación que haya sido afectado negativamente por el programa de medidas.

Decía la señora Cuenca que las propuestas son escasas, que no se cierra la crisis en las enseñanzas medias. Por ahora se ha cerrado. Que hay elementos —lo señalaba el señor Paredes— de incremento de la demanda de educación que debemos estudiar con cuidado y que deben orientar la propia reflexión del Congreso a la hora de debatir la futura ley que extienda la cobertura educativa, evidentemente que sí. Por tanto, la memoria económica, la previsión de necesidades de escolarización que acompañará a esa ley será, lógicamente, una memoria y una planificación de puestos escolares extraordinariamente cuidadosa. Esos elementos de crecimiento de la demanda educativa existen, sin duda alguna, en la sociedad española, en la población de catorce años en adelante, pero quiero recordarle a la señora Cuenca que, por parte de su Partido, hubo una declaración de que el programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia era un programa muy generoso. Declaración textual, y lo que se ha hecho por parte del Gobierno catalán consiste en un acuerdo que sigue las líneas del programa del Ministerio de Educación y Ciencia. Por tanto, espero que esta solución positiva de la crisis permita solucionar el conflicto que hemos vivido durante tres meses, un conflicto muy intenso, aunque es evidente que este programa de medidas no cierra la política educativa del Gobierno.

En lo que se refiere a esta política educativa del Gobierno, tiene usted toda la razón; hay que consolidar las reformas. Se han emprendido reformas abundantes durante estos años y hemos contado con el apoyo de su Grupo —que agradezco—. Espero contar, ya lo he dicho en la Comisión, con un consenso lo más amplio posible, con acuerdos también lo más amplios posibles con los demás grupos a la hora de completar un diseño de modernización de la enseñanza en España y de consolidar esas reformas.

Por tanto, tiene razón el señor Moldes. El Gobierno seguirá desarrollando nuevas medidas para extender y modernizar la educación. El programa —lo decía el señor Nieto— es solamente una parte de lo que será la política educativa en el curso de la Legislatura.

¿Se va a acelerar la ordenación del sistema educativo con motivo de este conflicto? No, señora Cuenca. Una de las razones por las que no se aceptaron proposiciones de ley realizadas en los últimos tiempos sobre este tema ha sido por su improvisación; es un tema extraordinariamente delicado, extraordinariamente complejo, que requiere muchos recursos, que obliga a atender, al mismo tiempo,

a las necesidades de educación de dentro de diez años, tiene que ser una ley de larga vida, por tanto, es una materia en la que no se puede improvisar, pero creo que por parte de los grupos de esta Cámara hay una serie de objetivos compartidos. Me preguntaba usted por algunos de ellos. Desde luego yo soy partidario de que la reforma abarque también al ciclo superior de la EGB, que la reforma dé lugar a un currículum flexible y no rígido; de que se aumente la escolarización más allá de los catorce años; de que se supere la diferenciación temprana a los catorce años y una elección prematura por parte de los estudiantes; soy partidario de que se incrementen los apoyos para los alumnos con retrasos o que necesitan orientación escolar; soy partidario de mejorar la Formación Profesional adaptándola al mercado de trabajo; soy partidario de una mayor diversificación en las opciones de los alumnos; soy partidario de seguir reduciendo los porcentajes de fracaso escolar. Habiéndose reducido a lo largo de los últimos años es necesario que la enseñanza obligatoria sea terminada con éxito por un porcentaje superior del alumnado que la cursa, y soy partidario de proporcionar oportunidades mayores de formación permanente al conjunto de la población adulta española. Por tanto, compartimos una serie de principios y vamos a tener amplia oportunidad de debatirlos.

Respecto de esa reforma global de las Enseñanzas Medias de la que me hablaba ahora la señora Cuenca y de la que me habló el día 3 de febrero, quiero señalar y reiterar que el acceso a la Universidad está necesariamente asociado con las enseñanzas que se han cursado anteriormente y que es difícil concebir una ley de acceso, en estos momentos, con independencia de lo que significa el Curso de Orientación Universitaria y su necesaria revisión. Por tanto, reitero lo que he señalado diciendo al señor García Fonseca que no hay nada por lo cual nos tengamos que obligar a esperar al año 1992/1993 en esa ley para regular el acceso a la Universidad. Cabe perfectamente no esperar a que se hayan terminado de cursar todo un tramo nuevo para que la propia ley, sobre la base de estudios serios y sin improvisaciones, regule de manera más satisfactoria a como ha venido ocurriendo desde el año 1974, el sistema de acceso a la Universidad.

Comparto totalmente la reflexión del señor Paredes sobre la necesidad de ampliar la oferta educativa. Ampliación de la oferta educativa que no necesariamente pasa por los niveles universitarios. Por ello el diseño de las Enseñanzas Medias es tan importante, las necesidades de preparación y orientación para el trabajo. Comparto el principio que él ha expuesto en relación a que es preferible la abundancia a la escasez en la enseñanza, porque estoy profundamente convencido de que en este último tramo del siglo XX que vamos a vivir, la oferta educativa va a ser un componente esencial de la vida de una parte muy importante de los ciudadanos, no solamente de los que están cursándola obligatoriamente, no solamente de los jóvenes hasta los dieciocho años, sino del conjunto de la población. Por tanto, cuanto más educación y cuanto más adecuación respecto de la sociedad, de las necesidades de la economía española, del mercado de trabajo en

la línea que ha orientado muchas de las intervenciones de la señora Cuenca en la comparecencia del día 3 de febrero y hoy, en ese sentido creo que es como debemos enfocar la futura ley. Una futura ley que proporcione más y mejor educación, que consolide las reformas ya emprendidas, y en esa extensión de la educación, en esa consolidación de las reformas ya emprendidas comparto plenamente la reflexión del señor Nieto de que no es posible concebir el sistema educativo español como la contraposición o el enfrentamiento entre dos sectores y que, desde luego, en este sistema educativo la escuela pública no va a desempeñar, en modo alguno, el papel subsidiario que ha desempeñado durante mucho tiempo en la historia de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señores portavoces de Grupos Parlamentarios que quieran utilizar el turno de réplica en los términos que necesariamente fija el artículo 73 en su punto 1, es decir, tendrán derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo de cinco minutos. Por favor, aténganse, en lo posible, a este tiempo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, intentaré ser breve y ceñirme a ese tiempo que me asigna el Reglamento, pero la verdad es que el debate cuando empieza a tener interés realmente es ahora, después de haber escuchado las respuestas. Yo no sabía que iba a ser objeto de una contestación por duplicado, tanto por parte del señor Ministro como por parte del señor Nieto. Por eso, digamos que por alusiones, tendré que intercalar la respuesta y las aclaraciones a las intervenciones de ambos.

No quiero pensar, señor Nieto, que al haber consumido usted su turno, y tiene plena libertad para hacerlo en esa línea, contestando a los distintos portavoces de los grupos que hemos intervenido esta tarde, y referirse solamente de pasada a las medidas que han justificado la comparecencia de esta tarde del señor Ministro, sea porque piense que son simplemente un complemento, no un instrumento, de la política del Gobierno; y no quiero entender que esto también pueda reflejar ese cierto escepticismo en el cumplimiento de las mismas que yo dejaba entrever en mi primera intervención, y que le ha llevado a usted a calificar mi intervención en unos términos que quiero aclararle porque no son, ni muchísimo menos —y ahí está el «Diario de Sesiones»—, los que yo he querido manifestar.

¿Desprecio al programa de medidas? ¡Ni muchísimo menos!; sencillamente vuelvo a manifestar ese escepticismo por que sé que esas medidas solamente se pueden poner en funcionamiento si tienen ese respaldo del Gobierno, y el respaldo del Gobierno me preocupa si no es un respaldo económico. Por eso he tenido que aludir también al debate de Presupuestos. Si el señor Ministro dice que no es necesaria una ley de crédito extraordinario, yo voy a hacer un acto de fe de que no sea necesaria, y voy a tener la paciencia suficiente para esperar, aunque me gus-

taría saber cuándo podremos tener conocimiento de que esos créditos se van a incrementar para poner en práctica, por las medidas que el señor Ministro estime convenientes, estas medidas que hoy hemos estado enjuiciando aquí.

Dice el señor Nieto que he criticado al señor Ministro con una crítica agria. Pues no, señor Nieto, lo que sencillamente he criticado desde un punto de vista real es que si estas medidas eran tan justas, tan posibles y tan legítimas, como todos estamos de acuerdo y como mi Grupo, de una forma o de otra, le había enumerado ya en reiteradas ocasiones, sencillamente le he preguntado que por qué no las había puesto en marcha antes. Esa es la crítica, que no el desprecio, que he hecho hoy a estas medidas. Y esto lo empalma usted, a continuación, con el catastrofismo de mi intervención, sobre todo cuando me he referido a los estudiantes. Yo creo que usted tendrá que revisar el «Diario de Sesiones» y verá que he matizado, en reiteradas ocasiones de mi intervención, que precisamente el mérito de que hoy estemos debatiendo estas medidas que eran tan urgentes, tan legítimas, tan posibles y necesarias, se lo atribuyo única y exclusivamente a los estudiantes, que con ese conflicto estudiantil que han sacado a la calle, con esas reivindicaciones, han sabido tocar la fibra sensible del Ministro de Educación y Ciencia para que, de una forma u otra, por acallar ese conflicto, se pongan en marcha esas medidas.

Por eso me sorprende cuando el señor Ministro dice que la causa del conflicto no está ni en la política educativa ni en los Presupuestos que todavía no estaban aprobados. Bueno, señor Ministro, yo creo que también los estudiantes, aunque esta vez se han manifestado, como todos hemos reconocido, mucho más jóvenes que en otras ocasiones, también sabían que los Presupuestos estaban en pleno debate, estaban en la calle, y que con esa Ley de Presupuestos que se iba a aprobar para 1987 desde luego no se podía conseguir ninguna de las reivindicaciones que ellos planteaban.

Dice usted, señor Ministro, que yo no estaba presente, evidentemente, en la comparecencia del 3 de febrero, pero yo me leo los «Diarios de Sesiones», y precisamente si no he estado presente en alguna de esas comparecencias del señor Ministro, los leo con mucho mayor detalle, porque no se lo he oído en directo, aunque siempre suelo repararle aun cuando le escuche en directo. Por eso he podido decirle hoy que me ha parecido, y otros grupos también se lo han dicho, un poco reiterativa su comparecencia de hoy sobre todo en la primera parte, que no ya en la segunda, donde ha concretado mucho más, respecto a la del día 13.

Dice, por otra parte, que no se lo habíamos anunciado; pues mire, señor Ministro, como tengo tan poco tiempo no puedo leerlo, pero quiero que sus asesores repasen la comparecencia suya y mi respuesta a su comparecencia de la tan aludida fecha 11 de noviembre en donde yo le señalaba, hasta con nombres, las protestas, las manifestaciones, las huelgas de los centros de Formación Profesional y los medios que faltaban en centros de Bachillerato. Después le hablaba de la reforma de las Enseñanzas

Medias, en un debate que nos ocupó todo el día, y le decía que estábamos de acuerdo en esa reforma de las Enseñanzas Medias, que no era discutida por nadie y que nos parecía a todos muy urgente, y le señalaba toda una serie de problemas, inquietudes y serias dudas que tenía mi Grupo haciéndose eco de esos sectores más directamente implicados y que por tanto, son los auténticos portavoces de esa demanda social. No hago más que citarlo para que el señor Ministro, si quiere, les pida a sus asesores que se lo recuerden.

También en esa misma situación de recordatorio, convendría que sus asesores le recuerden también el «Diario de Sesiones» de 21 de noviembre de 1986, que fue el correspondiente al debate de Presupuestos. Yo lamento tener que decir que no es que esté en desacuerdo sino que asumo plenamente las declaraciones y los debates que mantuviera el señor Soler en esta Cámara en la legislatura anterior, pero creo que no debemos sacarlos de contexto y, por lo tanto, si se estaba planteando el debate de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y ahí se establece una libertad de enseñanza, es lógico que él defendiera la escuela privada si evidentemente en aquel proyecto de ley orgánica del derecho a la educación la escuela privada quedaba mermada en relación con la pública. Por el contrario, yo hablo en nombre del Grupo Popular pero, desde luego, asumo mis propias declaraciones y les remito, tanto al señor Nieto como al señor Ministro, al debate de Presupuestos de 21 de noviembre para que vean que cuando yo justifico que no se garantiza con este Presupuesto la libertad de enseñanza, no solamente me refiero a la enseñanza privada, sino a la enseñanza pública, y digo que lo importante es la calidad de la enseñanza tanto en la escuela pública como en la privada, y hablo incluso de una libertad de enseñanzas hasta para los centros públicos. El señor Mayoral, que es quien me respondió, mostró su sorpresa, como hoy vuelve a repetir el señor Nieto, porque yo no estaba aferrada exclusivamente a una defensa de la escuela privada, sino que lo que nos interesa defender es la calidad de la enseñanza y la auténtica libertad de elección de centro público o privado en igualdad de condiciones.

Y porque quiero ser muy breve, yo reconozco que el señor Ministro ha dialogado, pero ha dialogado en el tema de la LODE una vez que la LODE estuvo aprobada; para el desarrollo de la LODE es cuando realmente ha empezado a dialogar con todos los sectores. Y recuerdo muy bien, incluso, hasta la manifestación que tuvimos en un famoso noviembre de 1983. Por lo tanto, señor Ministro, ¿cómo voy a censurar que usted haya dialogado con los estudiantes y haya negociado con ellos? Al contrario, pero por eso vuelvo a decir que el sentido de mi intervención era felicitar a los estudiantes porque el mérito es de ellos, que con sus reivindicaciones son los que realmente han conseguido que ese Gobierno, como usted dice, que es lo propio de un Gobierno democrático, escuche las demandas sociales, salga de los ministerios, como se recordaba en el debate del estado de la nación. Y eso es lo que queremos: que se dedique más esfuerzo, como usted ha reconocido hoy que van a hacer, que se atienda a los intereses

generales, y si todo esto se consigue, como el señor Ministro nos promete hoy, con mayor aceleración y mayor concreción, diría yo, en la realización de esas declaraciones programáticas a las que, por otra parte, nos tiene tan acostumbrados el señor Ministro, pues mejor que mejor.

Muy brevemente, y para no abusar de la amabilidad del señor Presidente, quiero decirle que no ha habido ningún desprecio hacia estas medidas, que celebramos, pero que reiteramos que son debidas al éxito de las movilizaciones estudiantiles que, en ningún momento —y repáse-se, señor Nieto, el «Diario de Sesiones»—, hemos confundido con los cócteles Molotov ni con el famoso «cojo Manteca», sino que lo hemos separado, pero que hemos dicho que no se puede esperar a esto; hay que prever, como le han dicho también, señor Ministro, y como le hemos dicho en reiteradas ocasiones, y si yo he tocado muy especialmente hoy el tema de los Presupuestos, ha sido porque estamos ya bastante acostumbrados a que su Ministerio nos haya demostrado que no tiene capacidad económica para cumplir lo que legisla.

Por tanto, no es que yo desprecie sus medidas; las celebro, y quiero creer y voy a creer que se van a poner en práctica, pero necesitan, vuelvo a reiterarle, el respaldo económico sin el cual estas medidas no van a salir adelante. Por eso quiero decirle una vez más que en esta línea, señor Ministro, de concreción y de puesta en práctica de estas medidas, va a contar, una vez más, con las alternativas y con las enmiendas que el Grupo al que estoy representando en este momento le ha sugerido.

También queremos afirmar que entre todos los grupos tenemos que conseguir que, de una vez ya, se ponga en práctica esa auténtica política educativa basada —repito una vez más— en la calidad y en la eficacia. En una calidad y eficacia que supere, que trascienda a la actual gestión del Gobierno socialista, para que, cuando usted deje su Ministerio, el Ministerio que ostenta en este momento, no tengamos que decirle lo que dijo usted cuando comenzó su mandato en enero de 1983: que la política educativa con la que usted se había encontrado había sido una política de improvisación y de parcheo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Para hacer brevemente algunas puntualizaciones a las afirmaciones del señor Ministro. Por ejemplo, a una de ellas, sobre los conceptos de presión estudiantil y receptividad. En ningún momento he dicho que me pareciese mal que usted hubiese cedido a las presiones estudiantiles. Al contrario, creo que ha sido una buena medida la de ceder a esas presiones, porque las reivindicaciones, en su mayor parte, eran justas, pero prefiero hablar de receptividad ante presiones sociales. Me hubiese gustado que también el Ministerio y, concretamente, el señor Ministro hubiese sido también receptivo hacia la oposición y, particularmente, hacia mi Grupo Parlamentario, porque, en términos generales, para todas las propuestas que hace la oposición —eso se vio muy bien en el debate de Presupuestos— de receptividad, cero.

En otra de sus afirmaciones sobre que sería una reducción al absurdo de anticiparse a las presiones sociales, siento no estar de acuerdo, porque la buena política es, en cierta medida, anticipación.

Sobre el adjetivo de acción milagrera del debate sobre el estado de la nación para acelerar el acuerdo con los estudiantes, permítame que le diga que mantengo que la proximidad del debate sobre el estado de la nación fue un motivo fundamental para que usted y el Ministerio firmasen esos acuerdos con los estudiantes. Estoy convencido de que si el debate no se hubiese celebrado todavía, posiblemente, hoy estuviesen ustedes y los estudiantes debatiendo muchísimos aspectos de este programa de medidas.

Por último, hizo referencia a que usted sí estaría preocupado si hubiese formado parte de un partido o de un gobierno —creo que dijo— que congeló las becas universitarias hasta el año 1980 y añadió una serie de elementos más. Ya tuve ocasión en otro momento de explicarle —lógicamente se refería usted al Partido de Unión de Centro Democrático— que yo ni pertenecía a ese partido ni a ningún otro. Por lo tanto, estas —dijamos— referencias, a mí me cogen como observador; un poco como el señor Guerra, de oyente. De todos modos, yo no sé si esos gobiernos de UCD lo han hecho tan mal o lo han hecho mejor que ustedes. Pienso que no lo han debido de hacer tan mal cuando el Presidente del Gobierno a algunos de ellos los ha premiado haciéndoles Ministros.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Quiero agradecer al señor Ministro la respuesta que ha dado a mi Grupo Parlamentario. No voy de ninguna manera a reabrir el debate, porque no hay tiempo, ni tampoco es lo que en estos momentos deseo. Solamente voy a aclarar, si es que lo consigo, algún punto de mi intervención que, por la respuesta del señor Ministro, me ha parecido que no lo entendió bien.

Señor Ministro, yo no he dicho en ningún momento incumplimiento de la LODE, que sería muchísimo más grave; yo le he dicho inaplicación, y sigo manteniéndolo, porque usted está inaplicando, sobre todo, los principios que informan la LODE, y, además, le leía su propia exposición, y se lo vuelvo a repetir, lo que usted está haciendo es anticipar la gratuidad de Bachillerato y Formación Profesional en segundo grado solamente para los centros públicos, y yo le digo que la LODE equipara a unos y a otros, y usted en un discurso de no sé qué día del mes de noviembre así lo decía, porque los equiparaba en los niveles obligatorios.

Como usted se está anticipando, yo lo que le pregunto es lo siguiente: ¿por qué si se anticipa para los centros públicos no se puede anticipar para los centros privados concertados, sobre todo aquellos que atiendan a poblaciones con circunstancias socioeconómicas difíciles? Creo que

usted aplaza el cumplimiento de esta Ley, que es lo que yo le decía.

Si se refiere, como usted se ha referido a la disposición adicional segunda, he de decirle que yo no me estaba refiriendo a ella en absoluto, simplemente me refería al artículo 4.º, que hace mención a la libertad de elección de centro y también, ¿por qué no?, al artículo que habla de la programación general de la enseñanza que no distingue entre centros concertados y centros públicos.

Después, querría matizarle otro punto. Señor Ministro, yo creo que usted está mal informado porque no fue mi Partido sino la Consejería quien manifestó que su oferta había sido generosa. Mi Partido y el Grupo Parlamentario Minoría Catalana al que pertenezco, dijo en el debate sobre el estado de la nación que: son unas medidas que sin rodeos asumimos como punto de partida. Es lo mismo que yo —si recuerda— le he dicho en mi exposición. Pero quería matizarle algo: usted, en alguna de las comparecencias, parece que mezcla lo que es la Generalidad con mi Partido, y yo no lo he hecho así con usted y su Partido, con el Gobierno y el Partido Socialista. Por tanto, quiero matizar que mi exposición ha sido exactamente precisa con lo que manifestó mi Portavoz del Grupo Parlamentario. Por otra parte, las aclaraciones de la Consejería sobre la generosidad o no, cada uno las puede interpretar como le parezcan y así debieron ser hechas.

Por otro lado, yo le hablaba más que de la Ley de acceso, de los planes de estudio. Esperaba que usted se refiriera hoy a los planes de estudio en la Universidad, y le decía que otra vez me vuelve a separar en su comparecencia la información sobre lo que está pasando de los planes de estudio en la Universidad, que yo creo que era un tema importante porque está dando lugar a los famosos rumores, a una rumorología cada vez más extendida. No nos tengamos que lamentar otra vez si hay movilizaciones basadas simplemente en rumores y, por lo tanto, con escasa o nula información. Yo le hablaba de la ley de acceso porque le decía que si la ley de acceso está ligada a la ley de ordenación del sistema educativo, también lo estarán los planes de estudio en la Universidad. Simplemente, estas tres cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias, señor Presidente, pero no quiero añadir nada más a lo que dije ya en mi exposición. No me sentí rebatido por el señor Ministro y simplemente me remito a lo dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor **URIBARRI MURILLO**: Si me lo permite —antes de aludir a lo que ha dicho el señor Ministro— una breve contestación al señor Nieto.

Muchas gracias, señor Nieto, por su oferta. No hace falta que me remita los textos del Partido Socialista, porque lo sigo con mucha atención, y, precisamente por eso, no

he visto desvirtuada esa afirmación que se hace en el XXVII Congreso. Si algún día tenemos ocasión, suscitamos otra vez los viejos textos del señor Mayoral, que tampoco han sido desmentidos, y lo podemos demostrar documentalmente, con hechos y con cifras.

En cuanto a lo que ha dicho el Ministro, estoy en total desacuerdo en la justificación de que gobernar no es predecir. Sí, señor Ministro, gobernar es saber por dónde va la flecha de la vida, por dónde van las situaciones sociales, qué es lo que se va a hacer. Lo que ocurre es que hay buenos gobernantes y malos gobernantes. El mal gobernante es el que pone la cataplasma, en este caso, el parche poroso; el buen gobernante es el que hace que esa situación, que esa enfermedad no se produzca. Por lo tanto, esa justificación no es válida y la calificación yo no la hago, se hace por sí misma.

Para refrendar su gestión al frente del Ministerio ha empleado un argumento totalmente capcioso, como el de que la sociedad española ha vuelto otra vez a ratificar su confianza en el Partido Socialista. No, señor Ministro; usted debe su Ministerio al Presidente del Gobierno, que es el que nombra y quita los Ministros, porque puede quitarlo mañana, puede haberlo quitado esta misma noche, y no por eso tiene o deja de tener el refrendo de los 10 millones de votos. Por lo tanto, es un argumento totalmente capcioso. Además, yo le podría decir que, a lo mejor, ustedes ganaron las elecciones a pesar de la gestión del Ministerio y simplemente por la promesa de la OTAN, que luego no se ha ratificado. (**Rumores.**) O al contrario. (**Risas.**) Luego es un argumento totalmente capcioso. O por cualquier otro argumento que no sea el del Ministerio. Por lo tanto, no me emplee para la discusión argumentos capciosos de este tipo.

Ante una situación de deterioro de la enseñanza que usted califica de catastrófica, he de decirle que usted está al frente del Ministerio. Usted ha dicho que estaba muy deteriorada y que por eso tuvieron que acudir al diálogo. Pues, usted estaba al frente del Ministerio; no otro. Indiscutiblemente que ante esa situación hay que dialogar, pero lo importante es por qué se produce la protesta.

Para el gobernante eso es lo importante. Usted ha aludido al paro, a la falta de confianza en el porvenir y a una serie de demandas que, estando en la línea de la política socialista, usted no había llevado a cabo, y han tenido que ser impulsadas desde unos movimientos estudiantiles, luego esa situación de deterioro tiene un responsable con nombre y apellidos —y me duele mucho tener que decirlo, señor Ministro—, que es usted.

¿Incremento de créditos a lo largo de todo el año como algo normal? De acuerdo, pero es que la criatura estaba recién nacida, señor Ministro. El parto se estaba produciendo cuando la situación se estaba deteriorando. En diciembre se estaban discutiendo los Presupuestos y apenas ha nacido esa criatura cuando vienen medidas económicas. Es demasiado pronto para rectificar y es demasiado sordo para oír las quejas sociales.

¿Que parece que nosotros sólo tenemos interés en la enseñanza privada? Ese es un «slogan» que siempre se dice desde la otra parte, porque la enseñanza pública tiene

más alumnos, más padres de familia y más votos. Mire usted, señor Ministro, por ser fiel a mis ancestros, que eran maestros, siempre he defendido la escuela pública. Con cinco años leí —muy mal leído— algún libro de Pestalozzi. No me venga usted ahora a decir que me sitúo en la defensa de la enseñanza privada a ultranza porque a usted le interesa.

Le voy a decir una cosa: ¿Quién ha conseguido —a pesar de la oposición del señor Mayoral en los Presupuestos— que se arregle la grave injusticia que para la enseñanza pública suponían los trienios? Sí, señor Ministro, y el señor Mayoral le puede informar de los coeficientes de los trienios de los maestros que ustedes están dispuestos a solucionar.

Ha sido muy agradable oírle que hay que ir a una política armónica de escuela pública y escuela privada, sin enfrentarse, porque ambos tipos de escuela están en el artículo 27 de la Constitución. Estoy totalmente de acuerdo, pero yo no dije la «boutade» de que ha triunfado la escuela pública; lo dijo usted. ¿Cómo puede venir ahora a decirnos a nosotros estas palabras cuando es usted el que plantea esa dialéctica para la solución de un conflicto?

Por otra parte, sus palabras suenan como una especie de bronca a quienes formamos parte de un partido que se llamó UCD, que consiguió un aumento de puestos escolares y una transformación de la educación en España bastante progresiva. Además, se llegaron a celebrar unos pactos con el partido al cual usted pertenece y, por lo tanto, muchas de aquellas soluciones son solidarias. Sus argumentos son capciosos y no son de recibo.

Lo mismo ocurre con las becas. ¡Pero si hasta este año no han superado ustedes las cantidades que la UCD tenía previstas para becas! Cuando ustedes accedieron al Gobierno, en el año 1982, disminuyeron esas cantidades y hasta los Presupuestos de este año no se han alcanzado esas cotas.

Existe fraude de becas. Es indiscutible. Si esos fraudes se habían realizado anteriormente, está muy mal, pero si ustedes los han consentido durante estos cuatro años con tal intensidad que tienen que aumentar la vigilancia, pues muchísimo peor, señor Ministro. Eso no es disculpa. No es disculpa decir que otro lo hizo peor. Aquí lo que se está examinando es su gestión en relación con una política de becas que ha dado lugar a una medida concreta dentro de un programa para solucionar el problema estudiantil. Si alguien lo hizo mal, pues mal hecho está. Pero usted en este momento está poniendo de manifiesto que también lo está haciendo mal.

Después de haber estado oyéndole, señor Ministro, no me extraña la cantidad de sesiones que ha tenido que celebrar el Ministerio para llegar a acuerdos con los estudiantes. Señor Ministro, quizás tenga otras características, pero su actitud hacia el diálogo lo hace difícilmente posible por la cantidad de argumentos capciosos que emplea para desvirtuar las tesis contrarias. Y, por favor, no nos vuelva a explicar una vez más en qué consiste la democracia porque, sin duda, la estamos viviendo todos. Repásese luego el «Diario de Sesiones», porque nos ha dado

una lección de democracia en su primera intervención y otras dos al principio y al final de la segunda, y ya verá cómo no la necesitamos. Cuando uno vive dentro de un contexto democrático ni siquiera necesita examinar ni reflexionar sobre ello; por lo menos a nosotros no nos hace falta.

Señor Ministro, vamos adelante, vamos a acometer con mejor pie que hasta ahora las reformas de las enseñanzas medias y todo el cometido que tiene por delante el Ministerio de Educación, para lo cual le deseo mejor fortuna que la que hasta ahora ha tenido. Desde luego, va a contar con nuestro apoyo en la medida en que sea solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente y sin ánimo de reabrir ningún debate que, por otra parte, me imagino que la Presidencia no dejaría lugar para ello.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco profundamente.

El señor **NIETO GONZALEZ**: En primer lugar, al señor Uribarri le sigo manteniendo mi ofrecimiento de hacerle llegar los textos a que se refería anteriormente, de los congresos celebrados con posterioridad al del 27, al que alude habitualmente. Desde luego, si quiere se los puedo intercambiar por esos libros de Pestalozzi que usted leía a los cinco años, porque pienso que me serían de gran utilidad para conocer sus lecturas a tan temprana edad. **(Risas.)** Le mantengo esa oferta, si a usted le parece bien.

Señora Tocino, sin ánimo de entrar en polémica, quisiera hacer una aclaración en cuanto a la referencia que hacía del señor Soler. Yo no me refería a las posturas que el señor Soler mantuvo en la tramitación de la LODE, la Ley Orgánica del Derecho a la Educación —y creo que el señor Mayoral tampoco lo hizo en el debate de Presupuestos—, sino en una enmienda que sistemáticamente presentaba todos los años a los Presupuestos Generales del Estado y que consistía, pura y simplemente, en detraer el dinero de las construcciones escolares para trasladarlo a una partida destinada a las subvenciones de los centros privados. Esta era la referencia que yo hacía al señor Soler. Por eso me congratulaba con sus intervenciones de apoyo a la escuela pública, que han tenido lugar en dos ocasiones: en esta Comisión y en el debate presupuestario.

Respecto al programa, quisiera decir muy brevemente que para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, está muy claro que el programa de medidas no es el del Ministerio, no es el programa que el Ministerio tenía planteado para esta legislatura y que el Ministro lo expuso en su comparecencia del 11 de noviembre. Ese es el programa de legislatura. Este programa de medidas del Ministerio de Educación y Ciencia en enseñanzas medias, la oferta efectuada a los estudiantes de enseñanzas medias, en algunos aspectos viene a reforzar ese programa que el

Ministro expuso en esta Comisión en su comparecencia del mes de noviembre. Viene a complementarlo, a reforzarlo en algunos aspectos y, como decía el señor Ministro en su intervención, en algunos casos viene a acelerar los ritmos, pero evidentemente, es un complemento del programa diseñado y elaborado por el Ministerio de Educación y expuesto amplia y detalladamente en esta Comisión en el mes de noviembre.

Nosotros consideramos que este programa de medidas, que usted atribuye a los estudiantes, está elaborado fundamentalmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, ofertado a los estudiantes y los estudiantes aceptaron. Para confirmar esta aseveración que estoy haciendo me remito a que usted lea el preámbulo del programa de medidas, donde se dice: En todo caso, este prolongado e intenso diálogo ha posibilitado la determinación de un conjunto de objetivos compartidos por la Administración educativa y los representantes estudiantiles. A continuación se enumeran los objetivos, que son: a) La mejora y el fortalecimiento del servicio público de la educación, intensificando el esfuerzo presupuestario acometido en los últimos años; b) La consecución de una mayor igualdad de oportunidades a fin de que la educación de los jóvenes no se vea condicionada por discriminaciones sociales, y c) La plena democratización de la enseñanza, que comporte una mayor participación y presencia estudiantil, tanto en los Consejos Escolares de los centros como en los órganos de política educativa municipal y provincial. Y yo añadiría un d), que es el rechazo de las desigualdades en la educación y la aspiración a una mejor escolarización.

Este es, en esencia, el resumen del programa de medidas ofertado por el Ministerio, aceptado por los estudiantes, y que es lo que esta tarde nos ha explicado en su comparecencia el Ministro de Educación.

En cualquier caso, para nosotros lo que no tiene ninguna duda es la puesta en práctica de las medidas que se proponen en este programa y que han sido firmadas por las dos partes (Ministerio de Educación por un lado y representantes estudiantiles por otro). Para nosotros no cabe la menor duda de que serán llevadas a la práctica. Evidentemente —se decía también en la exposición inicial que hacía el Ministro—, se llevarán con ritmos distintos. Unas serán de aplicación inmediata, otras serán de aplicación a medio plazo y otras necesitarán la legislación para su aplicación. Pero de lo que no nos cabe la menor duda es que todas ellas se pondrán en práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Para responder a los distintos portavoces que han intervenido en este segundo turno.

Señora Tocino, hablaba usted de escepticismo respecto de medidas en enseñanzas medias. No debe tener el más mínimo escepticismo, porque el programa se va a llevar a cabo. De la misma manera que a mí no cabe la más mínima duda de que en Galicia este programa de medidas

que se ha aprobado ayer al mediodía se va a llevar a cabo.

¿Cuándo se van a incorporar los créditos? Se han incorporado ya los créditos en la Sección 18, Ministerio de Educación y Ciencia, en lo que se refiere a construcción de puestos escolares e incremento de los gastos de funcionamiento. Ahí tiene una primera prueba de que el programa de medidas se va a cumplir escrupulosamente: la transferencia de créditos ya se ha efectuado.

Señora Tocino, si preveía el futuro el 11 de noviembre, ¿por qué no dijo nada sobre la gratuidad del bachillerato y de la formación profesional en los centros públicos? ¿Por qué no dijo nada sobre gastos de funcionamiento? ¿Por qué no dijo nada sobre becas? ¿Por qué no dijo nada sobre congelación de las tasas? La verdad es que la postura que usted defendió efectivamente es coherente con la que ha defendido siempre su Grupo. Quiero recordar, completando alguna observación, que puede recoger la enmienda de su Grupo sobre inversiones en la enseñanza pública en 1985, con un recorte de 32.000 millones de pesetas en la enseñanza pública.

La verdad es que no se me había ocurrido, pensar, a lo largo de estos meses, que los estudiantes entraran en conflicto para apoyar la crítica de otros grupos a los Presupuestos Generales del Estado. Para mí es una novedad. Desde luego, en las peticiones de los estudiantes no caí en la cuenta de que figurase la elección de centros privados, no surgió en ningún momento de las más de mil horas de conversaciones que tuvimos con ellos. Siempre pedían mejorar y fortalecer el servicio público de la educación, incremento de la igualdad de oportunidades, proseguir con la democratización del sistema educativo, etcétera. Pero en ningún momento entendí que las reivindicaciones de los estudiantes se encuadraran en el programa de Alianza Popular. Por el contrario, siempre he pensado que podían encajar y que han acabado encajando en el programa de política educativa del Gobierno.

En lo que se refiere al diálogo sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, otras fuerzas políticas tienen constancia de hasta qué punto se buscó ese diálogo y se llegó a acuerdos. No quiero ahora rememorar el pasado, señora Tocino. Pero consta en el Diario de Sesiones, en la conclusión del debate sobre la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que no fue atendida una oferta de diálogo por su Grupo, estando fijado ya un calendario de conversaciones. El anterior portavoz de su Grupo puede dar fe de ello. Por tanto, la intransigencia, sobre todo, existió de una parte, pero no merece la pena recordar aquello, porque lo importante es proseguir el desarrollo de las reformas, consolidar las emprendidas y modernizar y actualizar una educación que necesita reforma. Desde luego, en esa consolidación y en ese desarrollo de las reformas le reitero la oferta de diálogo y de llegar a acuerdos que le hice a lo largo de las cuatro intervenciones que he tenido en esta Comisión de Educación. Le quiero recordar también que usted me contestaba aceptando ese diálogo, como entiendo que es la posición que mantiene ahora. Decía usted —cito literalmente—: «Mi Grupo y yo queremos ayudarle hoy en su andadura, para que de verdad y en esta línea de universidad moderna pueda contar con

la colaboración del Grupo Popular...», etcétera. Por lo tanto, entiendo que esa oferta de diálogo, de conversación y de acuerdos, la mantiene.

Señor Moldes, me satisface que comparta mi opinión de que es bueno que las instituciones democráticas, que las instituciones políticas, que el Gobierno se manifieste receptivo respecto de aspiraciones, de demandas y de reivindicaciones. No pretendo dar lecciones de democracia a nadie, es un sentimiento que creo que compartimos y con particular intensidad en esta Comisión, porque, además, ese fue el parecer de todos los grupos en mi comparecencia el día 3 de febrero, en el sentido de que ésta es la manera de avanzar en la solución del conflicto estudiantil: la vía del diálogo, la vía de encuadrar las reivindicaciones de forma racional en programas educativos coherentes, etcétera. Por tanto, si ésa era la opinión el día 3 de febrero, si ese día definí prácticamente el marco y los contenidos de lo que iba a ser el programa de medidas del día 17 de febrero, ¿cómo me puede decir usted que yo he dejado pudrirse el diálogo? Si se celebran más de 215 reuniones —como señalé en aquella intervención del día 3 de febrero—, entre el 4 de diciembre y el 28 de enero, ¿cómo se puede decir que yo he dejado pudrirse el conflicto? En modo alguno. En la primera comparecencia pública que tuve señalé que yo quería conseguir el mejor acuerdo en el menor tiempo. Esa ha sido la postura del Ministerio de Educación y Ciencia en un conflicto muy difícil, con muchas dimensiones y muy plural. No quiero que por la propia dinámica de este debate en la Comisión nos olvidemos o dé la sensación de que yo pretendo correr un velo sobre la profundidad y la complejidad de ese movimiento y de las aspiraciones manifestadas por cientos de miles de jóvenes.

La referencia que hacía usted, señor Moldes, respecto de la anticipación política, yo creo que es —lo decía también el señor Uribarri en su intervención— probablemente innecesaria, porque es evidente que yo no he dicho, señor Uribarri, que gobernar no es predecir. He dicho que no se puede anticipar siempre un Gobierno a todos los movimientos sociales, porque sería una reducción al absurdo en la dinámica de una sociedad. Pero lo que es evidente es que por lo menos la reacción ha sido sensible, receptiva y que ha dado lugar a una respuesta positiva.

Las referencias a los Gobiernos de UCD las hago, señor Moldes, y las seguiré haciendo, porque forman parte de la historia de nuestra democracia, de lo que fueron avances en muchos terrenos, sin duda alguna. He señalado —y me lo agradecía el portavoz de su Grupo en la intervención del 3 de febrero— lo que ha sido la aportación de la democracia en la escolarización de los jóvenes españoles, en la construcción de un sistema educativo mejor que antes. Hoy lo he vuelto a repetir. Por tanto, subrayo siempre todo lo que tiene de positivo el trabajo de los Gobiernos durante diez años, a la vez que señalo, evidentemente, las lagunas, porque puestos a hablar de lagunas se puede hablar de lo que fue la LAU, o se puede hablar de lo que fue la incapacidad de desarrollar una ley de financiación de la enseñanza privada, etcétera. Pero las referencias a UCD no lo son a usted, señor Moldes. Son referen-

cias al presidente de su partido, señor Suárez, que no es el presidente del Gobierno de ahora, ya que hablaba usted de la composición del Gobierno. Son referencias al señor Suárez, que presidió aquellos Gobiernos.

En lo que se refiere a la señora Cuenca, tampoco estoy de acuerdo en que se esté incumpliendo la LODE. La disposición adicional tercera se refiere a los centros de los niveles postobligatorios. Y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación está toda ella imbuida de un principio: que la gratuidad va vinculada a la obligatoriedad en la prestación de un servicio público, en el beneficio de un servicio público. Por tanto, más allá de la obligatoriedad, la gratuidad es potestativa y lo que figura en este programa de medidas es la gratuidad de los centros públicos, tanto referido a tasas académicas como a tasas administrativas. Me parece que eso es bueno.

En lo que se refiere a la extensión de la obligatoriedad, ya hablaremos cuando se trate de una nueva ley, señora Cuenca. En ese sentido, daremos pleno cumplimiento a lo que la propia Ley Orgánica del Derecho a la Educación prevé: que obligatoriedad y gratuidad van vinculadas.

Me dice que asume sin rodeos el programa, y se lo agradezco. Efectivamente, así lo señaló el portavoz de su Grupo y me preguntaba por los planes de estudio de la Universidad. He solicitado una comparecencia sobre este tema específico, porque es uno de los aspectos más importantes de la reforma universitaria. Tiene usted razón cuando dice que me lo señaló en la comparecencia del día 3. Efectivamente, hizo usted hincapié en el tema de los planes de estudio e insistió en la necesidad de acelerar el ritmo, señora Cuenca.

Quiero remitirme a lo que ha sido la declaración del Consejo de Universidades, en la reunión del viernes de hace una semana. La declaración del Consejo de Universidades señala que se va a proseguir la reforma de los planes de estudio, que es uno de los temas principales y una tarea apasionante, muy compleja y muy delicada, que requiere años, requiere gradualidad y requiere participación. Y le quiero señalar que las universidades elaboran y aprueban sus planes de estudios. Aquellos en los cuales la titulación académica está más desligada de la práctica profesional, la autonomía es total; en otros, la práctica profesional requiere que el Estado intervenga para controlar que lo que se aprende permite el ejercicio de la profesión, y que intervenga de acuerdo con lo que prevé el artículo 149.1.30 de la Constitución, que no es intervencionismo en las universidades, sino garantía de que el ejercicio profesional está adecuadamente garantizado, pero en las que no tienen ese contenido profesional, repito, la autonomía es total. En las otras habrá un control de que se cursan estudios que son imprescindibles para poder ejercer una profesión, pero las autonomías elaboran y aprueban, insisto, sus planes de estudio. Así se hará, y en el Consejo de Universidades la resolución tomada ha sido que no se tramitará ninguna directriz de ningún plan que no haya sido objeto de un previo debate en las universidades.

Además, he solicitado una comparecencia para hablar sobre ese tema, porque me parece que es de los más im-

portantes y más relevantes para modernizar la universidad, y es necesario contemplarlo con la adecuada perspectiva, sabiendo que nos jugamos la educación de cientos de miles de jóvenes, de aquí a muchos años, y que, al mismo tiempo, van a surgir, sin duda, intereses que simpatizan poco con esa modernización o esa reforma de la universidad. Pero que la Comisión y el Congreso sepan bien cuál es la dirección y cuáles son los objetivos que se pretenden con esa reforma de los planes de estudio. Prácticamente todos se remontan o a la Ley Moyano, que establece la estructura de cinco años, etcétera, o a titulaciones que se aprobaron en los años veinte. El catálogo de títulos de la universidad española prácticamente no se ha modernizado desde los años veinte.

Frente a ese esfuerzo, aprobado por el Congreso en una Ley Orgánica de Reforma Universitaria, que pretende modernizar la oferta de títulos universitarios, han surgido resistencias en determinados núcleos, bien por incertidumbres, bien por confusiones o por mala información, etcétera. El Consejo de Universidades ha decidido incrementar esa información y está a punto de distribuirse en estos días, entre hoy y mañana, un folleto elaborado por dicho Consejo en el que se explica el sentido, la orientación y los objetivos de la reforma de los planes de estudio, que será objeto, reitero, de una petición de comparecencia por mi parte.

En lo que se refiere a la intervención del señor Uribarri, el programa educativo figuraba en el programa electoral del Partido Socialista, cuando concurrió a las elecciones en el mes de junio, y el programa educativo está por encima del Ministro que ocupa la responsabilidad en un determinado momento. Esa es la referencia que yo hacía a la ratificación de una política educativa, de un programa educativo, no a la figura de un Ministro. Que esa ratificación ha existido, parece bastante indudable. Ese es el mandato democrático y no pretendo dar lecciones absolutamente a nadie en esta Comisión.

Señor Uribarri, decía usted que distorsiono los argumentos y que empleo argumentos capciosos. Yo jamás he hablado de deterioro generalizado. He dicho que de no haber dialogado, de no haber buscado una solución positiva al conflicto, se hubiera producido un deterioro muy serio y muy grave en la enseñanza pública. Eso es lo que he señalado y que era mi responsabilidad evitarlo; en esta ocasión se ha evitado. En otros países el conflicto ha sido profundo y ha producido crisis políticas graves. Aquí se ha conseguido encauzar y encarrilar hacia un programa de medidas que es razonable y al que su Grupo expresó su apoyo.

Por tanto, cuando hablaba de las razones que guiaban al Gobierno y al Ministerio de Educación durante este tiempo, me refería, reitero, a esa salida positiva al conflicto, a la necesidad de evitar ese deterioro y de dar respuesta a las aspiraciones de los jóvenes. La razón del conflicto la hemos debatido durante diez horas y reitero lo que señalaba antes: de ninguna manera pretendo concluir esta comparecencia minusvalorando o pensando que este conflicto, con las aspiraciones y las exigencias profundas que le orientaban, es cosa del pasado. Las aspiraciones

son muy profundas, señor Uribarri, respecto de esos dos millones de jóvenes. El programa de medidas es una salida al conflicto, no la solución a todos los problemas, pero sí da una respuesta positiva. Hay que seguir ese esfuerzo, y la política educativa del Gobierno, con ciertas medidas, va a seguir por esta dirección que, repito, corresponde con lo que se ha venido realizando estos años pasados.

He hablado de cuántos puestos escolares se han creado en las enseñanzas medias. Tenía aquí el dato de en cuánto se ha incrementado la matrícula en Bachillerato y en Formación Profesional. En Formación Profesional la oferta de puestos escolares se ha incrementado en un 52 por ciento desde el curso 1983/1984. En el Bachillerato se ha incrementado un 21,47 por ciento el crecimiento de la matrícula en los centros públicos, exclusivamente en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia. Algo más de un 21 por ciento en el BUP, algo más de un 51 por ciento en Formación Profesional.

En lo que se refiere a becas, señor Uribarri —para concretar los datos, porque no podemos jugar con los números—, en 1982 todo el programa de becas y ayudas al estudio estaba cifrado en 12.511 millones de pesetas; en 1987, sin el programa de medidas, está cifrado en 27.950 millones. Es decir, ha habido un incremento de un 123,4 por ciento; hay que precisar los datos. Por tanto, ese crecimiento en el programa de becas ha sido muy fuerte. Yo no recuerdo precedentes. Además, se va a mantener e intensificar en esta legislatura.

En lo que se refiere al fraude, de ninguna forma cabe pensar que el fraude lo ha producido el incremento de la política de becas, existía antes. Le ha dado unos datos referidos al curso 1981/1982. El programa habla de intensificar la lucha contra el fraude, porque es necesario erradicarlo. Y, ¿dónde se manifiesta? Lo puede usted sospechar, fundamentalmente en sectores acogidos a la declaración objetiva singular. Ha habido problemas de declaraciones de rentas infraestimadas, etcétera.

Señor Uribarri, el problema de los trienios se remonta a hace quince años y ahora se les ha dado solución negociada con los sindicatos, pero la sentencia se refiere a una decisión de hace aproximadamente quince años. Por tanto, su reflexión no está justificada. El agravio de los trienios no lo ha creado el Gobierno, lo ha resuelto. Y lo ha resuelto con una asignación presupuestaria muy fuerte, tanto en clases como para profesorado activo.

En lo que se refiere a incremento de los presupuestos, señor Uribarri, le reitero la pregunta: ¿si hubieran existido esas partidas presupuestarias en los Presupuestos de 1987, se hubiera evitado el conflicto, sí o no? Creo que la respuesta es bien sencilla: no se hubiera evitado. El haberla añadido ha servido para encontrar una solución. El que hubiera existido antes no significa que no hubiera habido conflicto en las enseñanzas medias, porque las razones eran mucho más amplias y complejas.

En lo que se refiere al tema de escuela pública-escuela privada, me habla de una declaración mía diciendo que quien gana es la escuela pública. Pero jamás se me ha ocurrido decir que quien pierde es la escuela privada.

Nunca he hecho esa contraposición. Antes le daba unos datos en lo que se refiere a becas. En lo que se refiere a prácticas de FP-2, etcétera, los beneficios son compartidos y, al mismo tiempo, se mejora la escuela pública. ¿Por qué lo plantea usted siempre como un antagonismo entre las dos, si nunca ha estado en mi intención ni en mis palabras? Y no va a suceder esa contraposición, de la misma forma que no va a suceder esa subordinación de la escuela pública.

Respecto a la actitud ante el diálogo, señor Uribarri, la pregunta que me había hecho era quién gana y quién pierde, los estudiantes o el Ministerio. La respuesta que yo di es que quien gana es la escuela pública, porque había sido el centro de las reivindicaciones a las que se había dado una respuesta positiva. Ese era el contenido de la pregunta, señor Uribarri. Se lo digo para despejar cualquier duda.

Por lo que se refiere al diálogo, señor Uribarri, en esta Comisión llevamos treinta horas de debate sobre educación en tres meses, algo más tal vez. Agradezco la colaboración de todos los Grupos y estoy seguro de que voy a mantener el diálogo con todos los sectores, y creo haber dado buena prueba de ese talante de participación. Me señalan usted y algún otro Grupo alguna duda al respecto. Mire, señor Uribarri, baste fijarse en los órganos de participación que se han creado en la legislación que desarrolla el artículo 27 de la Constitución, ya se trate de los órganos de participación en la Universidad o ya se trate de los órganos de participación en la enseñanza no universitaria. Por lo que se refiere al diálogo con las fuerzas parlamentarias, además de con las fuerzas sociales, con los distintos sectores implicados en la educación, pueden ustedes tener la seguridad, estar convencidos de que todo el esfuerzo por modernizar la educación, no sólo por democratizarla, lo que evidentemente se ha hecho, no solamente por mejorar el servicio público de la educación, sino por caminar en esa dirección de una mejor educación y de una extensión de la misma, como decía antes, van a tener siempre por mi parte la disposición más dialogante que pueda ofrecerles.

Se lo decía en las comparecencias, las respuestas a los problemas de las enseñanzas medias, el diseño del sistema educativo para la España que se encamina hacia el año 2000, ese diseño y esa respuesta no la tiene nadie, la tenemos que construir entre todos, buscando muchos ejemplos extranjeros y diseñando el sistema más adecuado para nuestras necesidades, y eso lo tenemos que hacer entre todos, señor Uribarri.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL SEÑOR OLLERO TASSARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSECUENCIAS DEL SISTEMA DE PAGO DELEGADO AL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a dar cumplimento

a la segunda parte del orden del día: Contestación a las preguntas que se consignan a continuación.

Vamos a seguir el debate en los términos que se fijan en el artículo 188, apartado 3, y me permito recordárselo a SS. SS. En el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, contestará el Gobierno. Aquél podrá intervenir a continuación para replicar o repreguntar y, tras la nueva intervención del Gobierno, terminará el debate. Los tiempos se distribuirán por el Presidente y los intervinientes sin que, en ningún caso, la tramitación de la pregunta pueda exceder de cinco minutos.

Terminado el tiempo de una intervención, el Presidente, automáticamente, le dará la palabra a quien deba intervenir a continuación o pasará a la cuestión siguiente.

Vamos a hacer todo lo posible para seguir escrupulosamente el mandato de dicho Reglamento.

Consecuencias del sistema de pago delegado al profesorado de los centros concertados. Es la primera pregunta que ha de defender el señor Ollero Tassara, de la Agrupación Parlamentaria del PDP.

Tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Mi pregunta es: Posibles repercusiones sobre las retribuciones actuales de los profesores de centros concertados con motivo del pago directo por parte de la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, la previsión de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación en su artículo 49 dice que los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro. Esta previsión está siendo cumplida por el Ministerio de Educación y Ciencia en las provincias, en el área de administración de sus competencias, de forma satisfactoria. Entendiendo que se trata de un proceso que ha tenido dificultades, como es evidente, porque afecta a un colectivo muy extenso por el número de personas y por la disparidad de situaciones laborales planteadas, pero se ha llevado a cabo de manera satisfactoria en términos generales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El motivo de la pregunta, como el señor Ministro no ignora, es la sorpresa que se produjo al comienzo de la articulación de este procedimiento, porque en ese mismo artículo que usted ha citado, en el punto 4 se dice que las cantidades correspondientes al personal docente a que hace referencia el apartado anterior tenderán a hacer posible gradualmente que la remuneración de aquél sea análoga a la del personal estatal de los respectivos niveles. Los interesados se encontraron con la sorpresa de que se les negaban una serie de complementos y se llegaba a afirmar por parte de un alto

cargo del Ministerio que no tiene razón de ser que haya peculiaridades en la enseñanza privada respecto de la pública; con lo cual la equiparación se hacía por abajo. Antes de que se pudieran equiparar y poner al nivel de la pública, se les negaban unos complementos atípicos, desde la perspectiva de la enseñanza pública, pero que indudablemente suponían parte de sus haberes.

Esta sorpresa produjo una rectificación sabia, pero yo quisiera que me concretara si realmente se van a cubrir todos los conceptos; porque, por ejemplo, sigue habiendo algunas dudas sobre el concepto de complemento de dirección en los centros con concierto singular. Hay problemas planteados con la antigüedad en algunos colectivos determinados a los que afectan los acuerdos con la Santa Sede y que están dando tres trienios de una manera uniforme, no se sabe muy bien por qué. Se están produciendo hechos como las retenciones uniformes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando las condiciones de las personas son distintas. Sin duda, en su día esas retenciones darán lugar a devoluciones, pero está claro que el dinero tiene un valor en cada momento histórico que no es el mismo. Sobre todo, se ha observado una enorme precipitación y una falta de criterios claros y, en este caso, la imprevisión sí que no tiene excusa, porque la LODE hace tiempo que salió, se sabía que se iba a dar paso a esta fórmula y no tiene ningún sentido que los problemas se hayan planteado en enero, porque se podría haber intentado antes todo este proceso de mecanización de las nóminas, etcétera. Había tiempo de sobra para haberlo hecho con anterioridad.

Ha habido errores en el proceso informático; ha habido un intento de corregirlos, de enero a febrero no se han conseguido corregir, según mis noticias. Ha habido una falta absoluta de homogeneidad en las provincias a la hora de informar a los centros, e incluso le comunico, porque quizá lo ignora —y no quiero, ni muchos menos, suplantarlo a nuestro comisionado el Defensor del Pueblo—, que ha sido enormemente frecuente, se ha usado y abusado de la técnica de las comunicaciones informales, de no dar comunicaciones escritas, con lo cual los interesados se ven en una continua indefensión ante esas comunicaciones telefónicas, con posturas rectificadas luego.

Por último, quisiera que nos ilustrara sobre las medidas que ha previsto para asumir la repercusión del Convenio recientemente aprobado, que afecta tanto al año 1986 como a 1987. Supongo que tiene que dar lugar, por un lado, al pago a los centros de todo lo relativo a 1986, para que sean éstos los que lo trasladen a sus destinatarios, y, por otro, a la inclusión de las nóminas de 1987, pero me temo que, si se sigue al mismo ritmo al que se ha ido hasta ahora respecto a la regularización... Lo que pretendía este artículo, todos lo entendimos así, era precisamente agilizar el cobro, eliminar trámites, y hemos organizado una ensalada bastante considerable.

Esa era mi inquietud, inquietud que no es personal, sino que la ha recogido de los propios interesados y ha tenido un clarísimo eco en la opinión pública.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, como sabe, el artículo 49 de la LODE, de la que usted hablaba, se refiere a la administración educativa. Incluye tanto la estatal como las consejerías de educación de las Comunidades Autónomas. Me gustaría que el ejemplo se realizara con el pago delegado por parte de las Comunidades Autónomas. Creo que el Ministerio de Educación y Ciencia, en lo que se refiere al pago de la nómina correspondiente al mes de enero, ha realizado un esfuerzo considerable, y se ha modernizado, agilizado y mejorado el sistema de pago del profesorado de los centros concertados. Un sistema de pago que dependía de una relación extraordinariamente desfavorable para el profesorado hasta el presente y que ahora se equipara con el sistema de pago que hay en centros de tipo similar en Gran Bretaña, en Francia, etcétera.

La homologación que mencionaba se refiere al establecimiento de una analogía entre las retribuciones del profesorado de los centros concertados y de los centros públicos. Existe una diferencia, como sabe usted, en esas retribuciones, pero esa diferencia no se debe al pago delegado, se debe a que los titulares de los centros privados han pagado siempre muy poco al profesorado de dichos centros, y la responsabilidad del Estado es ir mejorando esas retribuciones del profesorado de los centros concertados, de acuerdo con lo que prevé la propia Ley.

Se está hablando con las organizaciones sindicales del profesorado para llevar a cabo ese proceso de analogía de las retribuciones entre los centros concertados y los centros públicos. Ello significa un coste económico, sin duda, muy elevado, y, al mismo tiempo, el establecimiento de un calendario de actuaciones asumibles en los próximos ejercicios presupuestarios.

En lo que se refiere a la mecanización de las nóminas, se ha llevado a cabo durante todos los meses anteriores y por eso se ha podido realizar rápidamente y en los plazos previstos el pago delegado. En ese pago delegado, señor Ollero, se han incluido, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Educación y los sindicatos, siete puntos: conceptos retributivos generales de convenios, salarios base, complementos de convenio, pagas extraordinarias, antigüedad, plus de residencia y complemento de dirección. Están recogidos en ese acuerdo, de fecha 23 de enero de 1987. Pero no se limita solamente a esto, sino que se compromete a satisfacer cualquier otro derecho de contenido económico que viniera percibiendo dicho profesorado, una vez demostrada su percepción y que existe una relación laboral entre el titular y el profesor beneficiario. Esa cantidad diferencial pasa a formar parte de lo que se llama un complemento personal transitorio, que será progresivamente absorbido por los incrementos adicionales que se produzcan en las retribuciones del profesorado, entendiendo por incremento adicional aquellos incrementos que se establezcan en los Presupuestos Generales por encima del crecimiento salarial del profesorado estatal, es decir, ya dirigidos hacia esa analogía de la que le hablaba.

En todo caso, existe la garantía de que el profesorado con vínculo laboral percibirá durante 1987 cantidades no inferiores a las percibidas durante el año 1986, con la firma del convenio, señor Ollero. Así, se hace posible ahora realizar todo el pago que estaba pendiente desde enero de 1986, porque la no firma del convenio entre el profesorado de los centros privados y la Confederación de centros privados no depende del Ministerio de Educación y Ciencia, depende de la relación entre las partes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Terminó, señor Presidente.

En los presupuestos de 1987 se prevé un crecimiento de un 3 por ciento por encima de los funcionarios. Por lo tanto, se paga todo lo atrasado y, al mismo tiempo, se realiza ese incremento.

— **DEL SEÑOR OLLERO TASSARA, DEL GRUPO MIXTO, AGRUPACION PDP, SOBRE CRITERIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA AL LLEVAR A LA PRACTICA LO PREVISTO EN LA LODE SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le corresponde la segunda pregunta, que hace referencia al Consejo Escolar del Estado.

El señor **OLLERO TASSARA**: El texto de la pregunta es: ¿Qué criterios se han tenido en cuenta al llevar a la práctica lo previsto en la LODE sobre nombramiento del Consejo Escolar del Estado?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): El desarrollo de la LODE establece el Decreto 2378 de 1985. El nombramiento de los consejos para representar a los Grupos que así lo prevén se realiza a propuesta de las organizaciones más representativas, y al Ministro de Educación se le reservan en dicho decreto dos nombramientos. Uno, el que se refiere a representantes de la Administración educativa del Estado y dos, personalidades de reconocido prestigio. En lo que se refiere a este último grupo, se han realizado amplias consultas para designar a las personas más idóneas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Todos recordamos, aunque ha pasado mucho tiempo desde la formulación de esta pregunta, los ecos que tuvieron estos nombramientos, con una cadena de protestas de todos los implicados. Yo re-

conozco la dificultad de conseguir un acuerdo en esas circunstancias, pero quisiera hacer algunas matizaciones. Por ejemplo, en lo relativo a representantes de profesores se habla de «representatividad» y llama la atención el reparto que se ha hecho entre las distintas centrales sindicales, otorgando tres a algunas de ellas y una a otras. Yo no sé en qué datos se apoyan estas diferencias. Ya sé que no ha habido elecciones sindicales de un modo organizado entre los funcionarios de la Administración, pero hubo, por ejemplo, en MUFACE, y yo no sé si se justifica ese triplicar unas centrales con respecto a otras. Es algo que me llama tremendamente la atención.

En lo relativo a los profesores del sector no estatal, no sé en qué datos se apoya el que UGT tenga el cuádruplo que FSIE. Quizá el señor Ministro me pueda ilustrar al respecto.

Para aclarar el nombramiento de representantes de los alumnos habría que reabrir el debate anterior. Realmente, una de las consecuencias de los conflictos ha sido demostrar que la representación estudiantil en el Consejo Escolar del Estado era pura filfa, a pesar de que el señor Ministro días antes afirmaba que ésa era, por supuesto, la auténtica representación estudiantil. Yo no sé si se van a seguir sentando los mismos después de lo que ha ocurrido y después de que ha quedado demostrado hasta la saciedad, y dicho por el mismo señor Ministro, que no representan a nadie. El me puede decir que no conocía a otros, pero se han hecho campañas de información por el Ministerio bastante intensas en otros casos; quizá en este caso no se ha hecho la suficiente y se ha articulado el mecanismo antes de que existan unos cauces con un mínimo de posibilidades de juego. En ese sentido, yo le sugeriría que, una vez que se pongan en marcha estos Consejos Escolares municipales y provinciales, sea desde ahí desde donde se llegue al Consejo General del Estado y no por una técnica de auscultación cósmica, que es difícil que llegue a precisar la realidad social.

En cuanto a titulares de los centros, un solo matiz. Sin duda, ACADE tiene un gran prestigio. Podría haber entrado en ese cupo, pero yo no sé si su implantación justifica su presencia, porque quizá cualquier otra asociación que tenga una serie de centros no muy numerosos tendría derecho a estar también, y esto crearía algunos problemas. Me parece que hay un agravio comparativo.

Respecto a la representación de padres de alumnos, entre CEAPA y CONCAPA, siete a cinco. Tampoco sé qué datos ha manejado el señor Ministro para justificar esa relación.

Estoy muy de acuerdo con que en Universidades esté mi colega el profesor Vida Soria, porque cada vez que se habla aquí de la Universidad de Granada, el señor Ministro le atribuye sin mayor fundamento todas las críticas que yo pueda formular, y mis compañeros pueden pensar que es una Universidad atrabiliaria. Me alegra, porque estoy seguro de que no lo han elegido por ser socialista, sino por ser Rector de una de las Universidades de mayor prestigio de este país; o sea que, por una vez, he salido bien parado.

En cuanto a los «miembros de reconocido prestigio»,

yo creo que tenía razón la Federación de Municipios al solicitar estar representada en este órgano, pero con eso lo único que ponía de relieve era un error de la LODE. Ahora, considerar que alguien, por ser concejal, tiene prestigio docente, me parece que es una simplificación excesiva. Luego se lee en los periódicos que quien ha sido nombrado así resulta que coordina al Partido Socialista en el interior del Consejo, lo cual a mí me deja un poco perplejo, porque yo me suelo tomar en serio las leyes, y creo que no va por ahí el asunto.

En cuanto al nombramiento de un representante y un suplente del Colegio de Doctores y Licenciados en este cupo, creo que ha sido especialmente desafortunado. El señor Ministro dice que ha consultado; bueno, pues no ha consultado a los Colegios de Doctores y Licenciados, porque ellos, consultados o no, le propusieron un nombre, su Presidente nacional, y resulta que usted nombra a otro. Lo más curioso es que posteriormente surge ese gran conflicto sobre el convenio colectivo y resulta que las partes en litigio señalan al señor Negro, a quien no tengo el gusto de conocer, como su mediador, con lo cual demuestra su enorme prestigio en el mundo educativo. Francamente, creo que el señor Ministro ha perdido ahí una gran ocasión de hacer justicia al concepto de «prestigio reconocido».

Por último, y a esto yo le daría una especial importancia, creo que en el cupo de administración educativa, señor Ministro, si usted lo que busca es consejo, no tiene ningún sentido que ponga como consejeros a los que están haciendo su política. ¿Es que no hay en la administración educativa profesionales con independencia y con rigor que merezcan que el Ministro oiga sus consejos? ¿Es que tienen que ser los que hacen con él el programa los que le aconsejen? ¡Pero si ya le han estado aconsejando al hacer el programa! Este órgano no es una «cámara de aplausos», por utilizar un término que he leído hoy, éste es un órgano consultivo. Ponga ahí lo que usted ha roto con su política, que son los cauces de conexión con los profesionales, con el cuerpo de Inspección, con los que en el Ministerio saben lo que es la reforma educativa, al margen de lo que piense o no el Gobierno. Así tendría usted un contraste. Ahora, no ponga usted a unos señores que van a aplaudirle, a no ser que lo que pretenda sea controlar el Consejo Escolar del Estado y hacer casi un juego de ventrílocuos. Me parece poco afortunado. Yo le manifestaría mi inquietud de que afine en los conceptos de representatividad —y las elecciones sindicales, en su día, le darán ocasión de rectificar— y también que nombre una Administración educativa que no sean los nombrados a dedo por usted, porque entonces le van a decir que lo hace muy bien todo; lo contrario sería una muestra de ingratitud indigna de su confianza.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): El señor Ollero dispone de una con-

testación escrita, con fecha 21 de enero. Por tanto, los criterios los conoce y yo se los reitero.

En lo que se refiere al profesorado, se ha hecho propuesta de las centrales u organizaciones sindicales, de acuerdo con la consideración de cuáles son las más representativas.

En lo que se refiere a la enseñanza pública, tiene razón el señor Ollero, no ha habido elecciones sindicales. Por lo tanto, se ha acudido a los resultados de las elecciones sindicales a nivel nacional en su ámbito general, lo cual señala a varios sindicatos: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, ELA-STV e Intersindical Gallega, todos ellos representados. A la vez, se ha complementado, para dar la mayor amplitud posible a esta participación del profesorado, con otras organizaciones sindicales que tienen indudable presencia en el mundo educativo, como es AMPE, como es CESIT, como es UCSTE o como es FESPE, pero éste es el criterio que se ha utilizado para dar cumplimiento al artículo 9.º del Real Decreto y al artículo 6.º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Como va a haber elecciones dentro de unos meses, tendremos oportunidad de revisar la participación del profesorado en la enseñanza pública.

En lo que se refiere al profesorado de la enseñanza privada, sí se han celebrado elecciones, aunque después de las mismas, señor Ollero, se han producido diferentes procesos de fusión y de integración de organizaciones sindicales. Por tanto, las designaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en la fecha del nombramiento coincidían con la situación de la representatividad de las entidades sindicales, que afectan a UGT, a USO, a FSIE, a UTEP, que agrupa la coalición de Comisiones Obreras y UCSTE, y CESIT y USO.

En lo que se refiere a representantes de los padres de alumnos, le intrigaba a usted la distribución entre la CEAPA y la CONCAPA. Se han nombrado siete representantes de la CEAPA y cinco de la CONCAPA y la cuota de representación se ha hecho en función del número de asociaciones de padres de alumnos federadas y número de afiliados. Se mandaron certificados por parte de la CEAPA de tener 3.193 APAS federadas, con un total de 3.250.000 afiliados. La CONCAPA envió certificados de 2.023 asociaciones de padres y 1.600.000 afiliados.

En lo que se refiere a los representantes de los alumnos, usted preguntaba si se había hecho una auscultación cósmica. No, señor Ollero, lo único que se ha hecho es dar cumplimiento a las normas. No existía ninguna otra confederación legalmente constituida en el momento del nombramiento de los consejeros, y así se nombraron a los ocho representantes de aquella confederación, que estaba legalmente constituida. Lo que no significa que no se pueda revisar, evidentemente, con la dinámica de representación que se ha creado entre los estudiantes.

En lo que respecta a los centros privados, le preocupaba a usted la presencia de ACADE y que la CECE no tuviera los cuatro representantes y, por tanto, el monopolio total de la representación de los titulares de centros privados. Tengo que decirle que ACADE, efectivamente, es considerablemente menor que la CECE, pero si no hubié-

ramos designado a un representante —uno sólo— de ACADÉ no hubiera habido ninguna voz de los centros no concertados en el Consejo Escolar del Estado, lo cual hubiera sido, a mi juicio, negativo.

En cuanto a la representación de las universidades, efectivamente el nombramiento de los cuatro consejeros no se hace por criterios políticos, sino a propuesta del Consejo de Universidades, que llegó a tal acuerdo. Finalmente, en lo que se refiere al nombramiento de representantes de la administración educativa del Estado y de personalidades, tengo que decirle que si es un órgano serio, como el Consejo Escolar del Estado, y no es un órgano de adorno, como lo han sido todos los órganos consultivos durante mucho tiempo, es evidente que la amplitud de sus funciones y tener que informar sobre decisiones de la administración educativa del Ministerio de Educación y Ciencia requiere alguna presencia del Ministerio. Por tanto, hay una representación absolutamente minoritaria, extraordinariamente exigua de representantes del Ministerio de Educación y Ciencia para que puedan defender los proyectos de Reales Decretos, de leyes, etcétera, de los que tiene que informar el Consejo Escolar del Estado, que tiene una tarea de extraordinaria relevancia, fijada por la ley y por el decreto de desarrollo.

En lo que se refiere a la representación de los ayuntamientos, si no estoy mal informado, señor Ollero, el representante de los ayuntamientos es el alcalde de Olmedo, que es de Alianza Popular. Con él tuve una larga conversación en el primer pleno del Consejo Escolar del Estado.

En lo que respecta a otras personalidades del Consejo General de Colegios, tengo que decirle que se nombró a don Carlos Furió, del Colegio de Doctores y Licenciados de Valencia, que es un hombre de notable prestigio, y su nombramiento ha sido apoyado por muchos Colegios que han expresado su felicitación por el nombramiento de una persona que parece gozar de un reconocido prestigio en el campo de la educación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **SITUACION DE UN COLECTIVO DE MAESTRAS EN SITUACION DE EXCEDENCIA EN VIRTUD DEL DECRETO DE 11 DE AGOSTO DE 1953, DEL SEÑOR TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (A. IU-EC)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la tercera pregunta, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: La pregunta dice lo siguiente: ¿Cómo tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia resolver la situación de las maestras acogidas al Decreto de 11 de agosto de 1953? ¿Va a tener en cuenta el Ministerio el expreso reconocimiento de sus derechos, como se ha especificado en la exposición previa de motivos a esta pregunta?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): El Ministerio de Educación y Ciencia ha reconocido a las maestras que estaban en situación de excedencia voluntaria especial en el momento de su ingreso en el servicio activo todos los beneficios que les reconocía el Decreto de 11 de agosto de 1953.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy a ser muy breve. Esta pregunta la ha formulado, haciéndose portavoz de este colectivo, el señor Tamames, y yo creo que está suficientemente explicada en la exposición de motivos que estoy seguro que el señor Ministro ha leído. Por ello, sólo quiero recordar que se trata de un colectivo de 300 ó 400 maestras que se acogieron al Decreto de 11 de agosto de 1953, que les concedía una especie de excedencia especial por la que conservaban todos sus derechos, escalafones, etcétera. Sin embargo, parece ser que el reconocimiento de estos derechos les ha sido incomprensiblemente negado a partir de la ley de funcionarios de 1965. Pero parece ser también que en la actualidad el Ministerio de Educación y Ciencia reconoce derechos en situaciones similares a otros funcionarios o a otras personas con situaciones homologables, y lo mismo sucede con otros Ministerios como el de Administración Territorial. Si se da esta analogía de situaciones y dado que a estas maestras incluso se les estimuló a adoptar esta medida, sería de justicia que no fueran discriminadas con relación a otros colectivos y, en todo caso, que no fueran perjudicadas por acogerse a una medida que en su día se les ofreció.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor García Fonseca, los problemas de gestión de personal son considerablemente complicados, pero tienen su lógica y en este caso tienen además una lógica absolutamente transparente y responden a principios de justicia. En lo que respecta a las maestras a las que hace usted referencia, el Decreto de 1953 establece respecto de los profesores de Enseñanza Primaria una excedencia voluntaria con dos modalidades, la normal y la especial para maestras casadas, y una excedencia forzosa. Por tanto, la situación de las maestras casadas es una situación de excedencia voluntaria, no de excedencia forzosa, de acuerdo con el Decreto de 1953. Era voluntaria, porque sólo se producía en virtud de la libre petición de las interesadas, no era nunca forzada, era siempre por su libre decisión. Lo que convertía en peculiar la excedencia de las maestras casadas respecto de la excedencia voluntaria, que era la común, era que disfrutaban de una serie de beneficios como la conservación de los derechos escalafonales —usted hacía referencia a

ello—, la conservación del derecho a reingresar en la misma escuela, si estuviera la plaza vacante, o en una escuela de la misma localidad o de la localidad de censo análogo, el derecho a participar en concursos, oposiciones y demás procedimientos que pudieran mejorar la categoría de la maestra. Cuando se discute si el beneficio de la conservación de todos los derechos escalafonales incluye o no el reconocimiento de la excedencia de efectos económicos, quiero señalarle que el cómputo de la excedencia a efectos económicos sólo corresponde a la excedencia forzosa, y le recuerdo que ésta es una excedencia voluntaria. Repito, el cómputo del tiempo de excedencia a efectos económicos sólo corresponde a la excedencia forzosa, nunca a la excedencia voluntaria, y ello estaba expresado de manera clarísima en el artículo 123 del Estatuto del Magisterio que circunscribía el reconocimiento del tiempo de excedencia tan sólo a la excedencia forzosa.

Por tanto, la conservación de los derechos escalafonales, derecho que está reconocido en el Decreto de 1953, sólo puede entenderse en el sentido del número de escalafón de las interesadas, que no quedaba congelado, sino que la maestra ascendía como consecuencia de los movimientos de escalafón que se producen periódicamente en el Cuerpo, promoción en el escalafón que, además, se compagina con el otro beneficio de poder participar en concursos, oposiciones y demás procedimientos para mejorar su categoría.

Hablaba usted de otros Ministerios, señor García Fonseca. En lo que se refiere a la Administración Local, le puedo decir que su reglamento de funcionarios se refiere a otro colectivo de características radicalmente distintas. ¿A qué colectivo? A un colectivo que en el momento en que contraían matrimonio pasaban, por imperativo legal, automáticamente a la situación de excedencia especial, sin ningún derecho; situación de total injusticia que fue corregida en un Real Decreto de 4 de mayo de 1979. Pero eran funcionarias que en el momento de contraer matrimonio eran declaradas automáticamente en excedencia especial. Este no es el caso de las maestras, que pasaban a excedencia voluntaria especial, señor García Fonseca.

Por tanto, la discriminación existía al pasar obligatoriamente unas funcionarias por contraer matrimonio a una situación de excedencia, a diferencia del varón y de otros funcionarios. Esta es la posición que han mantenido los Tribunales en sucesivas sentencias: en la de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 20 de febrero de 1968, en la de 21 de mayo de 1971, en la de 19 de febrero de 1972, en la de 29 de enero de 1977, y en la de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 2 de octubre de 1980, etcétera.

Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia —contestando a su pregunta— ha reconocido a las maestras que estaban en situación de excedencia voluntaria especial en el momento de su reingreso en el servicio activo todos los beneficios que se establecían para dicha situación en el Real Decreto de 11 de agosto de 1953.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— INTEGRACION DE NIÑOS MINUSVALIDOS EN LOS CENTROS ESCOLARES, DE LA SEÑORA SALARRULLANA DE VERDA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-PDP)

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la última pregunta tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El texto de la pregunta, formulada inicialmente por la Diputada Pilar Salarrullana, es: ¿Está satisfecho el señor Ministro de cómo se está desarrollando la política de integración de niños minusválidos en los centros escolares?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): En líneas generales estoy satisfecho con la política de integración que se viene desarrollando desde el Real Decreto de ordenación de la educación especial de marzo de 1985, entendiendo que se trata de una política muy ambiciosa que no solamente requiere una aportación importante de medios técnicos por parte de la Administración educativa, sino una gran sensibilidad social y una gran sensibilidad pedagógica. Es, pues, una política ambiciosa, con dificultades, pero que se está desarrollando satisfactoriamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Me alegra la sintonía con el señor Ministro, porque en mis notas lo primero que tengo escrito es mi gran respeto y dos palabras: ambición y dificultad. En efecto, creo que la política que se ha abordado es ambiciosa y tiene una gran dificultad, lo cual me merece un gran respeto. Ahora bien, eso lleva consigo un gran peligro: el quedarse a medio camino.

A mí me preocupa que en las IV Jornadas Nacionales de la Sociedad Española de Foniatria se haya podido decir que «la situación actual conducirá a un callejón sin salida, porque se está recorriendo el camino inverso. El nivel de trabajo en estos centros no especializados desfasa a los afectados del resto de sus compañeros. Dentro de unos años, cuando los padres se hayan dado cuenta del problema, habrá que volver a comenzar todo».

El que el Ministro me diga que está satisfecho me preocupa profundamente. Creo que es conocido que no se dispone de profesorado especializado. Pero es más; al comienzo de su ejecutoria como Ministro, durante tres años se suspendieron los cursos que había para formación de especialistas, cursos que sólo luego volvieron a reiniciarse. Por otra parte, quizá no se esté aprovechando suficientemente a los educadores de disminuidos psíquicos que tienen un título de FP-2 y que muchas veces son más necesarios para atender a estos alumnos que un psicólogo o un logopeda, que también tienen otra función. Pero hay determinadas funciones que consideran que no es lo que

ellos deben cumplir —y prefiero no bajar a detalles, que son obvios— y que son fundamentales para que no se produzca una marginación hiriente de los alumnos.

Según mis noticias, se mantiene todavía un plan experimental de 1971. Usted elaboró y presentó un plan en 1984, pero no se tienen noticias de que se esté llevando a la práctica.

Por otro lado, en el tiempo que ha transcurrido desde que se iniciaron estos intentos de enseñanza integrada, no se ha dado a conocer, que yo sepa, una evaluación de la experiencia que permita desmentir en su caso o calibrar adecuadamente afirmaciones tan drásticas y preocupantes como la que acabo de mencionar.

No se ha equipado adecuadamente a los centros. Se han producido accidentes, incluso con víctimas mortales. Hay un caso concreto de un afectado con un problema de psicomotricidad que ha muerto porque el centro donde estaba le obligaba a dar clase en un primer piso. Eso ha salido en la Prensa y, que yo sepa, no se ha desmentido.

Se han suprimido innecesariamente —porque yo creo que estamos en una experiencia ambiciosa y dificultosa— centros específicos especializados de notable eficacia, como, por ejemplo, el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica o el Instituto Municipal de Educación, de Madrid. Se ha trasladado a los alumnos que residían allí, de General Oraa a El Pardo y a San Blas, con lo cual se ha roto con el principio de sectorización, de contacto con el ambiente, que es uno de los principios básicos de una buena integración. Ha habido protestas de los padres, pero no se han aceptado. A mi juicio, no se está respondiendo, en modo alguno, a ese triple principio de la integración que es procurar que haya una normalización, que haya una individualización en el trato a través de un personal especializado, y procurar al máximo el contacto con el medio ambiente habitual. Creo que puede ser verdad que estamos yendo en camino inverso y, en ese caso, me preocupa la satisfacción que expresa el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Ollero, el Decreto de ordenación de la educación especial de marzo de 1985 gozó del consenso generalizado de los Grupos. Creo recordar que yo tuve una comparecencia en la Comisión de Educación en su momento para exponer no solamente el contenido del Real Decreto, sino el plan de desarrollo de dicho Real Decreto, el plan de su implantación, que gozó del apoyo de los distintos Grupos.

A usted le parece bien el Real Decreto pero le parecen mal algunos de sus contenidos; por ejemplo, la creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, que asume las funciones de los centros especializados, que usted señalaba anteriormente. Le ruego que repase el Real Decreto, la Memoria de aplicación y la proyección en el tiempo de dicho Real Decreto, porque en la disposición final segunda se establece un período de im-

plantación gradual de ocho años, precisamente por la delicadeza y por la ambición del programa de normalización escolar.

Las distintas órdenes que se han venido publicando a lo largo de los años 1985 a 1987 para la puesta en marcha de este proceso gradual de ocho años establecen unas condiciones muy especiales para los centros que llevan a cabo la integración escolar: una «ratio» máxima de alumnos por aula; la eliminación de barreras arquitectónicas; la ampliación de las plantillas del centro con dos profesores de apoyo desde el primer año; la dedicación preferente del equipo multiprofesional; material especial para los centros, que ha dado lugar a un programa especial de ediciones y de publicaciones por parte del Ministerio de Educación y Ciencia; personal auxiliar en los centros para la integración de niños con deficiencias motóricas; la aceptación del proyecto por la mayoría del claustro, ya que ningún centro se incorpora sin esa aceptación, y la elaboración de un proyecto pedagógico. Junto con estas órdenes se han ido creando cada año 20 equipos multiprofesionales para la atención individualizada de niños con deficiencias, comprendidos entre los cero y los seis años, y para comenzar con la detección temprana de las deficiencias y también para promover la orientación pedagógica de los centros de educación infantil.

Señor Ollero, no ha habido ningún accidente en centros de integración; diferencie usted. No ha habido ningún accidente.

Dentro de ese programa de implantación en ocho años, se ha creado el Centro de Recursos para la Educación Especial, en abril de 1986, y entre las funciones de ese centro, que es un centro con misiones importantes, se encuentran la de formación del profesorado, el desarrollo en paralelo del plan de formación de especialistas y de los equipos de apoyo a la escuela, así como las adaptaciones curriculares y de material didáctico para alumnos que están llevando a cabo la integración.

En estos momentos existen en el territorio de administración directa del Ministerio de Educación y Ciencia 378 centros que se han acogido al programa experimental voluntariamente por decisión del claustro y que integran a 4.200 niños con deficiencias físicas o psíquicas.

Hablaba usted de la evaluación de proyectos. Sí, existe esa evaluación, se está desarrollando, y los primeros datos del estudio estarán disponibles al terminar el curso 1987-88; que será cuando concluya la frase experimental. A partir de entonces, señor Ollero, empezará la generalización gradual del proyecto a la luz de la propia evaluación. Es evidente que el Ministerio está totalmente abierto a variar las condiciones en función de los datos de la evaluación. ¡Pobre evaluación sería, si no! Pero, en general, por lo que voy viendo, el proceso está funcionando bien.

Quiero señalarle que la asignación de presupuestos año tras año, desde la aprobación del Real Decreto de 1985, se ha incrementado muy sustancialmente. Mire usted las memorias presupuestarias para los centros que llevan a cabo el programa de integración. No es mi valoración, se-

ñor Ollero, es la valoración de las asociaciones con niños con deficiencias que se reúnen en el Real Patronato: una valoración siempre positiva; lo cual no excluye que haya un problema aislado. Pero la valoración de la puesta en marcha del Real Decreto es positiva, señor Ollero.

Estaré, por tanto, encantado de darle todos los datos, pero quiero decirle que año tras año los centros siguen solicitando incorporarse al programa. Aumenta el número de centros acogidos, aumenta la dotación de recursos. Y la demanda de plazas escolares en régimen de integración por parte de las familias creo que responde a una satisfacción de los padres, que, además, me la comunican personalmente las asociaciones. He tenido muchas reuniones con ellos y he ido a visitarles en sus sedes.

Para terminar, quiero hacerle una consideración. El proyecto de integración no pretende solamente la normalización de niños con deficiencias físicas o psíquicas, sino

la de aquellos niños que sin los apoyos adecuados hubieran fracasado en la escolaridad.

Por tanto, el proyecto de generalización de la educación especial o de la política de normalización educativa lo que pretende es ir introduciendo en el sistema escolar ordinario una enseñanza más individualizada, que vaya permitiendo proporcionar una atención a la singularidad de cada alumno para mejorar así el rendimiento pedagógico de la escuela. Es un proceso que requiere tiempo, requiere ocho años. Es la planificación que se ha hecho. Le ruego que mire de nuevo la Memoria con atención. Infórme-se acerca de las asociaciones. Yo le tendré al tanto de los datos que vaya produciendo la evaluación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Gracias a todas sus señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961